

**LA DIMENSIÓN ESPACIAL DEL FEMINICIDIO EN EL DEPARTAMENTO
DE BOYACÁ – COLOMBIA 2017-2021**

AUTORA:

BLANCA YANNETH ÁLVAREZ MORENO

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Bogotá D.C., noviembre de 202**

**LA DIMENSIÓN ESPACIAL DEL FEMINICIDIO EN EL DEPARTAMENTO
DE BOYACÁ – COLOMBIA 2017-2021**

Por:

BLANCA YANNETH ÁLVAREZ MORENO

**Presentada a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia e Instituto
Geográfico Agustín Codazzi en cumplimiento de los requisitos para el grado de:**

MAGISTER EN GEOGRAFÍA

Tutor: Ph. D. LUIS BERNETH PEÑA

Programa de Estudios de posgrados en geografía (EPG)

2022

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma presidente del Jurado

Firma Jurado Ph. D. Martha Patricia Zarza Delgado

Firma Jurado Mg. Valerin Saurith López

Ciudad: _____, **Día:** _____, **Mes:** _____, **Año:** _____

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi amado esposo Fanor David Sarmiento Martinez por su amor, y comprensión, quien estuvo siempre ahí reconfortándome en el desarrollo de este trabajo de investigación. Gracias, mi amor por ser el apoyo incondicional para cumplir un sueño más.

Dedico a Angela Lucia y Susan Liceth Q.E.P.D. por permitirme dar a conocer su historia y ser fuente de inspiración para alzar la voz en la prevención de feminicidios en Colombia.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Dr. Luis Berneth Peña, y al Dr. Wladimir Mejía por su orientación y acompañamiento en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Agradezco a los dos familiares de las víctimas de feminicidio ocurrido en Boyacá, Angela Lucia Suarez Tristancho y Susan Lizeth de la Peña Triana, quienes gentilmente compartieron sus historias de vida dejándome hacer parte de la privacidad de sus familias permitiendo el desarrollo de este trabajo de grado.

Agradecimiento a la Casa de la Mujer de la UPTC y su Directora Dra. Astrid Castellanos quien contribuyó en la búsqueda de víctimas del feminicidio que participaran en la construcción de historias de vida para esta investigación.

Agradezco al Observatorio Colombiano del Feminicidio, Sistema de Información de la Red Feminista Antimilitarista por su colaboración y contribución en la entrega de información y datos para el análisis espacial.

Finalmente agradezco a mis padres y familia por su amor y motivación para continuar con mis estudios y nunca desfallecer en este propósito.

RESUMEN

Hablar de *feminicidio* implica abordar desde diferentes perspectivas la interrelación de elementos y escenarios visibles e invisibles que consienten la ocurrencia de asesinatos perpetrados a niñas y mujeres de manera violenta. Este trabajo de investigación analiza el feminicidio en el departamento de Boyacá, Colombia, bajo la perspectiva de develar el carácter diferencial y contextual que tiene. Consideramos que este es el primer paso para mostrar que si bien las relaciones de poder patriarcales, las violencias y la cosificación sobre las mujeres son universales, cada situación puede ser analizada de manera diferenciada acorde al contexto de los territorios. En la sociedad colombiana, las violencias han tenido configuraciones regionales específicas, lo mismo que las relaciones de poder entre el hombre y la mujer. A partir de la descripción del feminicidio en Boyacá entre los años 2017 a 2021, este trabajo apunta a contribuir en la comprensión de la diversidad de violencias sobre las mujeres, desde una mirada geográfica que parte de reconocer la diversidad de los procesos sociales y permite comprender el comportamiento humano en función de las dinámicas espaciales y las identidades territoriales

Entender la diversidad espacial de la ocurrencia de feminicidios exige entender patrones espaciales entrecruzados al nivel económico, político, social y cultural que marcan roles sociales de hombres y mujeres, relaciones de poder, desigualdades y uso de la violencia específica.

La comprensión geográfica del feminicidio implica empezar conociendo dónde ocurren y a partir de esto entender las dinámicas y especificidades contextuales de las modalidades particulares y distintas que éste fenómeno asume. El punto de partida es identificar actos de violencia encontrados en una revisión de prensa, con el fin de comprender la configuración del fenómeno en el territorio. Sobre la base de esta información y usando herramientas cartográficas se identificó el despliegue diferenciado del feminicidio. Para comprender las relaciones transversales que median en la configuración general del feminicidio, se hicieron entrevistas biográficas a familiares víctimas de feminicidio. La metodología cualitativa etnográfica sobre la construcción de relatos biográficos generó elementos importantes de estructura como de particularidad de los casos que se conocen sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer.

Metodología

El desarrollo investigativo implicó una revisión documental que permitió conocer el

estado de la cuestión del feminicidio en Colombia, particularmente en el departamento de Boyacá. Posteriormente, se desarrollaron entrevistas a profundidad haciendo uso del método de historia de vida de dos mujeres que enfrentaron situaciones de feminicidio. Finalmente, se presentan las conclusiones de triangulación de la información secundaria con el testimonio de las entrevistadas, para identificar significancia o patrones en esta conducta desde la perspectiva geográfica. Aquí es necesario establecer que en el enfoque se combina la investigación cuantitativa como cualitativa, permitiendo tener un panorama amplio en la observación de aspectos fundamentales como la configuración estadística, la visión estructural del problema de los entornos en donde se encuentran concentrados los fenómenos de los feminicidios y los aspectos más relevantes sobre la configuración de estos. La metodología aquí desarrollada pone de manifiesto diferentes aspectos que puedan hacer parte de un análisis complejo de la situación que se quiere comprender y principalmente presentar consideraciones teóricas que se conviertan en base de otras investigaciones posteriores y que permita desarrollar reflexiones también metodológicas sobre el cómo se abordan los temas y problemas sobre la violencia contra la mujer. De esta manera la metodología de investigación que se llevó a cabo es de carácter mixta con un fuerte predominio del uso de métodos de tipo cualitativo a partir del uso de métodos empíricos soportados en técnicas de observación y estructuración de historias de vida que permita guiar el curso de la investigación del estudio de caso de *feminicidio* perpetrados en el departamento de Boyacá durante el periodo 2017 a 2021, tal como lo afirma (Martínez 2010) “[...] “el método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado”. Es importante señalar que se incorporaron técnicas de carácter cuantitativo establecidas a partir del análisis de información secundaria proveniente de las estadísticas del Instituto de Medicina Legal, el Observatorio Colombiano de Feminicidios y las diferentes fuentes de información en materia de feminicidios ocurridos en el territorio regional, nacional y departamental como insumo básico de análisis para el establecimiento geo histórico de ocurrencia de estos eventos.

De igual forma se analizó el rol de los medios de comunicación, en el desarrollo de la información y en el proceso de creación de discursos, bajo dos argumentos esenciales, el primero tiene que ver con esa estructura sociocultural y política que se manifiesta en las páginas de los medios de comunicación, que sin duda son un eje fundamental en la reproducción de las relaciones de poder que se han establecido en los distintos territorios, de ahí que sea tan importante reparar en las formas como llegan las noticias sobre estos casos a la opinión pública y la información que se comparte. Si bien en muchas ocasiones, y en contextos quizá como el europeo, los periódicos se han

convertido en fuertes críticos de las estructuras, debido a que su nacimiento estuvo ligado a la clase obrera, en el caso colombiano los medios de comunicación se han convertido en instrumento de la perpetuidad de la hegemonía patriarcal, y de relaciones de poder que son expresadas de manera directa y denotadas en el cómo se usa la palabra en su información.

A través del análisis de esa relación entre los feminicidios, la información que presentan los medios de comunicación y la forma en que lo hacen, se establece una línea de comprensión de cómo se han establecido de una forma sistemática los actos de violencia contra la mujer que no solo implica el acto violento físico, sino también actos o “micro acciones” que pasan desapercibidas pero que suman a la hora de evidenciar la estructuración de dicha violencia contra la mujer. (Fairclough, 2003, p. 183).

Por otro lado, la dimensión espacial en este sentido se visualiza con los actos de violencia que son revelados por la prensa, los cuales demarcan su ubicación, y ayudan a comprender la configuración del fenómeno en el territorio, permitiendo una triangulación de la información cuantitativa y cualitativa, generando un panorama amplio en la observación de aspectos fundamentales como la configuración estadística, la visión estructural del problema de los entornos en donde se encuentran concentrados los fenómenos de los feminicidios y los aspectos más relevantes sobre la configuración de los mismos.

A continuación, se presenta un esquema sobre el proceso metodológico propuesto:

Objetivos:

- 1) Diagnosticar la evolución geo histórica de los feminicidios en el departamento de Boyacá (a partir del 205 Ley Rosa Elvira Cely).
- 2) Analizar los elementos y factores de causalidad en la ocurrencia de los hechos de feminicidio en el departamento de Boyacá 2017-2018.
- 3) Proponer un modelo de estudio del feminicidio en el Departamento de Boyacá.

Para alcanzar estos objetivos se trazó un camino investigativo en dos vías:

A) Investigación cualitativa.

a.1) Estudio de Caso: Feminicidios ocurridos en Boyacá entre el 2017 y el 2018)

a.2) Estructuración y aplicación de entrevistas semiestructuradas e Historias de Vida.

b.2) Técnicas de observación y trabajo de campo.

b.3) Identificación de variables de tipo cultural, social, económico y otras de característica territorial.

B) Investigación descriptiva y explicativa.

b.1) Revisión documental: informes de medicina legal, sentencias de juzgamiento, diarios, textos académicos, prensa (análisis del discurso de los medios de comunicación).

b.2) Revisión estadística: bases de datos, informes institucionales (DANE, organizaciones de mujeres) sobre homicidios, violencia intrafamiliar y feminicidios.

b.3) Análisis evolutivo del fenómeno y la espacialidad del hecho.

b.4) Establecer relaciones de causalidad de ocurrencia en el territorio.

b.5) Establecimiento de un modelo SG que permita georreferenciar la ocurrencia y evolución de los feminicidios en el Departamento de Boyacá.

Resultados de la investigación

Esta aproximación geográfica de los feminicidios en el departamento de Boyacá, además de alertar sobre el número de casos, advierte sobre los espacios de violencia que aquejan a las niñas y a las mujeres. La situación particular de las historias de vida realizadas demuestra que incluso en la casa, considerada generalmente un lugar seguro y libre de violencias, hay amenazas sobre la vida de las niñas y las mujeres. De ahí que sea necesario visibilizar los patrones de comportamiento, como la violencia física y psicológica, que desencadenan este tipo de asesinatos en el goce y disfrute del espacio.

El machismo presente en la región de estudio puede explicarse a partir del *ethos* del Saucío que propone Fals Borda (2017, p. 264). La familia como núcleo fundamental de la sociedad, la influencia de las instituciones religiosas en la cotidianidad y las situaciones adversas que provocan las instituciones políticas son acciones combinadas en la vida de las familias boyacenses que repercuten en sus formas de comportamiento. Esta idea se basa generalmente en el hecho de que una de las actividades económicas de la que depende el sustento de muchas familias sea la agricultura, actividad que todavía tiene ciertos rasgos asociados a prácticas machistas que incluyen, entre otras situaciones, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar (Vargas, 2021, p.6).

En el desarrollo de la investigación, se encontró que, a pesar de que las cifras de feminicidios en el departamento son bajas en comparación con otros departamentos del

país, se deben atender y prevenir con urgencia otro tipo de violencias como la física o la sexual que potencialmente desencadenan este tipo de asesinatos y que han venido aumentando en la región en los últimos años. Así mismo se pudo evidenciar correlación a factores históricos y culturales de los municipios que presentan casos de feminicidio en el periodo de estudio. Los datos revelados por las instituciones que monitorean la ocurrencia del feminicidio son importantes para conocer el panorama de los feminicidios en Colombia y en Boyacá, no obstante, el relato de cada feminicidio es la construcción de una historia de una mujer, una familia, y una comunidad que han sido víctimas y en las cuales se visualiza el fracaso de la norma y la forma como operan las instituciones encargadas de proteger y garantizar el derecho a la vida de las mujeres y las niñas. Razón por la cual se requiere de un mayor compromiso decidido de parte de los entes gubernamentales sobre el feminicidio, con especial atención a las garantías jurídicas y de protección sobre los derechos de la mujer, disminuyendo los escenarios de revictimización de las mujeres y sus familias en la búsqueda de verdad, reparación y justicia. Se debe agregar también la inclusión de los medios de comunicación que tienen la responsabilidad de dar a conocer la información de una forma más adecuada a la opinión pública, sin caer en la normalización sobre la ocurrencia de estos eventos y la reproducción de un lenguaje y conductas violentas contra las niñas y mujeres en nuestro país que promuevan permisividad por parte de la sociedad.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN.....	6
TABLA DE CONTENIDO.....	6
LISTA DE TABLAS	13
LISTA DE FIGURAS	14
INTRODUCCIÓN	16
Capítulo 1	20
LOS MÁRGENES HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS DE LA VIOLENCIA Y LOS FEMINICIDIOS.....	20
1.1. La violencia contra la mujer trasciende los límites espacio temporales.....	29
Capítulo 2.....	34
LA “VIOLENCIA DE GÉNERO” A NIVEL REGIONAL	34
2.1. Las Cuestiones Legales sobre el Femicidio en la Región.	35
2.2. Las Principales Cuestiones sobre el Femicidio en Latinoamérica.	39
Capítulo 3.....	46
LA VIOLENCIA DE PAREJA Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA	46
3.1. La Violencia Intrafamiliar, una Problemática Social Profunda.	49
3.2. Violencia de Pareja en Boyacá. Un detonante de los Femicidios.	51
3.3. Violencia de Género: un detonante al Femicidio.	55
Capítulo 4.....	61
EL DISCURSO DE LOS FEMINICIDIOS EN BOYACÁ. LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES Y NACIONALES.	61
4.1. La Institucionalidad y La Relación con el Territorio en Boyacá. Los Casos de Femicidios y La Respuesta Estatal.	69
4.2. Las Falencias Estatales y los Múltiples Inconvenientes para un Marco Seguro para las Mujeres.....	75
Capítulo 5.....	84
UNA MIRADA GEOGRÁFICA DE LOS FEMINICIDIOS EN BOYACÁ.....	84
5.1. Las Políticas Públicas y el Análisis Geográfico como Medio de Construcción Territorial.	84

5.1.1 Normatividad	85
5.2. Las Historias de Vida como Medio para entender el Fenómeno.....	93
5.3. Los Mecanismos de Conocimientos de las Historias de Vida como Fuente de Análisis Geográfico.	96
5.4. El Entorno Departamental del Femicidio.....	109
5.5. Espacialidad del Femicidio en Boyacá.....	125
CONCLUSIONES	136
BIBLIOGRAFÍA	138

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Homicidios por año. Total, País 2012-2018.....	42
Tabla 2.	
Casos y tipos de violencia registrados en el departamento.....	52
Tabla 3.	
Violencia Intrafamiliar en Colombia 2019.....	58
Tabla 4. Exámenes Médico Legales por Presunto Delito Sexual en Colombia Año 2021- Boyacá.....	80
Tabla 5.	
Espacialidad de los Femicidios Ocurridos entre 2017 a 2021 en Boyacá.....	112
Tabla 6.	
Concentración de Femicidios en Boyacá en el Periodo del 2017 a 2021	130
Tabla 7.	
Tasas de Femicidios por cada 100.000 habitantes en los 3 municipios de mayor ocurrencia en el periodo 2017 a 2021.....	131

LISTA DE FIGURAS

Figura

1. Número de Femicidios Ocurridos en América Latina 2022.....37

Figura 2.

Evolución de eventos de violencia doméstica y asociados, 2009 2018.....40

Figura 3. Violencia de pareja, según factor desencadenante de la agresión. Colombia 2015.45

Figura 4

Distribución porcentual de femicidios sobre el total de homicidios a mujeres por año.....46

Figura 5.

Número de noticias de casos sobre femicidios por año 2010-2016.....61

Figura 6.

Clasificación de casos en femicidios, presunto femicidio y sin información62

Figura 7. Situaciones en las que fueron perpetrados los femicidios 2011-2016.....75

Figura 8. Número de Femicidios en Colombia de 2017 a 2021.....111

Figura 9. Femicidios en el departamento de Boyacá en el Periodo 2017 2021...112

Figura 10.

Distribución Geográfica por Área Municipal de Femicidios en Boyacá entre 2017 a 2021.....124

Figura 11.

Mapa 1 Número de femicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2017.....124

Figura 12.

Mapa 2 Número de feminicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2018.....125

Figura 13.

Mapa 3 Número de feminicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2019.....127

Figura 14. Mapa 4 Número de feminicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2020.....

.....127

Figura 15. Mapa 5 Concentración de Feminicidios en el Departamento de Boyacá en los años 2017 a 2021

.....129

INTRODUCCIÓN

A través de la historia, la teoría geográfica se ha visto inmersa en continuas discusiones sobre la importancia de estudios físicos frente a los estudios de tipo social, característicos de los fenómenos propios de la antropología que bajo el contexto de la geografía humana permite dilucidar el grado de complementariedad de la evolución del ser humano en el territorio. Este enfoque permite entender y cuestionar dinámicas propias de la transformación del espacio, el goce y disfrute del mismo gracias a la introducción del estudio de variables y elementos cualitativos que otorgan a esta discusión un soporte analítico desde la comprensión del contexto de género. Por otra parte, las dinámicas propias del capitalismo y la globalización dejan al descubierto disparidades en los procesos productivos dependiendo del género, exacerbando exclusiones, desigualdades, expulsiones, desplazamientos y transformaciones en el territorio, producto de las dinámicas del orden social y económico de nuestros tiempos (Sassen, 2014), que transforman elementos característicos propios de la identidad de los individuos en el territorio desencadenando actitudes de segregación y vulnerabilidad ante hechos de violencia que atentan contra la naturaleza de la mujer y disfrute de sus derechos en el territorio. Esta investigación aborda la importancia que tiene en el estudio de la geografía del feminicidio los elementos que componen a este fenómeno de manera muy general y desde una visión, primero global y posteriormente internacional o regional si se desea.

Este documento introduce el debate de la existencia y ocurrencia de los hechos de feminicidios y su conexión con el territorio a través de la geografía aplicada desde la perspectiva de género, “El entorno urbano se comunica con acciones delictivas y procesos sociales que se vinculan con la comunidad y la violencia de género y por ello la relación entre ciudad y género es incuestionable” (Monárrez y Flores, 2016, p.66) En el caso colombiano, las relaciones que se han establecido a lo largo y ancho del territorio entre la ciudad y el género son ampliamente visibles, incluso las diferenciaciones regionales hacen que el fenómeno del feminicidio tenga características muy propias en el país. Tratar de comprender estas relaciones, y develar, en cierta medida los aspectos más relevantes de causalidad. Por otro lado, este fenómeno ha tenido una evolución histórica que nos permite dilucidar a grandes rasgos cuáles son sus aspectos fundamentales en el contexto propio y de esa manera reconocer que hay diferencias y similitudes que identifican el feminicidio en el país.

Es importante que el feminicidio sea visto como un problema de carácter complejo y que no solo se limita a cuestiones puramente sociales o culturales, sino que también se

pueden expresar en dimensiones espaciales que son iluminadoras al momento de proponer normas, leyes y políticas públicas que permiten establecer criterios aún más claros para el tratamiento de la cuestión aquí abordada tal como lo afirma Zaragocin:

Los feminicidios, aunque por su obvia gravedad y brutalidad reciban más visibilidad y generen alguna indignación de la opinión pública, son solamente la punta del iceberg de las agresiones a las que las mujeres estamos cotidianamente expuestas, ya sea en el espacio público o en el espacio privado. (2019, p. 77).

Las violencias contra la mujer no son vistas de la misma forma en un centro urbano a un centro rural puesto que habrá diferentes alcances de los discursos; tanto de los que pretenden mostrar una realidad que se ajusta a lo que se viene denunciando en la investigación, y es la claridad en el uso del término feminicidio, hasta los discursos que ayudan a justificar los actuare que se presentan en contra de las mujeres y que son “maquillados” como homicidios

En concordancia con la Constitución Política de Colombia Artículo 4, se establece que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida y este derecho está protegido por la ley a partir del momento de la concepción”, es a partir de esta afirmación que se genera el cuestionamiento sobre la garantía del derecho de la vida de las mujeres en el escenario mundial, regional, nacional y por supuesto local, ya que si bien existe la normativa y la concepción social sobre la integridad de la vida, contradice este hecho la ocurrencia de actos de violencia que atentan contra la vida de la mujer y que en el caso de los femicidios perpetúan dinámicas de violencia androcéntrica y desigualdad en nuestras sociedades como lo afirma Lagarde, Marcela (p. 23);

La mentalidad androcéntrica permite considerar de manera valorativa y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual.

El feminicidio constituye hoy día uno de las problemáticas más importantes en la agenda de los gobiernos en materia de equidad e inclusión, que para el caso Colombiano según el boletín emitido por la corporación SISMA Mujer y las cifras del

Instituto Nacional de Medicina Legal en 2016 se registraron 11.532 víctimas de violencia que perdieron sus vidas en casos de femicidios, evidenciando un incremento de 12,28% respecto al año anterior, con un referente promedio de un homicidio cometido cada 3 días asesinada en la mayoría de los casos por su pareja o ex pareja. Respecto al escenario regional, de acuerdo a las estadísticas registradas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el año 2017 en el departamento Boyacá se registraron 20 homicidios a mujeres, entre los cuales se tipificaron 9 como hechos legalmente reconocidos como feminicidios (La Fm, 2017), en su mayoría generados en territorios rurales y como consecuencia de denuncias previas de violencia intrafamiliar en las cuales el estado generó hechos de revictimización institucional y no actuó de manera efectiva en la prevención de estos delitos. Estos antecedentes han generado fuertes preocupaciones en las autoridades territoriales (gobernación departamental, alcaldías municipales y distritales, policía) ya que este tipo de fenómenos pasan de ser considerados como hechos de violencia interna al campo de violencia pública e institucional por la falta de mecanismos que garantice la seguridad y derechos a las víctimas “[...]una impunidad en los aparatos de justicia que son la consecuencia de un Estado sostenido bajo valores de jerarquización colonial[...]” (Observatorio de Feminicidios de Colombia, 2017, p.3), ante el incremento frente a las cifras del 2016 que registran 4 casos de femicidio, se establecen retos en materia de investigación que permitan identificar las características y causas de violencia contra la mujer asociadas al espacio geográfico.

En consideración de los expertos locales, este tipo de homicidios son evitables si se logra entender los factores detonantes que los rodean y se desarrollan estrategias de prevención. No obstante, este tipo de acciones no pueden llevarse a cabo sin conocer los elementos que constituyen los factores característicos que involucran a las víctimas, homicidas y la interrelación de elementos visibles e invisibles en el que se desenvuelve el individuo, permitiendo conocer las dinámicas de la sociedad desde perspectivas colonialistas, patriarcales y androcéntricas que otorgan a la mujer un rol de segunda categoría y sometimiento dentro del establecimiento de las relaciones de poder de los territorios locales del departamento de Boyacá:

La violencia contra las mujeres sigue siendo una de las lacras de nuestra sociedad. Es un asunto trágico que tiene distintas dimensiones. La más visible e irremediable es la que termina con la muerte de la víctima. Es un crimen, un asesinato que hasta hace un tiempo era recogido bajo el concepto de homicidio. (Boira, 2015, p.17)

Este trabajo de investigación busca identificar el reconocimiento de la violencia de género bajo la mirada geográfica que distingue ciertos rasgos y características al análisis interdisciplinar que debe brindarse al feminicidio, presentando a bases

sostenibles para el desarrollo de trabajos futuros que visualicen un tratamiento integral a la lucha contra la violencia de niñas y mujeres en Colombia.

Capítulo 1.

LOS MÁRGENES HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS DE LA VIOLENCIA Y LOS FEMINICIDIOS

Sofia Zarogocin (construyendo una geografía del feminicidio en Ecuador) entiende que la Geografía del Feminicidio se inserta en la emergente geografía Feminista Latinoamericana destinada a romper con las formas tradicionales de hacer geografía que han desconocido y marginalizado las prácticas, experiencias, apropiaciones, desigualdades y exclusiones espaciales diversas personas concretas con identidades de género, étnica, territorial. Así, la pregunta por la violencia de género no puede entenderse por fuera de la apertura que ha tenido la geografía las espacialidades del género, las geografías de la negritud, de la sexualidad, decoloniales y geografías queer, explica Zarogocin.

De acuerdo con (Zarogocin, 2019) el feminicidio hace parte de la emergente geografía feminista latinoamericana en el que las mujeres siguen siendo sujetos invisibilizados, así como sus experiencias espaciales;

“La invisibilización de las mujeres en la ciencia geográfica refleja las resistencias a abordar el tema de las inequidades de género en una región históricamente caracterizada por un machismo estructural violento, al tiempo que refuerza esta misma inequidad” (p. 81)

Este contexto permite visualizar la complejidad en el análisis y entendimiento del feminicidio desde la perspectiva geográfica de género que incorpora el abordaje transversal de diversos factores que profundizan la desigualdad de género y jerarquizan a la sociedad entre lo masculino y femenino. No menos importante resulta comprender diversas perspectivas feministas de la geografía sobre el uso y apropiación del espacio en los territorios. El caso del de los feminicidios es un ejemplo más del vacío existente en el desarrollo conceptual y metodológico para dar visibilidad a los grupos tradicionalmente marginalizados y concretar análisis efectivos que aporten a la concepción de políticas orientadas a configuraciones socioespaciales más justas para el conjunto de la sociedad (Zarogocin, 2019). La ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada, sus modos de socialización son tan perfectos que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres presenta para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado y elegido. Estas razones explican la crucial importancia de la teoría dentro del movimiento feminista,

o, dicho de otra manera, la crucial importancia de que las mujeres lleguen a deslegitimar "dentro y fuera" de ellas mismas un sistema que se ha levantado sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los varones (Álvarez, A. 2003, p. 132)

A partir del último cuarto del siglo XX la geografía ha estado criticando la forma positivista, blanca, androcéntrica y eurocéntrica de entender de la espacialidad social. Esto ha derivado en la incorporación de nuevos elementos en el estudio de los hechos geográficos retoma particular importancia el espacio vivido, cargado de experiencias y simbolismos asociados al arraigo, la identidad, la expulsión, etc. En ese contexto es que se entiende el interés por las experiencias particulares de miedo, disfrute, victimización y agenciamiento de las mujeres en contextos particulares. Al respecto vale la pena detenerse en el cuestionamiento de las lógicas que conducen la ocurrencia de fenómenos de segregación y desarraigo en el marco de la geografía de género,

Los espacios surgen de las relaciones de poder; las relaciones de poder establecen las normas; y las normas definen los límites, que son tanto sociales como espaciales, porque determinan quién pertenece a un lugar y quién queda excluido, así como la situación o emplazamiento de una determinada experiencia. (McDowell, 1999)

En este fragmento de texto, Linda McDowell propone en sus estudios la importancia del lugar y el género a partir de las prácticas sociales que se desarrollan en nuestras sociedades bajo las lógicas que se establecen en las relaciones de poder, como hecho geográfico que limita las identidades en la producción del espacio. La autora expone elementos importantes sobre la cuestión del género a partir de escenarios de construcción social en el cual los seres humanos actuamos en función de realidades culturales creadas, asociadas a condicionantes de tiempo y espacio.

La geografía de género por su parte involucra el proceso de creación de las formas sociales, políticas, económicas, ambientales, culturales, etc., que se reproducen y transforman en los lugares de interacción del ser humano, en el cual se establecen las relaciones entre hombres y mujeres (García, 2014). A partir del enfoque antes mencionado, surge la necesidad de inducir en la discusión a la violencia como hecho detonante del estudio de la geografía de género, que permita identificar los fundamentos y variables explicativas sobre actos discriminatorios de la naturaleza del ser que desembocan en actos de violencia como determinantes de las relaciones de poder en las estructuras de la sociedad latinoamericana y por ende de la producción social del espacio “El foco, por lo tanto, cambia hacia los vínculos múltiples entre identidad, lugar y poder -entre la creación del lugar y la creación de gente- sin

naturalizar o construir lugares como fuente de identidades auténticas y esencializadas” (Escobar, 2000)

Para (López, 2010), la violencia de género en Latinoamérica no puede ser tomado como un *hecho estático*, ya que considera que estos hechos obedecen a continuas transformaciones del espacio geográfico que son consecuencia de procesos históricos, construcción social y cultural de los territorios que reafirman las estructuras patriarcales dominantes, encubriendo una realidad social e institucional que categoriza estos hechos como casos naturales y legítimos de violencia intrafamiliar, ocultando la realidad de la violencia extrema de género. Como caso particular sobre las disparidades y desigualdades de la producción del espacio dado por las lógicas de poder, en el cual se definen con claridad las estructuras del género, el uso y disfrute del espacio, así como las cuestiones culturales y de identidad, me permito introducir a la discusión sobre los hechos de feminicidio en el marco de la violencia de género en los territorios “Las explicaciones de las causas del feminicidio se hallan vinculadas a las definiciones de la dimensión territorial” (Monárrez y Flores, 2016) Esta temática sin duda atrae a investigadores y no investigadores en análisis y discusión a partir de los hechos de violencia intrafamiliar y homicidios, sugiriendo elementos patriarcales perpetuados en los territorios que visualizan a la mujer como un producto de la cosificación u objetivación y otorgan derechos de superioridad y propiedad al hombre, “Los feminicidios están vinculados en una gran parte de los casos a relaciones de pareja, vinculados a un ámbito privado”(López, 2010).

Algunos autores sugieren que los hechos de feminicidios tienen una correlación directa con los actos de violencia intrafamiliar, que guardan una relación intrínseca a las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales en el contexto urbano y rural de los territorios a partir del rol que desempeña la mujer, “El feminicidio representa un problema cultural y social que se ha construido históricamente y solo existe por lógicas de poder que lo avalan” (López, 2010). A la luz de las ONG y grupos sociales de lucha a favor de la mujer, las realidades de nuestros territorios perpetúan y brindan permisividad a la existencia de los actos feminicidas enmascarando su ocurrencia a través de la violencia doméstica, que promueve fenómenos de exclusión, desarraigo y transformación en los territorios en tanto se limite el acceso a derechos y disfrute del espacio en función del género (Monárrez & Flores 2016).

Otro de los elementos de interés particular sobre el feminicidio como un acto de violencia de género perpetuado en los territorios, hace alusión al papel que ejercen y desempeñan hoy día las mujeres en el entorno rural y urbano, que claramente marca distinciones y delimita estructuras de poder en la sociedad en las preformas establecidas

del entorno familiar y el rol que juega la mujer como individuo que garantiza procesos de producción y reproducción dentro del hogar

Los conceptos de lugar e identidad son básicos en estos trabajos y entre sus objetivos figura el de estudiar como las mujeres se identifican con el lugar, que valoran en el entorno, como se expresan sus sentimientos con respecto al lugar, que tipos de lugar crean las mujeres y como pueden configurarse los lugares para tomar en consideración a las mujeres (García, 2014, p. 19).

En Latinoamérica se han desarrollado importantes estudios que abordan la temática en referencia y permiten identificar algunos rasgos diferenciales establecidos por los territorios y las particularidades que allí se dan. En el caso de México el espacio geográfico de mayor referencia es la Ciudad de Juárez, la cual es reconocida por los altos índices de violencia contra la mujer, explicados bajo contextos territoriales característicos de un área limítrofe, narcotráfico, con alta afluencia de la población mexicana por la demanda de trabajo característica de la producción de maquila, que de entrada condiciona las labores y remuneraciones de la mujer por debajo del promedio de ingresos de los hombres y más grave aún legítima socialmente este tipo de violencia caracterizando bajo ciertos estereotipos de rasgos de piel, altura, proporciones físicas de la mujer, estigmatizándola como causante de los asesinatos bajo supuestos de *mujeres de dudosa reputación* (Monárrez, 2016).

En Colombia los feminicidios se han vinculado a fenómenos de violencia doméstica intrafamiliar, no obstante a diferencia de Ciudad de Juárez, no existe un hecho atenuante que identifique estos asesinatos de ocurrencia en un determinado territorio, por el contrario las estadísticas según el boletín de 25 de mayo de 2018 del observatorio de violencia de género de la mujer-Sisma, dejan ver la ocurrencia de los mismos a lo largo y ancho del territorio nacional que a 2017 reportan más de 300 casos de feminicidio y 20 mil reportes de violencia contra la mujer. Sin embargo, una de las problemáticas de Colombia se basa en la dificultad de la definición en los procesos judiciales que tipifican el feminicidio, ya que a la luz de la normatividad nacional (Ley 1761 de 2015), la ocurrencia de un hecho de feminicidio es tipificada como un acto misógino, es decir por la naturaleza propia de su género, lo que limita el juzgamiento oficial y por ende el tratamiento a nivel institucional que mitigue de manera contundente las causas de este.

Bajo este contexto descrito líneas atrás, se establecen diversas condiciones que responden a la lógica de expulsiones y desarraigo en los territorios, dados por flujos de individuos con derechos vulnerados, víctimas de la violencia de género que se ven obligados al abandono de su territorio y despojados de su identidad cultural por un sentido básico de supervivencia “Los desarraigados son seres humanos sin hogar, sin

mundo y se encuentran en otros territorios o en errancia buscando un nuevo hogar”(Sassen, 2014). Estas condicionantes direccionan el análisis del feminicidio a partir de la geografía humana como se mencionó anteriormente, permitiendo la deconstrucción de dimensiones subjetivas y sociales de los espacios que permitan abordar la violencia de género desde los territorios como un hecho fenomenológico antropocéntrico ante el medio en el cual se desenvuelven las realidades humanas como lo plantea (Pillet, 2004). No basta con mencionar estadísticas de violencia y homicidios contra la mujer, se requiere encontrar un punto de convergencia desde la perspectiva geográfica y la antropología para entender y aportar a la construcción de política pública que atienda eficientemente a las víctimas de violencia de género desde el territorio.

Los feminicidios en Colombia tienen toda una serie de elementos que debemos observar con detenimiento para poder otorgar un lugar a la geografía de la violencia que se gesta en contra de la mujer. Para ello, debemos tener en cuenta unas generalidades que son las que en gran medida determinan que este fenómeno, adquiera proporciones precisas en todos los territorios, para luego pasar a las especificidades que el fenómeno tiene en el territorio propio que se desea estudiar. Una gran parte de la problemática que aquí se intenta desarrollar parte del presupuesto de que la violencia contra la mujer, y especialmente los feminicidios, ha trascendido en el tiempo y en el espacio, por lo que al igual que otros problemas como la pobreza o la desigualdad, han generado relatos extensos sobre los mismos en diferentes momentos de la historia de la humanidad. Sin embargo, debemos hablar de la desigualdad de las mujeres, la pobreza de las mujeres, entre otros epítetos que le podríamos agregar, y claramente mostrarían que no es igual que a la de los hombres, incluso mostrando diferencias entre las clases sociales.

Por lo anterior, debemos empezar a señalar que el fenómeno tiene sus dimensiones históricas y que al mismo tiempo posee sus orígenes en el desarrollo de una estructura social en donde evidentemente el “hombre” es quien ha urdido los principales elementos de ella. De tal modo que, en observancia del desarrollo del fenómeno social aquí descrito, los feminicidios surgen en medio de esa estructura en la que la mujer es víctima no solo en el hecho sino también en el relato del hecho mismo. Es así como los niveles políticos, sociales y económicos están en relación con ese relato con afirmaciones que revictimizan a la mujer, sin dejar espacio para una reinterpretación de los sucesos; dicha reinterpretación está vedada por esa organización dada y que se reproduce por todos los rincones de la cultura occidental. En ese sentido, la mujer ha contado con un componente histórico en su contra, y es que se le ha relegado de los principales puntos de desarrollo de esa estructura social y que trasciende en los otros

niveles, por lo que no encuentra vos dentro de la misma, y su papel se ha determinado al de una simple observadora de los cambios que se van generando a través del tiempo y en los espacios en los que habita y cohabita con los demás. Es así como en el discurso también se refleja esa frustración de no tener un espacio, puesto que estos han sido negados. Con la violencia, pasa algo muy similar. Pese a ser la mujer el principal objeto en el que recae la violencia, el discurso occidental se detiene en el hecho de que ha sido el hombre quien va a la “guerra”, y por lo tanto este merece una página especial en la historia, y no como género, sino como elemento fundamental dentro del discurso que se va construyendo; es decir, el hombre es el único que se encuentra en el ojo de los análisis sobre el efecto de la violencia.

De esta manera, podemos observar que los escritos desde las distintas corrientes historiográficas más clásicas (historicismo) también se han concentrado inconscientemente en los asuntos del hombre, y ni siquiera al hombre común, al que en verdad ve su vida truncada en la guerra, sino de aquellos hombres que fueron los que decidieron que los primeros fueran al campo de batalla. Así, el hombre, blanco y rico, es quien merece un mejor espacio en el desarrollo de esos relatos, y aquellos que vayan en contra de la imagen prístina que se les ofrece a los espectadores, debe ser acallado por el hecho de no estar representando los principales elementos que la estructura indica que deben ser seguidos. Esto pasa con las mujeres quienes reciben las mayores consecuencias de la guerra en cualquier momento, tanto previo, como en el desarrollo de esta, como en la finalización. Sin embargo, observemos que aquí aún no se ha mencionado con mayor profundidad el proceso en el que está inmersa la mujer, y es aquí donde debemos regresar a los argumentos descritos anteriormente. La mujer ha sido congregada al silencio dentro de la historia, precisamente porque se sabe muy poco sobre las consecuencias que la violencia ha traído para estas. En el aspecto en general, y en el escenario de los enfrentamientos bélicos que ha traído la historia consigo, la mujer ha sido víctima principal de estas violencias, puesto que, con la llegada de un nuevo enfrentamiento, llega también un momento de incertidumbre y peligro para la mujer.

Los enfrentamientos ejercidos en los espacios nacionales y continentales, como la I y II Guerra Mundial, fueron escenarios elaborados por los intereses de los más poderosos, en donde las mujeres tuvieron que sufrir disímiles formas de violencia en su contra, una de esas las múltiples violaciones a las que fueron expuestas, no solamente físicas sino también psicológicas, por el “enemigo” o incluso por quien tendría la responsabilidad institucional por defenderla. Mencionar aquí el caso europeo sirve como marco contextual e histórico de las prácticas colonizadoras que en la lucha de poder y por la conquista de los espacios territoriales termina objetivando el cuerpo de

la mujer como un objeto de guerra, y el caso de las violaciones y posteriores embarazos a mujeres del “bando contrario” como una práctica para garantizar la conquista sobre el territorio enemigo. La violencia ejercida sobre las mujeres matándolas, mujeres y niñas convertidas en sirvientas, violación para modificar la raza y crear hijos como una nueva raza, es una violencia disfrazada que va colonizando. Si lo vemos desde una mirada objetiva, aquellas instituciones que se dedican a la guerra han sido las principales culpables de las violencias que se han desatado contra las mujeres, precisamente porque también están inscritas en esa estructura de la que ya hemos venido hablando y, en últimas, es la que define en una gran proporción los actuares de los seres humanos. De tal modo que dichas instituciones se establecen como una amenaza lógica, sin decir que la institucionalidad sea la única razón por la cual suceden. Por ello cuando hablamos de estas violencias en el marco de la guerra podemos decir que es aún más vulnerable la reconstrucción de un relato que permita sacar a la luz los delitos que se cometen en contra de las mujeres, porque al estar inscrito en este contexto pareciera ser justificable el actuar de todos los que participan de esas violencias, quitándoles el grado de responsabilidad que existe sobre la vulneración a la integridad del ser humano, del ser mujer.

De tal modo los relatos femeninos sobre la violencia son trastocados a tal punto de transformarlos en contra relatos, en donde fue esta la culpable de esos acontecimientos, de ese hecho en su contra. Ahora, si bien hay hechos que ocurren a lo largo del desarrollo de los enfrentamientos bélicos, también debemos observar aquellos que suceden en contra de la mujer y que tienen su lugar con posterioridad a esos hechos. Luego de la guerra existen tres escenarios en los que se desenvuelve la situación de la mujer si tomamos el ejemplo de los dos enfrentamientos más grandes de la historia de la humanidad. En un primer momento, la mano de obra femenina es desestimada, de nuevo, debido a la importancia de emplear a todos aquellos que hicieron parte de la guerra, por lo que es esencial que se reactive el papel del hombre y se devuelva el rol de la mujer para mantener los límites acordes dentro de la estructura social. En segunda instancia, está la mujer víctima de los acontecimientos de la guerra quien en el marco de una sociedad que privilegia la familia tradicional se encuentra abocada a responder por hijos de un hombre que desapareció en combate; la sociedad vulnera su derecho de poder ser una mujer que esté inserta en las actividades económicas, incluso con normas que regían antes de la guerra y que se basaban en los permisos dados por los maridos a sus compañeras para poder trabajar. De tal manera que, en medio de la pérdida de sus compañeros, las mujeres deben enfrentarse a la pérdida de garantías que les permitan llevar a cabo el proyecto de vida que escogieron y que se ve truncado por circunstancias que no son de su entero control. Con ello queremos resaltar el contexto que fue

determinante para el desarrollo de situaciones similares casi en la gran mayoría de países que tuvieron un papel preponderante en la guerra.

Por último, encontramos el escenario de las consecuencias de la guerra cuando el hombre regresa de los combates. Esta es una de las formas más inequívocas de la relación entre las relaciones desiguales. En este, el hombre quien puede llegar a sufrir de todas las maneras posibles el resultado de los enfrentamientos encuentra en la violencia en contra de su compañera el medio para desahogar todos los sentimientos que le provocó presenciar miles de escenarios en los que él es un actor más y en el que la violencia es la ley. Se sabe que los trastornos de la guerra pueden llegar a generar los problemas de violencia intrafamiliar, que, si bien no son el objeto de esta investigación, poseen el elemento de violencia contra la mujer y que resulta en los posteriores feminicidios. Ahora, no solo la guerra es culpable de las incertidumbres económicas en el desarrollo de esta, sino que también se convierte en el foco de los principales problemas de las familias que tuvieron que sufrir sus resultados.

Observemos entonces cómo se relaciona esto con el efecto geográfico, y recordemos que las barreras transnacionales que se impusieron en ese momento de la historia fueron vulneradas por el contexto de la guerra, de los enfrentamientos en donde los límites estaban en constante transformación. Recordemos la relación entre el espacio en estos conflictos, en donde se dio origen a la presentación de los países aliados en uno u otro bando, por lo que quienes pertenecían a uno u otro espacio determinado era considerado el enemigo. Por lo tanto, al finalizar la guerra y la victoria de quienes representaban los valores de la libertad, fueron también perpetradores de las principales violencias contra la mujer en ese margen de la desigualdad, y de la posición de vencidos y ganadores. Hacia finales de la II guerra mundial es claro que los ejércitos soviéticos persiguieron y cometieron toda clase de violencias en contra de las mujeres alemanas, por ser consideradas parte de una estructura territorial que identificaban como el “otro” y con el cual no encontraban ninguna simpatía.

La definición de esos límites territoriales también le dio origen a la relación entre población y espacio geográfico, en el que le venía seguido el problema de la violencia desatada en la guerra. Bajo un parámetro de victoria frente al enemigo, se impuso también el desprecio por los límites sociales universales que se deberían seguir con el respeto a la dignidad humana, y esto se profundizó más al momento de involucrarse a la mujer. Esto por supuesto trajo consigo la identificación de la mujer alemana como el principal blanco de las acciones; de tal manera que el territorio y la nacionalidad dada por ese territorio construido culturalmente, le dieron el origen a esa violencia con tintes espaciales. Es lógico pensar que lo mismo sucedería en el contexto de la avanzada de los países derrotados, en los principios de la guerra, por ejemplo, sobre París cuando

el ejército alemán invadió gran parte del territorio francés. La aplicación de la misma lógica no escapa a los límites territoriales; la lógica de la dominación y el sometimiento parece mantenerse sobre las bases de la violencia engendrada en el marco de una guerra o conflicto.

Al analizar con mayor detenimiento estos aspectos generales que están involucrados íntimamente con el de la violencia, no solamente son propios de la guerra; podríamos afirmar que son producto de la estructura antes mencionada. Incluso el desconocimiento de los relatos de las mujeres víctimas de la guerra y de la violencia que los soldados ejercieron sobre ellas, son un ejemplo de que poco importaba el desenvolvimiento de los aspectos relacionados con la guerra que involucraron a la mujer, porque allí lo más importante estaba centrado en el papel de imponer la visión de victoria sobre los derrotados, incluso si esa victoria había estado relacionada con el actuar violento contra las mujeres del territorio enemigo. Pero, y como se venía mencionando, los límites territoriales “extranjeros” no son solo formas para identificar los actos de violencia ocurridos en el marco de un conflicto internacional; también pueden estar ligados a fronteras nacionales, como en el caso de Colombia y su violencia interna.

Ahora, si bien la violencia generalizada desde varios periodos históricos, son fundamentales en la comprensión de la problemática aquí planteada, no deja de ser evidente que no solo es en el marco de la guerra que esta se genera. El caso colombiano corrobora el primer asunto que se menciona aquí en este capítulo y es: la violencia contra la mujer trasciende el espacio y el tiempo, puesto que, pese a las distancias geográficas o temporales de las dos guerras con el asunto primordial de los feminicidios, en Colombia el asunto se ha mantenido constante en el desarrollo del conflicto, y esto simplemente muestra los aspectos más generales de esta violencia en contra de las mujeres. La lucha armada también es escenario de estas vulneraciones, pero dentro de los límites de la nación. Se muestra entonces una violencia intrínseca, se reconocen las particularidades de cómo transcurre en cada territorio, pero es algo que sucede a nivel mundial.

La violencia de género ha sido reconocida por las distintas organizaciones internacionales como una violación a los derechos humanos y un problema social (Picón, A. S. & Mancilla, M. J. 202, p. 14), razón por la cual se encuentra continuamente en el debate de organizaciones internacionales y agendas de gobiernos que brindan un panorama global de las violencias contra las niñas y mujeres. En el año 2013 según ONU Mujeres reveló que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por parte de una persona distinta a la pareja. Sin embargo, este mismo informe reveló que estas

cifras pueden ascender hasta en 70 por ciento por parte de mujeres que han padecido alguna tipología de violencia: física, sexual, psicológica, verbal por parte de un compañero sentimental durante su vida. La puesta en indignidad de la mujer, por situaciones de violencia o desigualdad, no conoce límites geográficos o culturales. Esta violación a los derechos humanos es generalizada en el mundo y padecida diariamente por un número considerable de mujeres, quienes son despojadas de sus derechos sin ninguna argumentación o motivación jurídica (Montoya, 2017. p.21).

La violencia contra la mujer invita a ser visualizada desde una perspectiva universal e histórica, enmarcada por fuertes condicionantes y estereotipos sobre visiones patriarcales, androcéntricas sobre su rol y conductas en la sociedad fuertemente determinadas por la fisiología de las mujeres y su papel reproductor. La realidad histórica de la mujer en la relación social con el varón está signada por la no valoración, de parte del hombre, de las aptitudes, capacidades y competencias de la mujer y ha facilitado que la sociedad patriarcal discrimine, irrespete, abuse y violente a la mujer (Villegas, 2006, p. 14)

Y es justamente a partir de la subordinación, sometimiento y cosificación que ha impuesto la sociedad al rol de la mujer que se de cierta forma se ha hecho permisible el uso de fuerza y violencia contra la mujer como mecanismo de control, dominación y desigualdad. La violencia contra la mujer es una de las problemáticas más antiguas y recurrentes de la historia. El derecho ha funcionado como un mecanismo para establecer el rol de la mujer en la sociedad y de legitimación de la violencia contra la mujer cuando no cumplía ese rol (Picón, A. S. & Mancilla, M. J. 2021, p.11).

Al hacer visibles los hechos de violencia contra la mujer, aparece la teoría feminista. La teoría, pues, nos permite ver cosas que sin ella no vemos, por lo que, en este sentido, el acceso al feminismo supone la adquisición de un nuevo marco de referencia, "unas gafas" que muestran a menudo una realidad ciertamente distinta de la que percibe la mayor parte de la gente (Álvarez, 2003, p. 131)

1.1. La violencia contra la mujer trasciende los límites espacio temporales.

Si bien podemos hablar de que la violencia ejercida contra la mujer en el núcleo de los acontecimientos de las guerras mundiales, son hechos que deben ser analizados en el contexto de su época y de su ubicación en el espacio, no podemos dejar de ver que estas generalidades también se aplican a los momentos precisos de la historia y geografía colombiana.

Los feminicidios en Colombia no son solo consecuencia de los enfrentamientos entre los grupos armados, ni siquiera sólo en el marco del periodo de la "Violencia" (años

1940 a 1990) en el país, o de la guerra generalizada. Estos son consecuencia de la estructura dispuesta en la que se encuentra el país. Si se observa con detenimiento, el desarrollo de los feminicidios también está inscrito en términos de violencia generalizada, en todas sus acepciones, ya que lejos de solo estar en el conflicto la violencia contra la mujer y los consecuentes feminicidios están ubicados en otros escenarios que no tocan como tal la guerra. Durante un largo periodo de tiempo la visibilización de los hechos en contra de las mujeres se ha mantenido soslayado a los intereses de esa misma estructura occidental en la que se ha observado que no posee las intenciones para lograr una enunciación de las violencias, y especialmente la que sufre la mujer en Colombia.

El conflicto ha traído consigo diferentes aspectos generales, como la victimización de la mujer que desemboca en el posterior rechazo por ser desplazadas de sus territorios, muchas de ellas vulneradas físicamente y otras simplemente como residuos del asesinato de sus familiares, pareja e hijos. En este sentido las mujeres en Colombia han tenido que soportar los principales embates de la guerra adicionando una despreocupación del Estado por tratar de solucionar los asuntos referentes a la mujer en el marco de estos hechos; la desigualdad con la cual son tratadas para garantizar sus derechos o incluso su acceso a una reparación efectiva por ser víctimas se mueve a paso lento con las distintas trabas que se ponen en las instituciones encargadas de mantener las garantías de los ciudadanos.

Es así como en un primer momento las mujeres son vulneradas por las instituciones, pero puede llegar un segundo momento en el cual estas son también agredidas por la sociedad. En el momento de los desplazamientos por la violencia en Colombia, y el desarraigo territorial que poseen las mujeres luego de ello viene entonces la estigmatización social a la que son empujadas como parte de un rechazo propio de lo que genera molestia al orden establecido, al “estatus” que se genera dentro de esa estructura patriarcal de la que ya hemos hecho mención anteriormente. La mujer, en vez de ser reconocida como un actor vulnerable frente a los aspectos más elementales de la guerra, es despojada de todo aspecto relevante para la sociedad, es decir, se deja como parte de su responsabilidad el hecho de ser víctima del conflicto.

Si bien es algo que se puede extender a ambos géneros, no cabe duda de que al hablar o encuadrar este contexto por medio de lo femenino encontramos que las violencias se siguen reproduciendo en vez de solventarse. La mujer desplazada o violentada es ahora agredida por medio de la inutilidad de incorporarse a una vida productiva de la mejor manera, de incorporarse a una sociedad que demanda que más allá de ser víctima, también sea mujer y cumpla un rol determinado pese a que ello no le garantice

mantenerse en medio de una vida digna. Se enajena el derecho de la mujer víctima de tener oportunidades claras para el desarrollo de su vida, y de quienes la acompañan.

Ahora por otro lado debemos voltear la mirada al problema que se desarrolla paralelamente al margen de los conflictos; esto es, en términos generales, las violencias contra la mujer en los ámbitos sociales que siguen al margen de la guerra. En medio de la familia, de las relaciones de pareja o incluso en medio de relaciones convencionales de amistad o laborales y sociales en el amplio término, en muchas ocasiones las mujeres son vulneradas de tal manera que la estructura que ya hemos descrito se reproduce con las mismas bases esenciales. Revictimización, rechazo social y una pobre respuesta colectiva social e institucional. De tal modo que las relaciones de poder y de violencia, se siguen perpetrando a tal punto que pese a no estar ligado a un hecho conflictivo o de conflicto, la mujer llega a sufrir un feminicidio, un acto de violencia concreto que acaba con la vida de esta, y que ocurre por parte de individuos cercanos que se encuentran dentro del círculo de la víctima.

El feminicidio pasa desapercibido en aquellos discursos que se discuten en las instituciones estatales y en las conversaciones sociales puesto que se empiezan a justificar los actuares que se delimitan en la forma de ver la realidad frente a estos sucesos. La percepción social se sesga frente a un feminicidio y se considera un acto violento solo contra otro ser humano, mal llamado “homicidio”, cuando salta a la vista los aspectos de la violencia contra la mujer o el mismo “feminicidio”. Aquí es necesario observar la relativa necesidad con la cual se busca complementar esa visión, y es por medio de los medios de comunicación, que también reproducen, así como en el contexto del siglo pasado en el caso de los hechos históricos expuestos anteriormente, una realidad que mantiene el orden impuesto; en este caso la mujer es víctima de maltratos, pero no se habla de una violencia por el simple hecho de ser mujer. Se habla poco en el discurso del “acoso” o de la víctima, y se reproduce la imagen de la culpabilidad de la mujer en el acto que llevó a la violencia contra esta o su feminicidio. De allí se desprende que no haya tampoco una respuesta acertada de la sociedad frente a actos que son un claro ejemplo de la violencia que se gesta en contra de las mujeres en el país, puesto que el discurso ayuda a afianzar los modelos de violencia, sin importar el quién o el cómo aplica la acción, este es visto de manera desenfrenada como víctima de un comportamiento que se califica de “provocador” o de “insinuante” de quien en últimas es el objeto de la acción violenta. Adicional a ello, hablemos entonces de los estándares sociales, que, si bien se encuentran ya reforzados por el discurso periodístico, vienen a fomentar la visión que se señala a continuación.

La mujer debe “cumplir” unos roles, unas exigencias establecidas por la visión de quienes ostentan el poder (muy similar a lo que señalamos con anterioridad, la visión

de los victoriosos) y por ello debe hacer lo que se le demande; de lo contrario, se pueden llegar a concretar actos que son justificables en el marco de una estructura social que los respalda, que los justifica y que los acompaña constantemente. Así las relaciones que se desprenden de estas interacciones, en concreto entre los dominados y los dominantes, surgen como una forma de imposición constante de las formas de esa dominación. Por otro lado, quisiera detenerme en los aspectos geográficos que se puedan desprender de este problema de los feminicidios en la realidad colombiana. En el espacio colombiano, se muestra que las relaciones de espacio y violencia contra la mujer, y los casos de feminicidio están basados en el desarrollo de estructuras sociales más o menos significativas; es decir, que regionalmente se puede identificar diferencias significativas de los actos que conducen a la muerte de la mujer, es decir feminicidio, puesto que esas construcciones sociales se han mantenido en otros lugares más arraigadas que en otros, lo que sin duda viene acompañado de una aceptación generalizada de las instituciones estatales.

Es aquí donde se evidencia que la creación de espacios con mayor o menor número de feminicidios y de actos de feminicidio adquieren su relevancia analítica en relación con lo que se pretende estudiar aquí. El aspecto territorial es algo que puede dar luces sobre el fenómeno puesto que permitiría identificar la gran cantidad de actos que se llevan en un territorio no solo por ser ese territorio, sino también porque es necesario comprender las bases sociales que se han impuesto allí para poder establecer esas formas de actuar. Es así como la comprensión de las interacciones sociales junto con el espacio en el que se desarrollan adquiere significado para la investigación debido a que solo podemos delimitar el fenómeno por medio de dichas interacciones. Con ello queremos observar que las interacciones se encuentran delimitadas en el espacio que es el de estudio, y que no se pretende observar a manera general en el país el fenómeno, sino cómo es que en este espacio también se reproducen esas relaciones de poder con las cuales se llegan a presentar los feminicidios. De tal manera que es importante que se evidencie que estas características generales, si bien son aplicables a todo el territorio, las especificidades del territorio que se quiere analizar son propias de ese espacio, y por medio de ellas se pretende que haya un diálogo con otros espacios universales.

Por otro lado, es necesario que se evidencie la interacción de esos espacios no sólo como medios para la comprensión de la singularidad, sino también como medios de comprensión de las grandes consecuencias de los fenómenos como el feminicidio y el feminicidio, por el hecho de que estos fenómenos trascienden los territorios. Ubicar las formas de construcción del discurso en los diferentes territorios que comprenden el departamento de Boyacá es la labor que se pretende llevar al término de este trabajo, puesto que los discursos se diferencian en la medida en que haya una aceptación y

reconocimiento de las bases de esos problemas estructurales. Dicho de otra manera, las violencias contra la mujer no son vistas de la misma forma en un centro urbano a un centro rural puesto que habrá diferentes alcances de los discursos; tanto de los que pretenden mostrar una realidad que se ajusta a lo que se viene denunciando en la investigación, y es la claridad en el uso del término feminicidio, hasta los discursos que ayudan a justificar los actos que se presenten en contra de las mujeres y que son “maquillados” como homicidios.

De otra parte, es importante observar las cifras oficiales que se presentan y cómo estas también están impregnadas de esa visión sobre la problemática y es la de mostrar los asuntos de los feminicidios como homicidios en los diferentes grados que este conlleva y que encuentran amparo en un sistema legal que no es muy claro en la definición. Sobre esto último es de aclarar que si bien existen las normas que regulan desde 2015 la pena por actos que se dieron en el marco de un contexto de feminicidio, aún no hay una claridad en cómo es que las instituciones estatales deben apoyarse para resolver este tipo de casos. La subjetividad, o mejor lo efímero, que puede llegar a encontrarse en este tipo de contextos es tal que las mismas instituciones, como se ha recalcado, se encuentran en encrucijadas que los contraponen y que los limitan en el accionar. Dentro de estas instituciones de las que hablamos se encuentra la propia Fiscalía quien encuentra vacíos tanto conceptuales como procedimentales en el desarrollo de la ley impuesta hace 6 años atrás.

La sola definición del hecho es una traba compleja que impide que muchos de los actos “feminicidas”, sean considerados como tales. Como se verá en los innumerables casos de investigaciones reportadas en las que por este simple aspecto conceptual la institucionalidad no ha podido resolverlas o simplemente se les da el rótulo de homicidios con lo cual el discurso de la misma ley termina por reforzar la visión general de la sociedad frente a actos que atentan contra la mujer y su existencia. Este es el panorama que se desprende de lo que hemos observado anteriormente, un contexto global que permite observar una generalidades que se reproducen en el desarrollo de una violencia que no es específica de un territorio en particular, pero que se inscribe en estos y que adquiere unas especificidades fundamentalmente dadas por el desarrollo de sociedades de clasificación y consumo; los roles de las mujeres en las sociedades y sus obligaciones en las mismas se han establecido tan profusamente que estas son imperativas en los espacios en los que se desarrollan y si esto no sucede de tal manera la sociedad misma acude a las estructuras para justificar el orden. Es allí donde los espacios que se describirán serán objeto de análisis de tal manera que se puedan develar sus bases más significativas para tratar de comprender el cómo es que estas terminan afectando esas relaciones territoriales, o incluso las relaciones entre los géneros.

Capítulo 2.

LA “VIOLENCIA DE GÉNERO” A NIVEL REGIONAL

Si bien se han desentrañado unos contextos globales y nacionales, en las páginas anteriores, es de destacar que el problema de los feminicidios también debe tener una óptica regional que nos permita hacer una comparación con los contextos más cercanos al territorio que se ha decidido estudiar en esta investigación. La región latinoamericana es un escenario en donde la violencia de género y los feminicidios son constantes y vienen en aumento desde las dos últimas décadas.

A lo largo de ese tiempo se han tenido que observar cifras bastante alarmantes en lo que tiene que ver con este hecho en países como México y Guatemala, (López, 2010), que encabezan durante parte de la primera década del siglo XXI la lista de los países con mayores números de feminicidios en la región. Hacia el año de 2004, las cifras oficiales registraban 1204 mujeres víctimas de feminicidio. Y, en el caso de Guatemala, la cifra se mantuvo en constante crecimiento, desde el año 2000 hasta el año 2005, finalizando este último con 600 casos. Estas cifras se pueden comparar con las que presenta María Magdalena López (2010) en donde países como Bolivia y Argentina muestran cifras muy similares en periodos de tiempo un poco más extensos, pero que sin duda no dejan de ser llamativos para el análisis del fenómeno cuando se trata de comprenderlo. Es así como observamos que, en la gran mayoría de casos, los países de Latinoamérica tienen un antecedente muy preocupante de la cantidad de mujeres que son violentadas debido a las estructuras patriarcales de las sociedades de la región. Durante años, este territorio latinoamericano ha mantenido dichas estructuras casi que inalterables. La poca participación de las mujeres en los cargos públicos más importantes demuestra que esas estructuras han cerrado la apertura a una sociedad más igualitaria en donde la mujer también pueda ser parte de las decisiones estatales. Estos puestos, han estado siempre en manos de los hombres que han accedido a ellos por el simple hecho de pertenecer a una clase social determinada, y adicional a ello tener la oportunidad de ingresar a esos cargos debido a el rol que su género les otorga (McDowell, 2000) dándoles así la facilidad para ocuparlos por el simple hecho de estar diseñados para esa tarea y ser portadores de la dominación.

Si bien es cierto que durante algunas décadas atrás en el siglo XX y a principios del siglo XXI el panorama parece abrir ciertos espacios en los que las mujeres se pueden acomodar, lo cierto es que este propósito aún se encuentra muy lejos de establecerse. Solo algunos países han empezado a generar algunos de los primeros adelantos sobre este tema. Pese a que no es garantía de que más mujeres entren al campo político, es

cierto que, en casos como Chile y Argentina, este asunto se ha puesto en consideración al haber sido ocupada la presidencia por mujeres durante un periodo de tiempo similar y que se convirtieron en referentes de la llegada de las mujeres como actores importantes en la política de los países que representaron. Esto demostró una cierta aceptación social de la necesidad de abrir oportunidades cada vez a más mujeres y que sean de esta manera vistas como agentes de cambio político también.

De tal manera que la mujer encuentra trabas en el desarrollo de una libre personalidad y de su vida profesional, porque los roles impuestos hacen que una posible visión de un rol diferente sea inaceptable en el marco de una sociedad que busca mantener esa dominación sobre la mujer. Esto incluso implica que las cifras, aunque bajas, también se reflejan en sociedades que se han proclamado como más liberales y respetuosas de los derechos de las mujeres. Son los casos de Uruguay, en donde las cifras de feminicidios son de 42 entre los años de 2001 y 2002. Caso similar en Chile, en donde la cifra de mujeres víctimas de feminicidio fue de 84. Si bien, según las estadísticas mostradas por López Pons (2010, p.31) estas son menores en el sentido del número de los casos, es evidente que en dichos países de la región también se mostró un lento proceso en la protección de la mujer y su acceso a la justicia. Empecemos por hablar por la misma fiabilidad de los datos que allí se han recogido; lo cual será tratado más adelante.

Para hacer un análisis más propicio de las condiciones que se han modificado en los países que venimos mencionando, entremos a observar un poco las cuestiones legales que se han establecido en varios de estos, dentro de la región latinoamericana.

2.1. Las Cuestiones Legales sobre el Feminicidio en la Región.

En el año 2017, Uruguay con la ley 19.538, mostró un paso en el desarrollo de la disposición en la lucha contra los feminicidios; lo especialmente relevante en esta ley, fue la incorporación del feminicidio en el código penal para así darle cabida dentro de la definición de estos en las instancias judiciales, lo que permitiría dar más herramientas para tratar los casos de una mejor manera. Sin embargo, y en esta misma línea crítica que se ha establecido, esta no considera los distintos tipos de feminicidio (feminicidio íntimo, feminicidio no íntimo y el de conexión), sino que solo reconoce uno de ellos, tipificando el delito solo en el caso en que se pueda comprobar “afectividad e intimidad de índole sexual”, dejando de lado los otros tipos de feminicidio y por supuesto dejando en evidencia la continuidad de la complicidad del Estado en el asesinato de las mujeres. Pese a las otras aclaraciones que se hacen por esa ley para el desarrollo de una mejor respuesta estatal frente a los actos de los feminicidios, la realidad es que no hay un

cambio estructural, en donde se ataca una parte del problema, pero no las raíces del problema como tal.

En el caso chileno en el 2010 fue aprobada la ley 20.480 en la que se estableció introducir el término de “feminicidio” en el código penal, y dar algunas directrices propias a los casos en los que se presentara dicha acción. Esta ley tuvo varios agravantes que la hacen quizá estricta en el elemento penal en sí, teniendo algunos elementos destacables puesto que incorpora en la misma el hecho de las situaciones en el que el feminicidio haya sido cometido por la pareja o el padre del hijo o hija de la víctima, como en el caso de que haya habido un feminicidio por parte de un desconocido, reconociendo esta los tipos de feminicidio. A ello se le suman una serie de agravantes que recogen los escenarios más representativos del cómo pueden suceder los feminicidios que le otorga a los organismos judiciales una mayor claridad en la forma de procedencia al momento de presentarse el acto homicida contra una mujer. Por otro lado, las penas son duras, puesto que estas pueden rondar entre 20 a 40 años de prisión, hasta cadena perpetua, presentando así un aparato fuerte en lo penal. Adicional, se reconoce que, en el caso chileno, la ley establece una serie de disposiciones en las que se busca erradicar los actos de violencia contra la mujer fijando el 19 de diciembre como el “día Nacional contra el Feminicidio”, en donde se permite la creación de distintas actividades conmemorativas en las instituciones educativas que propendan por la disminución de los hechos de violencia contra la mujer. Esto muestra una iniciativa que es fácil de reconocer como un medio de construcción de condiciones sociales mucho más adecuadas para las mujeres.

Ahora, este escenario se repite en la gran mayoría de los países de la región, especialmente en los que se han destacado en las cifras de feminicidios en los últimos años, como es el caso de México, en donde se han tomado ciertas disposiciones muy similares de la de los países anteriormente mencionados. La incorporación del “feminicidio” en el código penal federal, en el año 2012 fue una de las primeras medidas que se desarrollaron para este objetivo. En esta se definieron 7 circunstancias clave para la identificación o tipificación de la acción como feminicidio. Estas son las siguientes:

1. Existencia de signos de violencia sexual, lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes.
2. Antecedentes de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar.
3. Exista una relación sentimental, afectiva o de confianza entre la víctima y el victimario.

4. Se tengan amenazas.
5. Acoso o lesiones relacionadas con el hecho delictuoso.
6. La víctima haya estado incomunicada.
7. El cuerpo haya sido expuesto o exhibido en un lugar público.

En este sentido, se deja claro que las acciones previas a la acción de feminicidio también son clave en la tipificación de este frente a las autoridades judiciales. Pese a ello se encuentra una falencia clave en esta disposición y es la que se conoce como “el candado del patriarcado” acuñado por el presidente del colectivo *Aequus* de México, Víctor Rogelio Caballero Sierra (Forbes, 2020, 17 de febrero) quien afirma que el vacío legal más importante radica en ese aspecto; con ello se mantiene a libre disposición del juez, incluso después de toda la investigación, estimar el feminicidio como tal, lo que permitiría desestimar pruebas y demás disposiciones que permitan establecer a estos homicidios como verdaderos feminicidios. Este vacío por supuesto tiene otras circunstancias, y es que, al no tener la denominación de feminicidio, la persona que haya cometido el delito podría tener penas mucho menores que las que se disponen en el código penal, ya que el delito simple está constituido de diferente manera, e incluso llegar a la libertad prematura en el momento en que se haya cumplido parte de la condena.

Esto deja una gran cantidad de los casos impunes en la mayoría de los casos y permite que las personas que se encuentran juzgadas encuentren apoyo institucional y que, en el caso de las víctimas, los casos queden en completa impunidad, con lo que se revictimiza y claramente se deja una sensación de poca fiabilidad en las instituciones por partes de los familiares de la mujer que haya sido asesinada.

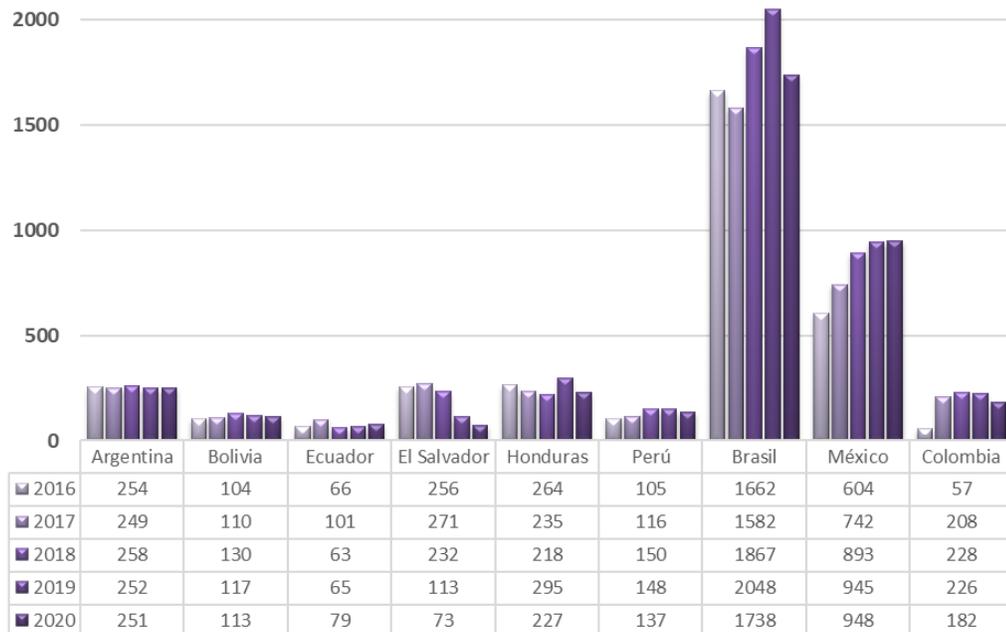
Los vacíos legales son los principales enemigos de la justicia en los casos de feminicidio en estos países. En el caso guatemalteco, otro de los países que fueron estudiados por López Pons (2010), el decreto ley 22-2008 estipula una serie de consideraciones que hacen responsable también al Estado por la omisión en la que se incurra por los delitos de feminicidio. Esto conlleva incluso una contradicción por el hecho de que esta ley ha sido en muchas ocasiones puesta en la vigilancia de las instituciones no gubernamentales que se encargan de hacer el ejercicio de monitoreo a los resultados de esta. A dos años de su aplicación, el informe presentado por el Grupo Guatemalteco de Mujeres (2010) mostró ciertas conclusiones que fueron puesta a consideración, una de las cuales menciona:

Algunos operadores/operadoras de justicia, desconocen la interpretación de las definiciones contenidas en la Ley contra el Femicidio, como: misoginia, relaciones desiguales de poder, ámbito público y ámbito privado, las cuales son fundamentales para su correcta aplicación. Otros, citaron correctamente las definiciones, pero al momento de preguntárseles sobre su aplicabilidad, no dieron información respecto a la idoneidad de las pruebas en casos concretos, por lo que se concluye que la Ley se aplica de manera discrecional, muchas veces en detrimento de los derechos de las mujeres.

Además de lo anterior, también hay prácticas jurídicas que imposibilitan la búsqueda de justicia real para las víctimas con argumentos como la culpabilidad propia de la víctima de provocar su femicidio, o incluso los que argumentan que los costos al Estado de procedimientos como estos son elevados, lo que en muchas ocasiones conlleva a que las víctimas desestimen la denuncia frente a un caso real de homicidio contra la mujer. Otras de las conclusiones se dirigen directamente a las entidades receptoras de denuncias, las cuales en una completa deficiencia de sus funciones, nunca trasladan estas al Ministerio Público para que este se encargue de empezar con las pesquisas e investigaciones que se deriven de los actos que conlleven al femicidio, o los previos a este, ya que esta es una ley aparentemente abarcadora de las acciones en contra de la mujer. Entre estas y otras disposiciones dispares con la ley, y que recaen en las acciones de los funcionarios son elementos suficientes para reconocer que la estructura estatal mantiene las relaciones de poder y que incluso puede llegar a actuar en complicidad en contra de la víctima y los familiares de la víctima.

De acuerdo con los datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Cepal y ONU Mujeres representados en la Figura 1, Brasil es el país que cuenta con un mayor número de femicidios seguido de México, Argentina, Honduras, Colombia, El Salvador, Perú, Bolivia y Ecuador.

Figura 1. Número de Femicidios Ocurredos en América Latina 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2022). *Corresponde a la cuantificación anual de homicidios de mujeres asesinadas por razones de género. Se expresa en números absolutos y en tasas por cada 100.000 mujeres. De acuerdo con las legislaciones nacionales se denomina feminicidio, femicidio u homicidio agravado por razones de género.

No obstante, este recurso estadístico diseñado por la Cepal permite generar capas cartográficas para visualización y análisis sobre las tasas de feminicidio en cada país latinoamericano por cada cien mil ($\times 100.000$) habitantes tal como se observa en la Figura 2 que representa la información estadística de casos de feminicidios ocurridos durante el año 2020 que para Colombia representa una tasa del 0,7 x cada 100.000 mujeres resultan víctimas de feminicidio en relación a los datos obtenidos durante el año 2017 y 2018 que revelan una tasa del 0.8 por cada 100.000 mujeres.

2.2. Las Principales Cuestiones sobre el Femicidio en Latinoamérica.

Hablar de la región latinoamericana es ubicar un problema como el feminicidio en un contexto en el que este ha sido largamente desviado del foco de los asuntos públicos, consiguiendo así que miles de personas interesadas en que se dé solución a la problemática se vuelquen a las calles a pedir por las consideraciones de los más poderosos, para que se les preste atención a cuestiones que vienen a convertirse en una

eje central, de los demás problemas de violencia que se encuentran en la sociedad. Desestimar que la violencia contra la mujer y los feminicidios son causantes de problemas de violencia incluso de iguales proporciones o mayores es una forma muy poco realista de tratar los asuntos que competen a todos en el escenario de la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria entre géneros.

Todo lo que viene amarrado a la situación social del fenómeno del feminicidio se manifiesta de muchas maneras entre las que podemos encontrar la fiabilidad de la información con la que se registran. Muchas organizaciones no gubernamentales, que se han encargado de estudiar el problema, se han convencido de que las autoridades nacionales han dejado por fuera muchos feminicidios, clasificándolos como homicidios simples o calificados, momento en el cual la información termina por convertirse en un caso más de los homicidios en los diferentes países de la región, y esta no es solo una situación que se presenta en los contextos arriba señalados, sino que es algo rutinario en todos los países latinoamericanos. Hablar de feminicidios pareciera tener un peso doble, es decir, un peso poco estimado en el que en muchas ocasiones los funcionarios no desearan poner el asunto en discusión y por lo menos mantener la rigurosidad en sus tratamientos, y otro peso en el que pareciera ser muy costoso para el Estado mantener la seguridad y el acceso a la justicia a las mujeres que sufren de violencia y eventualmente llegan a ser asesinadas por sus parejas, familiares, conocidos u hombres desconocidos.

Tal situación pone de manifiesto que existe una especie de “pacto patriarcal” en la jurisdicción en el que los asuntos públicos de las mujeres se quieren convertir en asuntos privados, que solo pueden ser tratados como parte del ámbito doméstico y que, sin ninguna razón aparente, debieran ser siempre tratados como tales, es decir, fuera de la legislación que ya se ha establecido para el tratamiento de estos asuntos.

Otro elemento que surge a partir del tratamiento de los feminicidios como fenómenos poco relevantes para las cuestiones públicas, tiene que ver con lo vago que suele ser la legislación en los diferentes países de la región. Muchos de ellos dejan a criterios individuales, es decir, a discreción de las autoridades y de los funcionarios estatales la clasificación de los feminicidios como tal, lo que implica un perjuicio aún mayor a una real magnitud de los hechos. Al no hacerse un registro propio de las víctimas y de los hechos feminicidas, estos evidencian una falta de capacitación de los entes encargados de hacer dicho registro y de esa manera no se le puede dar un trámite adecuado al fenómeno puesto que pasa a otras dependencias que no permiten que haya una solución real y propicia para el hecho feminicida.

Esto conlleva a que incluso en la agenda pública se establezcan montos distintos en el presupuesto para solucionar los asuntos que atañen a la mujer, puesto que las cifras siempre van a parecer poco proporcionales a la realidad, lo que mostraría una innecesaria inversión destinada a estas cuestiones sociales por la disminución de los delitos enmarcados de esta manera. Así los recursos, con el tiempo no sirven para cubrir las verdaderas proporciones de los asuntos de la violencia contra la mujer, las denuncias por ese motivo son puestas a discusión en los casos en los que se presentan al mismo tiempo que se desestimula la denuncia por el simple hecho de presentar poca efectividad frente a las víctimas por su realización. Las denuncias nunca llegan a convertirse en un medio efectivo de protección para la mujer, volviendo al círculo de violencia doméstica en la que la víctima ya se hallaba inmersa antes de la denuncia, y por supuesto generando mayor desazón en los medios por los cuales se puede conseguir ayuda.

El desestímulo a la denuncia también trae otras consecuencias como por ejemplo la ratificación de las relaciones de poder que se establecen en el momento de los actos violentos, puesto que el victimario va a sentir la garantía de que no va a suceder nada pese a cualquier actuación que este haga en contra de su pareja o cualquier otra mujer, manteniendo siempre el círculo de revictimización. Esto implica, por otro lado, que en las cifras de feminicidios se presenten bajos números de mujeres que denunciaron previo a su asesinato por parte de su agresor. Solo en el caso de Colombia, en la ciudad de Medellín para el periodo de enero a agosto de 2007 se habían presentado 35 feminicidios, de los cuales solo 9 habían tenido varias denuncias previas. López, 2010). Esto nos lleva a pensar en la extensión social de la estructura que permite que sucedan dichos feminicidios, la cual llega incluso a los niveles propios de lo público en donde los familiares de la víctima también se convierten en desestimadores de los hechos violentos, debido a las estructuras sociales que se han establecido y que se presentan cada vez más evidentes, dejando a la víctima sin un apoyo real por parte de sus más allegados.

Figura 2: Evolución de eventos de violencia doméstica y asociados, 2009 – 2018.

Evolución de eventos de violencia doméstica y asociados, 2009 – 2018



Fuente: SGSP - DPG.

Fuente: CEPAL (2019).

Con lo anterior se quiere resaltar que en ocasiones el victimario encuentra justificación no sólo en lo institucional sino también en lo civil, tanto por parte de sus propios familiares como en los de la víctima quienes terminan por convertirse en cómplices de las agresiones y posterior feminicidio. En esos escenarios el desestímulo a la denuncia se enfoca más en la institución matrimonial y los “derechos” que supuestamente establece esta frente al cuerpo y las acciones de la mujer lo que implica que las formas en las que se actúan están bajo el amparo de dicha institución.

Dichos argumentos se anclan a los de la sociedad en la que se vive, y se puede observar como algo válido en toda la región, debido precisamente a que poco o nada se hace desde las instituciones que se encargan de regular los asuntos de la mujer para que haya un cambio real de las formas de estructurar la sociedad. Cuando vemos el desarrollo de las sociedades latinoamericanas estas han estado siempre relacionadas con esa forma de establecer los criterios y los roles que son apuntalados por las formas de reproducir esos roles, como los son las pequeñas acciones inconscientes que van generando mella en los reconocimientos individuales, y que terminan siendo impuestos por los grupos sociales y estableciendo aspectos que deberían ser decididos por el individuo.

De tal manera que lo que hemos observado a lo largo de este apartado es una recopilación de las principales normativas que se han desarrollado en la región a partir de fenómenos que se han implantado con fuerza en las dinámicas sociales y políticas de los países que integran este territorio. Debe en este sentido exponerse una parte de la cuestión territorial.

Cada territorio aquí analizado ha establecido sus fronteras, sus disposiciones con las leyes sobre el problema antes analizado, todas con una menor o mayor medida de rigurosidad en las penas impuestas a quienes cometen los feminicidios. Pero igualmente todas coinciden en los vacíos en los que se profundiza el fenómeno. Desde Colombia a otros países de la región las penas han buscado reducir el número de víctimas de la violencia contra las mujeres, pero no se ha buscado una reestructuración de las prácticas propias de los territorios que van en contra de lo que realmente debería perseguirse, eso es: una solución de fondo que permita que las mujeres vivan en igualdad de condiciones y con derechos que les proteja frente a los riesgos a los que históricamente han estado expuestas. Y cuando hablamos de riesgos no solo hablamos de los físicos, de los que es evidente que se cometen siempre por los más allegados a las víctimas de estas violencias, sino también de la violencia ejercida por Estados que invisibilizan tanto las causas como las consecuencias de estos actos que en la gran mayoría de los casos quedan en la impunidad.

Analizar el contexto regional nos permite dar a conocer un panorama amplio de la cuestión que aquí nos atañe y que sin duda hace parte de los temas esenciales de la agenda pública hoy en día, y más cuando los números de incidentes referentes a la violencia contra la mujer han venido en constante aumento y que condiciones actuales han profundizado más las diferencias y los actos violentos en contra de las mujeres. En ese sentido es fundamental reconocer que los procesos que se llevan en los distintos territorios son parte de un conjunto que tiene sus variaciones en número, por países, pero que sigue estando arraigado en las sociedades de las que aquí nos ocupamos, y si bien los datos presentan esas disparidades, se muestra que en relación con los aspectos más profundos para la solución de los feminicidios no se ha implementado aún.

Tabla 1. Homicidios por año. Total, País 2012-2018.

Tabla 1 - Homicidios por año. Total país 2012 – 2018

	Total de homicidios	Homicidios a mujeres	Femicidios
2012	267	39	26
2013	260	55	23
2014	268	49	18
2015	293	50	26
2016	268	42	22
2017	284	56	27
2018	414	56	30

Fuente: Observatorio de Violencia y Criminalidad- División Políticas de Género- MI.

Fuente: CEPAL (2019).

Es claro entonces que, si bien el objetivo es observar la situación social en el país, no podemos dejar de ver que la región también es un referente propicio para el entendimiento de los aspectos relevantes para comprenderlo, la forma en la que se ha entendido en cada territorio muestra dinámicas sociales que se asemejan las unas con las otras pese a las fronteras territoriales; formas que incluso también se comparten a la hora de dar solución a las cuestiones sobre la mujer, como ya se ha mencionado. Por lo tanto, aquí la cuestión radica en cómo desde el estudio de caso de un lugar en especial de un país de Suramérica se pueden construir rutas que contribuyan a generar mayor repercusión en los ámbitos sociales y políticos. El objetivo de lo que veremos a continuación es precisamente observar con detenimiento el contexto colombiano y dejar una impronta a lo que análisis de este fenómeno se refiere. Desde los acontecimientos de la región de Boyacá, pasaremos a analizar las características que este fenómeno nos arroja frente a los que ocurren en la región, y por supuesto, en el país, ya que es a partir de este referente que se busca analizar la cuestión, es decir, desde una perspectiva nacional del tema.

Hacer frente a las estadísticas, casos, historias de vida, nos permitirá ver las dinámicas que se presentan en el país, de tal modo que podamos desentrañar también la forma de una estructura social determinada, como lo es la colombiana, y pasar a niveles mucho mayores como los de la teoría del fenómeno social al que en este momento hacemos referencia. Entender desde esta perspectiva dinámica, transformadora del fenómeno en un territorio también nos permite hablar desde la perspectiva geográfica de cómo es que se puede interpretar el escenario de análisis como un lugar en donde se establecen formas de interacción entre lo territorial y lo social, puesto que esas formas de pensamiento se van arraigando en el territorio y en los individuos que comparten ese territorio dándole una significación particular a las costumbres de la región y presentando las constantes afectaciones a lo que a la sociedad se refiere.

Estas y otras variables de fenómeno serán el centro de las principales cuestiones que se han venido planteando a lo largo del trabajo y de lo que se trata es de exponerlas desde un punto de vista muy riguroso y amplio, para así mostrar la necesidad de crear bases que nos permitan desarrollar conclusiones sobre los fenómenos, teniendo en cuenta también la normatividad y los efectos que está, en realidad ha tenido sobre los feminicidios o feminicidios en el país. Por lo anterior es necesario entonces empezar a profundizar en el desarrollo del fenómeno en los escenarios territoriales de los que se pretende dar una gran vista de lo que ocurre con las mujeres, y cuáles han sido los principales asuntos que caracterizan esas violencias.

Capítulo 3.

LA VIOLENCIA DE PAREJA Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA

Empecemos entonces a observar el alcance de la violencia de pareja que existe en el país. Durante el año de 2015, las cifras de violencia de pareja fueron significativas en los niveles que se presentan en comparación al año de 2014. Sin embargo, la tendencia fue constante desde el año de 2005, y evidentemente presenta una relación con la tendencia que se presenta en los principales países de la región.

Sin embargo, este año es esencial en lo que al tratamiento de la violencia se trata. Es el año en el que se sanciona la ley 1761, por la cual se busca “prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, y es el año en que se acumula una gran cantidad de casos en los que se da por evidente que los primeros quince años del siglo XXI, en vez de representar un cambio significativo de este tipo de violencias, este ha sido un año que mantiene el promedio acumulado en los años anteriores.

Una de las principales violencias que se han desarrollado durante este año, fueron precisamente las que se generaron en torno a las relaciones de pareja, siendo siempre la mujer la más afectada en este tipo de actos que implican gran cantidad de variables, entre ellas: la forma en la que se ejecutan, es decir, el tipo de violencia (psicológica, física, verbal, etc.) y los elementos que involucran dicha violencia, en el caso de la violencia física, aquellos que generan un daño severo. Hay que tener en cuenta que los daños físicos que se ocasionan a raíz de este tipo de violencias son también considerados como parte de un trauma que acompaña a la víctima por largo tiempo, sino es que, por el resto de su vida, lo que conlleva a que la víctima siempre esté en constante rememoración de estos actos.

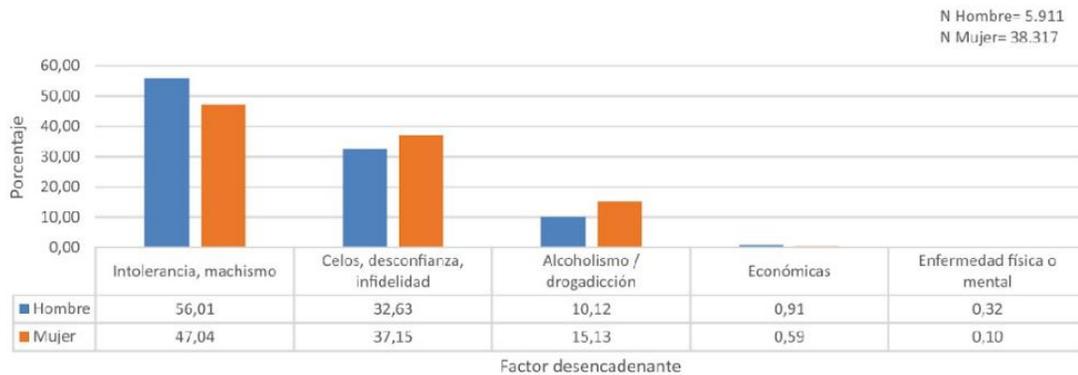
Cabe destacar las cifras que se arrojan para este año para el desarrollo de los actos violentos. En lo corrido del año 2015, el número de casos de violencia de pareja fue de 47.848, de los cuales el 86,66% representa como víctima a la mujer. En este sentido, el año 2015, fue uno de los más elevados en cifras de violencia contra la mujer, pese a los esfuerzos que se han mencionado. De esta manera es importante señalar que la violencia de pareja ha recaído en el papel de la mujer como un objeto que se posee por el hombre, y las relaciones de pareja se han convertido en un desafío puesto que son en estas en las que mayores posibilidades existen en que la mujer sea violentada. Cuando se habla de que un porcentaje tan alto de mujeres sean maltratadas en las relaciones que establecen, es porque esto conlleva una serie de aspectos que no se pueden desechar tan fácilmente. En primera medida, la forma en la que se suceden este tipo de actos

violentos, teniendo en cuenta los mecanismos que se utilizan, como los son los “mecanismos contundentes” (Acosta Vélez, 2015, p. 302) definidos así por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dando así pistas sobre el tipo de violencia que se ejerce con las mujeres en el territorio nacional. Es decir, no es un tipo de violencia psicológica, que es casi siempre el que más prevalece y que se vuelve difícil de detectar de manera sencilla, sino que es una afrenta directa contra el cuerpo femenino, y que se convierte en un aspecto crucial en el que se desenvuelven gran cantidad de factores que determinan esa violencia.

Muchos de los casos de violencia de pareja, se dan precisamente por el sentido de pertenencia o posesión que las parejas sentimentales desarrollan en esos espacios de relacionamiento; dados los principales aspectos de la violencia que se ejerce, es importante observar también las principales razones por las cuales estas se dan. Este es otro de los aspectos a mencionar aquí. Los celos constituyen una de las razones por las cuales las mujeres son vulneradas, siendo este el principal motivo por el cual la pareja agrede a su pareja, como se ha visto, por medio de acciones físicas que vulneran su integridad y su ser como persona.

Figura 3. Violencia de pareja, según factor desencadenante de la agresión. Colombia 2015.

Figura 7. Violencia de pareja, según factor desencadenante de la agresión. Colombia, 2015



Nota: Se excluyen 3.020 casos sin información.

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense / Sistema de Información Nacional de Estadísticas Indirectas.

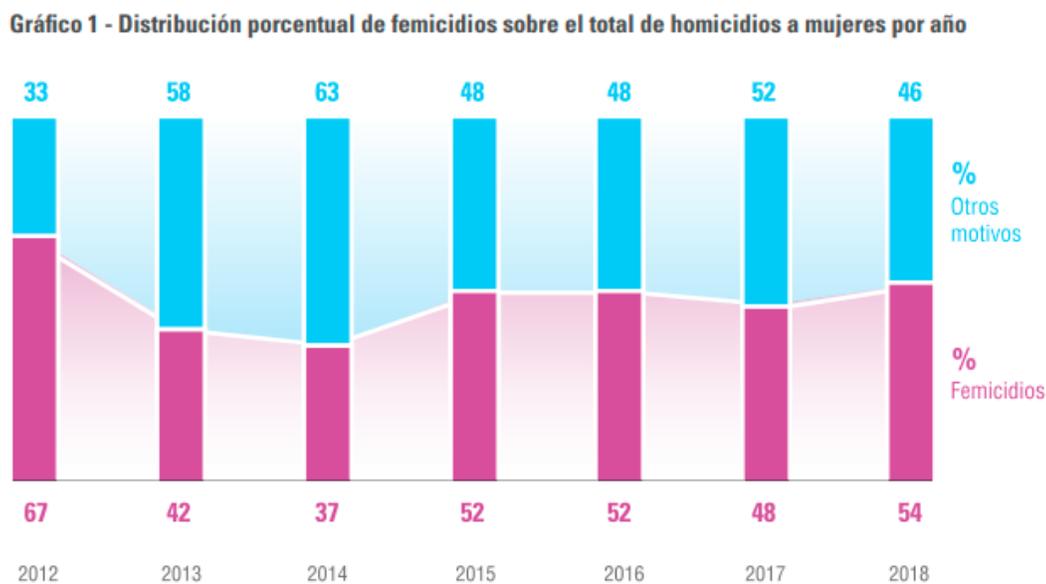
Fuente: Acosta Vélez, 2015, p. 301.

Como se muestra en la anterior tabla extraída de los informes de Medicina Legal, las consideraciones que se pueden hacer sobre dicha situación son bastante llamativas en cuanto al hilo argumentativo del que se viene hablando. La relación entre las causas y las consecuencias son esencialmente desprovistas de lo razonable, puesto que la

violencia que se ejerce por medio de estas causas tiene consecuencias bastante graves para la integridad de la mujer.

Para el siguiente año, 2016, la violencia de pareja se ha manifestado en cifras mucho mayores, con un total de 50.707 casos reportados, siendo en el 86% de los casos violencia ejercida contra la mujer. Si observamos con detenimiento, (Forensis, 2017) son cifras más altas y en las que la tendencia sigue siendo a que la mujer sea la mayor o principal víctima de este tipo de violencias. Entre el año 2015 y 2016, los mecanismos más utilizados para generar la agresión tampoco variaron significativamente, siendo de nuevo el del mecanismo contundente por medio del cual se dio la agresión. Para los dos años mencionados se dio un aumento de casi 200 casos adicionales en los que se usó un mecanismo como el descrito, lo que conlleva a que en medio de los primeros meses de la sanción de la ley 1761 en realidad la situación de la mujer no había cambiado mucho, y por el contrario había aumentado en número y en la tasa en la que se tenía en el año inmediatamente anterior.

Figura 4. Distribución porcentual de femicidios sobre el total de homicidios a mujeres por año.



Fuente: Elaboración propia del grupo de investigación interinstitucional.

Fuente: CEPAL (2019).

De tal modo que en medio del desarrollo de las medidas iniciales que se tomaron en serio la cuestión de la violencia contra la mujer, estas parecieran no tener un efecto inmediato en el desarrollo de este tipo de fenómenos, y, por el contrario, pareciera que el asunto se torna exacerbado.

Durante los dos años aquí mencionados la evolución del fenómeno tiene mayores implicaciones en los efectos desencadenantes, puesto que muchos de estos actos de violencia contra la mujer tienen consecuencias que pueden ser consideradas de alto impacto para la población. Los territorios en donde mayormente se observa la distribución de los casos de violencia son los sectores urbanos. Es así como la dinámica social enfrenta a los individuos que se encuentran agrupados en los lugares más poblados del país, una dinámica que se ha consolidado desde años atrás con la urbanización y el crecimiento de estos centros en donde las distintas formas de interacción también han sido establecidos y normatizados por quienes detentan el poder en este caso. Con todo ello podemos entender que la violencia de pareja ha sido siempre el resultado de relaciones de poder en las que se han establecido las mismas reglas que van en contravía del desarrollo completo de la mujer como individuo pleno, con derechos que pueden ser ejercidos.

3.1. La Violencia Intrafamiliar, una Problemática Social Profunda.

Así como se venía mencionando, la violencia contra la mujer que conlleva luego a los feminicidios está relacionada a múltiples formas de tipificación de esas acciones previas, entre ellas encuentra un espacio muy especial el de la violencia intrafamiliar, que efectivamente también hace parte del grupo de violencias en medio del cual la mayor o principal víctima siempre es la mujer.

La violencia intrafamiliar representa también ese espacio en el que los individuos del grupo familiar sufren agresiones que igualmente pueden ser presentadas de maneras múltiples, y que siempre recaen en el desarrollo de actividades domésticas. Dentro de esto cabe destacar que la violencia intrafamiliar hace parte de esa violencia que se puede organizar en medio de la estructura parental y que conlleva a que esto también se relaciona muy estrechamente con la violencia de pareja. Los casos en 2016, de violencia intrafamiliar se encuentran sobre los 77.128, de los cuales la gran mayoría (65,70%) hacen parte de la violencia de pareja. En este sentido, la observancia del fenómeno de la violencia intrafamiliar nos permite también complejizar y profundizar en las acciones y los espacios en los que se llevan a cabo estos actos, haciendo que el análisis sea una forma de entender el porqué de las cuestiones que rodean a la violencia y cómo es que estas se van gestando desde la familia, que es el entorno más violento reconocido en Colombia.

Pese a que la familia debería ser el espacio de tranquilidad y no violencia, en Colombia parece cumplirse todo lo contrario, es el hogar el lugar en donde las familias se agreden con mayor frecuencia y esto conlleva a una desestabilización del tejido social que sin duda lleva mucho tiempo reconstruir. Por otro lado, como ya se mencionó, las acciones violentas recaen principalmente hacia la mujer, pero no solamente frente a las de edad adulta, sino también a las niñas. Sin embargo, el principal grupo poblacional en el que las acciones de violencia recaen se encuentran entre los 20 a 29 años (Forensis, 2016, p. 211). Estos años sin duda son significativos, puesto que son la edad principal para la creación de estabilidad y ejecución de planes o proyectos de vida que se han trazado con anterioridad. A esto se le puede sumar la gran cantidad de trabas que encuentran las mujeres para poder poner en marcha ese proyecto de vida que se convierte en eje inicial de una serie de desencadenantes sobre la desigualdad de género, que, si bien no es el motivo de esta investigación, si es un punto que se debe destacar para entender lo que implica para los distintos actores en medio de la problemática que se genera.

La mujer en muchos casos sufre dentro de ese mismo escenario de maltrato intrafamiliar, lesiones no solo físicas sino también psicológicas que conllevan a una pérdida completa de la autonomía frente a un rol de hombre que se debe mantener siempre y que demuestra solo una característica primordial y es la de dominación frente a la mujer. Por eso mismo la violencia intrafamiliar, y de pareja, son dos aspectos que conllevan a esa reafirmación de esos roles que se establecen de manera impositiva sobre lo que podríamos llamar como la “violencia de legitimación”, en donde se busca que los roles se mantengan, pero además que el espacio en el que se desarrollan sea siempre el escenario de dicha dominación, pero que trasciende a otras instancias que son públicas y no privadas. Si bien la lucha contra la violencia intrafamiliar ha empezado desde las últimas décadas del siglo XX, en el caso de Colombia este tipo de violencia ha sido sancionada con la ley 294 de 1996 (López, 2017, p. 47) en la que se estipula que la violencia intrafamiliar debe ser mitigada, pero no se dice mucho sobre la violencia de género.

En este sentido, cabe recalcar que la violencia de género se ha mantenido como uno de los principales motores de la violencia intrafamiliar, puesto que son las mujeres las mayores víctimas con cifras que llegan al 80% de los casos reportados de violencia doméstica en años consecutivos como el 2015 y 2016, en el caso de Colombia. En los casos de información internacional tenemos que la violencia intrafamiliar deja un promedio de 100.000 mujeres muertas en solo el año 2015, y esta tendencia ha venido en aumento a lo largo de los años, pese a que existan leyes que puedan dar cuenta de la penalidad de este tipo de acciones. En términos de la estructura social y de las formas en cómo la sociedad concibe la violencia intrafamiliar, también juega un papel

importante el desarrollo de las costumbres que se han establecido socialmente frente a este fenómeno; no hay que dejar por fuera el hecho de que la violencia intrafamiliar durante largo tiempo se ha convertido o ha sido un elemento definido dentro de lo privado. Sin embargo, la actual situación ha establecido que el Estado se convierta en parte activa en la solución de la problemática.

La violencia intrafamiliar no puede ser considerada sólo del ámbito privado puesto que esto conlleva a un problema que trasciende en el desarrollo de la sociedad, y en especial de la colombiana, la cual es considerada una de las más complejas en esta problemática a nivel regional. (López Triana, 2017, p. 47) seguida de países como Argentina en donde se han establecido normas también muy claras sobre el tema y que aún tienen un largo camino por recorrer. En este sentido debemos empezar a adentrarnos en el contexto de la sociedad colombiana y en especial en el de la sociedad del departamento que ha sido escogido como nuestro objeto de estudio; el departamento de Boyacá. En medio de estas dinámicas que se ven de manera general, y los elementos que componen la violencia contra la mujer y el feminicidio serán expuestos a continuación.

3.2. Violencia de Pareja en Boyacá. Un detonante de los Femicidios.

Boyacá es uno de los departamentos con mayor extensión geográfica de Colombia con cerca de 23.189 km², siendo un territorio que ha estado siempre arraigado a las costumbres del mundo decimonónico, y que se hizo evidente a lo largo del siglo XX; estas costumbres marcaron el devenir del territorio por largo tiempo, lo que conlleva a una configuración de la historia de este espacio como un departamento de conservadores. En este territorio, los casos de violencia contra la mujer tampoco son excluidos, por lo cual es un lugar que también ha desarrollado una tendencia al aumento de los casos.

Durante los años que se han mostrado anteriormente, Boyacá ha mostrado un incremento en la violencia de pareja que también deja muchos casos de violencia contra la mujer que se derivan en porcentaje de esas tendencias (86%), tendencia que se mantiene a nivel nacional. En el caso específico de la violencia de pareja, esta aumentó en número de casos pasando de 1540 en 2015 a 1752, es decir, un poco más de 200 casos de un año a otro. Llama la atención de estos casos que uno de los principales lugares que se presentan con mayor número de hechos fue el municipio de Sogamoso con un número de 434, para el año 2016. Mientras que para el año 2015, el número de casos de violencia de pareja en este municipio fue de 342 (Forensis, 2015, p. 307) En ambas situaciones el número de siempre sobrepasa a la capital del departamento que es la ciudad de Tunja. En relación con las ciudades capitales como son el caso de Medellín, que para las fechas analizadas presentó un número entre 2.665 en 2015 y de

2.659 en 2016, de violencia de pareja que ha recaído sobre la mujer, las que han mostrado una tendencia mayor a la de los demás municipios que abarcan los territorios departamentales. En este sentido, ha sido Sogamoso una excepción a la regla que existe en relación con estos fenómenos de la violencia de pareja. Analicemos más a detalle este elemento.

A lo largo de las cifras que se presente del proceso que se lleva a cabo en Boyacá, es evidente que los casos se concentran en algunos municipios que poseen una población media, como es el de Sogamoso que no excede los 110 mil habitantes para 2018¹. Por lo tanto, siendo un municipio no puede llegar a convertirse en una norma el hecho de que es o sean las ciudades más grandes las que concentran en todo el territorio los mayores números de violencia de pareja. En ese sentido la violencia en Boyacá, en este departamento, parece estar concentrada principalmente en las zonas rurales en donde los principales centros son los lugares con ciertas condiciones socioeconómicas que determinan las dinámicas sociales presentadas en esos territorios.

Al observar otros lugares dadas las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal (Forensis 2015 y 2016) Duitama destaca por ser un municipio de pequeñas proporciones, pero que presenta una cifra de 227 de violencia de pareja contra la mujer para el año 2016. En ese aspecto es necesario resaltar que los demás municipios tienen cifras muy por debajo de los 100 hechos, por lo que la concentración de este fenómeno se da en territorios de baja densidad de la población, y que incluso puede llegar a ser aún más diciente si se piensa en la cantidad de habitantes de la ciudad de Tunja que supera en gran medida a esos municipios que acabamos de mencionar, por lo que es evidente que, en el caso de esta ciudad, los índices de violencia de pareja son parte esencial para comprender el desarrollo de los medios por los cuales se relacionan. Se cumple entonces que el departamento de Boyacá es un escenario en el que convergen distintas formas, dinámicas, de interacción y que trastocan un poco las formas en las que se comprende el fenómeno. Esto conlleva a pensar en otro tipo de condiciones que son inherentes a este espacio y que hacen que las dinámicas sean distintas a las de otras regiones del país. Una de esas puede ser la del carácter económico en el que se encuentra sumergida la región; en el caso especial de estos municipios las principales actividades tienen que ver con extracción de minerales que son parte importante de la economía de la zona. El ¿Cómo puede ser un factor desencadenante la actividad extractiva? Tiene que ver con esas estructuras sociales que se dan en torno a la forma de estructuración de las relaciones entre hombres y mujeres en torno a los componentes

¹ Datos proporcionados por la proyección elaborada por el DANE (Departamento Nacional de Estadística) y que suponen una progresión de la población que se mantiene en los mismos rangos en los últimos años.

básicos de las parejas, una de las cuales es la de “proveer” que en ocasiones se constituye como una forma de mantener los lazos de propiedad que la pareja de la mujer violentada se otorga. De esta manera entra de nuevo el análisis de las situaciones problemáticas que conllevan al desarrollo de los feminicidios y su ubicación en los espacios que ya hemos mencionado. La violencia de pareja se convierte en ese catalizador que muestra como consecuencia el hecho de violencia contra la mujer y convertirla en víctima, esto dado que muchas de ellas se sienten poco protegidas por las instituciones estatales, por lo que prefieren mantener la relación o manejar la situación por ellas mismas.

El principal espacio de ocurrencia de estos actos violentos es el de la vivienda, en donde las mujeres son vulneradas de múltiples maneras. En el caso de los primeros años analizados son aproximadamente el 45,11% para el año 2015, y para el año 2016 los casos presentados en la vivienda, sin hablar de porcentajes, fueron de 13.227 del total de casos registrados en el país; estos son los que recayeron en mujeres. Las dinámicas sociales en este sentido varían ciertamente de lo que se analiza en el departamento de Boyacá, puesto que se evidencia que a nivel nacional el porcentaje de hechos ocurridos en el área rural es de 11,34% en la parte rural, por lo que el escenario nacional no aplica completamente a lo que ocurre en este espacio territorial. En el caso de estos hechos en Boyacá, estos suceden mucho más en zonas urbanas, o municipales, que en las mismas zonas rurales que es el común a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los datos de los años estudiados debemos tener en cuenta que la violencia de pareja se convirtió en uno de los catalizadores de los feminicidios; como ya se ha mencionado, las mujeres víctimas de violencia de pareja muy regularmente no denuncian por varios temores, entre ellos el alto nivel de inseguridad que siente al momento de denunciar, puesto que no consideran efectivas las formas en las que la instituciones llevan a cabo los procedimientos o simplemente siente que no existe una seguridad frente a su proceso y el agresor queda prontamente en libertad. A lo anterior debemos agregar que este tipo de violencia en la gran mayoría de los casos se presenta por medio de una persona cercana, entre ellas la misma pareja sentimental de la víctima, en donde es evidente que las relaciones de pareja reproducen esos estándares sociales de posesión por parte del victimario. A niveles particulares, en el departamento se evidencia que la violencia se da en el marco del ámbito privado, que es el escenario en donde principalmente se presenta este tipo de agresiones, así mismo como los feminicidios. Para abordar la temática a profundidad también es necesario poner la mirada en la otra problemática que se entrelaza a esta; la violencia intrafamiliar. Según

la Secretaria de Salud de Boyacá, en el 2020 se presentaron 3.046 casos de violencias con una afectación del 81,1% en sexo femenino. Se informa que la mayoría de los casos fueron por violencia física seguidos de violencia sexual. Para el 2021, el reporte fue de 3.078 casos, las mujeres continuaron siendo las más afectadas, pero la violencia física fue más recurrente (61,1%) que la sexual (19,5%). La violencia psicológica registró un 17,9%. En el 2021, los municipios con más casos de denuncias de este tipo fueron Sogamoso, Paipa, Duitama, Tunja (100 o más casos), Puerto Boyacá y Aquitania (entre 50 y 100 casos) (Secretaria de Salud de Boyacá, 2021).

Vale la pena mencionar que durante el año 2020 a causa del confinamiento por el COVID 19, hubo un aumento de hechos de violencia de género en todo el departamento, particularmente en el municipio de Tunja. La violencia física es la que más registros reportó durante este periodo, seguido de la violencia sexual (tabla 1), sobre todo hacia las mujeres. Tunja y Sogamoso han sido los municipios con más casos (figura 2). En el mismo periodo, los casos de violencia han afectado, sobre todo, a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes².

Tabla 2. Casos y tipos de violencia registrados en el departamento

Año	Violencia física	Psicológica	Negligencia y abandono	Sexual
2020	2.057	297	202	490
2019	2.394	251	282	556
2018	1.954	199	215	385
2017	2.040	208	304	350
2016	1.925	125	290	350

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los boletines epidemiológicos de la Secretaria de Salud de Boyacá, 2022.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2020), en Boyacá hay 508.046 personas habitantes de zonas rurales, de las cuales 245.690 son mujeres. Diana³, desde su experiencia, considera que hay tres situaciones que afectan negativamente los proyectos de vida de las personas y sus familias en los contextos rurales, y las sitúan en condiciones de vulnerabilidad que alientan la violencia dentro del territorio boyacense: la pobreza, la falta de educación y el machismo.

² De acuerdo con el Estado colombiano, la juventud va hasta los 28 años.

³ En el apartado 5.2 se presenta la equivalencia entre las historias de vida analizadas para la presente investigación, y los pseudónimos que se corresponden con cada entrevista.

Esto se corrobora con los datos de la Gobernación de Boyacá (2020), que estableció que para el 2018 el índice de pobreza fue del 16,6%. Lo anterior representa alrededor de 63.000 personas en condición de pobreza. El trabajo informal (78,5%), el bajo logro educativo (55%), el rezago escolar (30,1%) son algunas de las principales variables que presentan mayores problemas en el departamento.

El machismo presente en la región puede explicarse a partir del *ethos* del Saucío que propone Fals Borda (2017). La familia como núcleo fundamental de la sociedad, la influencia de las instituciones religiosas en la cotidianidad y las situaciones adversas que provocan las instituciones políticas son acciones combinadas en la vida de las familias boyacenses que repercuten en sus formas de comportamiento. Esta idea se basa generalmente en el hecho de que una de las actividades económicas de la que depende el sustento de muchas familias sea la agricultura, actividad que todavía tiene ciertos rasgos asociados a prácticas machistas que incluyen, entre otras situaciones, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar (Vargas Ferrucho, 2021).

Hay que reconocer que Boyacá es considerado un departamento despensa para otros municipios y ciudades del centro del país, gracias, justamente, a su vocación agrícola. Sin embargo, un imaginario asociado a este tipo de contextos tiene que ver, particularmente, con el hecho de ser espacios conservadores en los que el rol de la mujer en la sociedad sigue estando muy limitado a las actividades de cuidado a las que se han dedicado históricamente y que su acceso a la educación también es limitado. De ahí que la vulnerabilidad de las mujeres rurales sea mayor, en contraste con las mujeres que viven en las ciudades⁴ (Semana, 2018) que inciden en un discurso base del constructo social de los territorios.

3.3. Violencia de Género: un detonante al Femicidio.

Uno de los elementos de interés particular sobre el feminicidio como un acto de violencia de género perpetuado en los territorios, hace alusión al papel que ejercen y desempeñan hoy día las mujeres en el entorno rural y urbano, que claramente marca distinciones y delimita estructuras de poder en la sociedad en las preformas establecidas del entorno familiar y el rol que juega la mujer como individuo que garantiza procesos de producción y reproducción dentro del hogar

Los conceptos de lugar e identidad son básicos en estos trabajos y entre sus objetivos figura el de estudiar cómo las mujeres se identifican con el lugar, que valoran en el entorno, como se expresan sus sentimientos con

⁴ Se estima que en Colombia viven “5.442.241 mujeres en zonas rurales, de las cuales 37.4% están en situación de pobreza, de estas el 35,2% no ha accedido a la educación, y solamente el 3,7% son técnicas, tecnólogas o profesionales (Semana, 2018)

respecto al lugar, que tipos de lugar crean las mujeres y cómo pueden configurarse los lugares para tomar en consideración a las mujeres (García, 2009).

En Colombia los feminicidios se han vinculado a fenómenos de violencia doméstica intrafamiliar, no obstante a diferencia de Ciudad de Juárez, no existe un hecho atenuante que identifique estos asesinatos de ocurrencia en un determinado territorio, por el contrario las estadísticas según el boletín de 25 de mayo de 2018 del observatorio de violencia de género de la mujer -Sisma dejan ver la ocurrencia de los mismos a lo largo y ancho del territorio nacional que a 2017 reportan más de 300 casos de feminicidio y 20 mil reportes de violencia contra la mujer. Sin embargo, una de las problemáticas de nuestro país se basa en la dificultad de la definición en los procesos judiciales que tipifican el feminicidio, ya que a la luz de la normatividad nacional (Ley 1761 de 2015), la ocurrencia de un hecho de feminicidio es tipificada como un acto misógino, es decir por la naturaleza propia de su género, lo que limita el juzgamiento oficial y por ende el tratamiento a nivel institucional que mitigue de manera contundente las causas de este. Bajo este contexto descrito líneas atrás, se establecen diversas condiciones que responden a la lógica de expulsiones y desarraigo en los territorios, dados por flujos de individuos con derechos vulnerados, víctimas de la violencia de género que se ven obligados al abandono de su territorio y despojados de su identidad cultural por un sentido básico de supervivencia “Los desarraigados son seres humanos sin hogar, sin mundo y se encuentran en otros territorios o en errancia buscando un nuevo hogar”(Sassen, 2014). Estas condicionantes direccionan el análisis del feminicidio a partir de la geografía humana como se mencionó anteriormente, permitiendo la deconstrucción de dimensiones subjetivas y sociales de los espacios que permitan abordar la violencia de género desde los territorios como un hecho fenomenológico antropocéntrico ante el medio en el cual se desenvuelven las realidades humanas como lo plantea (Pillet 2004).

Por su parte, en el departamento de Boyacá, los feminicidios han sido expresión de la estructuración social que existe en el territorio. Este espacio ha sido abiertamente de políticas mucho más conservadoras y tradicionalistas, lo que ha conllevado a un fuerte arraigo de las estructuras de género que se han establecido desde hace bastante tiempo. Esto conlleva a que la región sea un cúmulo de las características de las que hemos hablado anteriormente. Es decir, es una población cultural que se identifica con las formas más complejas de la sociedad tradicional. En los discursos de la información presentada se nota una presentación de la información que nos permite evidenciar que los territorios rurales también son escenario de diferentes formas de violencia que recae principalmente sobre las mujeres. Durante los dos años vistos, 2017 y 2018 en Boyacá,

por medio del diario analizado se observa la gran variedad de formas en las que se expresa la violencia contra la mujer en el departamento y cómo incluso eventos asociados a los feminicidios se manifiestan de manera concreta en esas zonas rurales. Cuando se revisan las cifras a lo largo de los últimos años en el departamento, estos han mostrado una constante creciente que indica ciertas regularidades en la concentración del fenómeno de los feminicidios. Identificar también lo es ser mujer en el departamento de Boyacá es otro de los elementos que se pueden derivar de este análisis que se ha presentado anteriormente.

Podríamos sacar varias conclusiones con respecto a la información de los distintos reportes también, y de las fuentes dispuestas. En ese sentido una de las primeras hipótesis estaría relacionada con la cantidad de violencias que se ejercen en contra de las mujeres que se encuentran en este territorio suelen presentarse en forma de violencia y no solo de feminicidios, es decir, la violencia contra la mujer es recurrentes, pero existen cifras muy bajas en el fenómeno de los feminicidios, pero no de los factores o violencias desencadenantes. Los hechos de violencia en Boyacá dan cuenta de los términos en los que se desarrollan esas relaciones entre los distintos géneros y de las formas en las que se desarrollan esas relaciones de poder. El hombre sigue siendo el género dominante y presenta características que mantienen ese poder, una de ellas, esa violencia que se desata en los ámbitos privados y públicos y por el cual se denota también una efectividad poco clara en cuanto al desarrollo de esas violencias. Lo que antes era información enfocada en la violencia no solo termina por hacerse evidente, sino que también la clasificación de esta se da conforme al concepto de feminicidio.

Para (López, 2010), la violencia de género en Latinoamérica no puede ser tomado como un *hecho estático*, ya que considera que estos hechos obedecen a continuas transformaciones del espacio geográfico que son consecuencia de procesos históricos, construcción social y cultural de los territorios que reafirman las estructuras patriarcales dominantes, encubriendo una realidad social e institucional que categoriza estos hechos como casos naturales y legítimos de violencia intrafamiliar, ocultando la realidad de la violencia extrema de género. Como caso particular sobre las disparidades y desigualdades de la producción del espacio dado por las lógicas de poder, en el cual se definen con claridad las estructuras del género, el uso y disfrute del espacio, así como las cuestiones culturales y de identidad, me permito introducir a la discusión sobre los hechos de feminicidio en el marco de la violencia de género en los territorios “Las explicaciones de las causas del feminicidio se hallan vinculadas a las definiciones de la dimensión territorial” (Monárrez & Flores 2016). Esta temática sin duda atrae a investigadores y no investigadores en análisis y discusión a partir de los hechos de violencia intrafamiliar y homicidios, sugiriendo elementos patriarcales

perpetrados en los territorios que visualizan a la mujer como un producto de la cosificación u objetivación y otorgan derechos de superioridad y propiedad al hombre, “Los feminicidios están vinculados en una gran parte de los casos a relaciones de pareja, vinculados a un ámbito privado” (López, 2010).

Algunos autores sugieren que los hechos de feminicidios tienen una correlación directa con los actos de violencia intrafamiliar, que guardan una relación intrínseca a las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales en el contexto urbano y rural de los territorios a partir del rol que desempeña la mujer, “El feminicidio representa un problema cultural y social que se ha construido históricamente y sólo existe por lógicas de poder que lo avalan” (López, 2010). A la luz de las ONG y grupos sociales de lucha a favor de la mujer, las realidades de nuestros territorios perpetúan y brindan permisividad a la existencia de los actos feminicidas enmascarando su ocurrencia a través de la violencia doméstica, que promueve fenómenos de exclusión, desarraigo y transformación en los territorios en tanto se limite el acceso a derechos y disfrute del espacio en función del género (Monárrez & Flores 2016).

En el desarrollo de este trabajo se ha hablado de la importancia que tiene en el estudio de la geografía del feminicidio los elementos que componen a este fenómeno de manera muy general y desde una visión, primero global y posteriormente internacional o regional si se desea. Con el avance de la cuestión investigativa se ha podido observar que Colombia es uno de los países en los que más se han registrado hechos de violencia en contra de la mujer, y que estos hechos de violencia se encuentran enmarcados en diferentes formas que terminan posteriormente en los decesos. Algunas de esas acciones de violencia son de pareja e intrafamiliar, lo que supone que dentro del marco de una sociedad en donde lo privado ha pasado a ser parte del escenario en donde se desarrollan estas acciones, lo cierto es que ya no se encuentran ocultos frente a la sociedad, pero aún siguen sin ser escenarios en los que se intervenga por parte de los actores sociales, debido a que el Estado es quien ha sido convocado a resolver los asuntos que involucran a la violencia contra la mujer. Sin embargo, la estructura social ha permitido que esos escenarios permanezcan ocultos frente a todos los actores que se han establecido alrededor de este escenario, los individuos han tomado el camino de la inacción frente a estos sucesos.

Con el correr del tiempo, pese a que es más coercitiva la sociedad frente asuntos que tengan que ver con la violencia desatada contra la mujer, las condiciones no han cambiado mucho frente a este aspecto. Los individuos no se involucran en los conflictos; en otros términos, pese a que ha existido la posibilidad de que las personas intervengan siempre hay una abstinencia a involucrarse en esos escenarios que siguen

siendo catalogados siempre como privados, y en los que se desarrolla principalmente la violencia contra la mujer. Por ello, la violencia intrafamiliar es pocas veces un escenario que sea intervenido por las personas, y en donde claramente las mismas autoridades también luchan por esa intervención, son lugares en los que se piensa que son infranqueables y que de llevarse a cabo esa introducción a ese contexto puede acarrear una gran cantidad de circunstancias que complican los asuntos judiciales principalmente.

Observando detenidamente uno de los principales problemas que se evidencian en la sociedad colombiana es la pasividad y normalización frente a aspectos tan relevantes como la violencia contra la mujer. Vale la pena agregar en este punto que los discursos manejados por los medios de comunicación⁵ pueden ser errados y peligrosos en la medida en que caen en la revictimización o culpabilización de las víctimas y en la justificación, legitimación y normalización del crimen. De esta manera las conductas que son admitidas no solo como legítimas (argumentando que el agresor tuvo un móvil justificado para cometer el crimen), sino como normales, por su frecuencia y por los imaginarios machistas establecidos en instituciones como la familia o la religión; es de esta manera como se reproducen la difusión de discursos machistas en la prensa son la base fundamental para que se piense que el castigo y la violencia contra las mujeres son reacciones normales y naturales se están reproduciendo las ideas de la justificación de la violencia, de la demarcación de los estereotipos, de la “naturalidad” de las discriminaciones en contra de las mujeres.

Eso mismo se refleja en el accionar del Estado; si bien existe la reglamentación que trata de apaciguar la violencia contra la mujer y por supuesto las instituciones creadas para ese fin, lo cierto es que esa expresión de violencia no se termina. Para ello es necesario seguir indagando sobre los sucesos que rodean al territorio de Boyacá para ahondar en la forma en la que se lleva a cabo la información y por supuesto las instituciones que responden a este tipo de hechos en el territorio colombiano.

Luego de la revisión de la prensa se puede notar que luego de la implementación de la ley 1761 de 2015, la prensa ha tenido ciertas consideraciones que pueden llegar a servir en el desarrollo de las discusiones sobre la violencia que se lleva a cabo en contra de la mujer. Lo mismo no se puede decir sobre la forma de reaccionar del estado, que siempre viene acompañada de formas muy sutiles de la sociedad de negación, o simplemente de observación de los procesos que se llevan a cabo como formas correctas de desarrollo de las medidas necesarias para la atención de este tipo de casos.

⁵ Ver apartado 5.3 de este documento sobre los titulares de prensa.

Tabla 3. Violencia Intrafamiliar en Colombia 2019.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF) EN COLOMBIA AÑO 2019	1-VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCEN TES (VIF)		2-VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)		3-VIOLENCIA ENTRE OTROS FAMILIARES (VIF)		4-VIOLENCIA CONTRA EL ADULTO MAYOR (VIF)		VIOLENCIA INTRAFAMILIA R (VIF)	
	HOMB RE	MUJE R	HOMB RE	MUJE R	HOMB RE	MUJE R	HOMB RE	MUJE R	HOMBRE	MUJE R
Departamento/Sexo										
Antioquia	541	676	927	4.776	728	1.456	172	213	2.368	7.121
Arauca	65	82	88	394	40	75	10	3	203	554
Atlántico	143	156	188	2.016	327	606	76	85	734	2.863
Bogotá, D.C.	1.816	1.783	2.127	9.936	1.141	2.091	230	285	5.314	14.095
Bolívar	66	77	108	1.199	192	338	26	23	392	1.637
Boyacá	111	160	187	1.154	166	282	28	34	492	1.630
Casanare	128	117	135	725	71	150	14	13	348	1.005
Cauca	48	55	118	939	130	244	27	47	323	1.285
Cesar	60	55	74	695	99	151	11	12	244	913
Cundinamarca	460	502	638	3.471	421	708	80	75	1.599	4.756
Magdalena	72	80	110	952	145	232	28	26	355	1.290
Meta	206	270	245	1.765	146	244	36	33	633	2.312
Nariño	36	31	139	972	124	220	24	25	323	1.248
Norte de Santander	101	115	117	1.086	182	325	46	28	446	1.554
Santander	167	210	323	1.742	283	481	43	47	816	2.480
Valle del Cauca	246	265	433	3.375	399	771	109	120	1.187	4.531

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Violencia, 2022.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Colombia.

*Nota. VIF: Violencia Intrafamiliar. Violencia contra niños, niñas y adolescentes: se incluyen los grupos de edad comprendidos entre los 00 a 17 años. Violencia de pareja: se incluyen los grupos de edad mayores de 10 años. Violencia entre otros familiares: se incluyen los grupos de edad comprendidos entre los 18 a 59 años. Violencia al Adulto Mayor: se incluyen los grupos de edad mayores de 60 años

Capítulo 4.

EL DISCURSO DE LOS FEMINICIDIOS EN BOYACÁ. LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES Y NACIONALES.

En medio de la importancia que ha tomado el tema de los feminicidios en el país, debemos tener claro que estos han sido también utilizados por los medios de comunicación como fuente inagotable de los más importantes problemas públicos de la sociedad colombiana. Sin duda hacer visibles estos problemas generan en gran medida una atención que incluso se puede afirmar que es sostenida por la búsqueda constante de los medios de comunicación de generar la necesidad de información, pero siempre enfocada en el consumo constante de la misma. Sin caer en el bache del análisis del “amarillismo” pero sin caer en el extremo de negar la existencia de la relación entre consumo y búsqueda de información llamativa para el consumidor, se debe generar otro campo del análisis de los discursos que se han venido a presentar en el campo de análisis sobre la violencia contra la mujer y los feminicidios. Lo especial de este análisis es tratar de explicar las relaciones entre la información y el discurso que se construye a lo largo de estas experiencias que son informadas. Por otro lado, debemos ir hacia la interpretación de estas y cómo la población consumidora de esa información reacciona frente a este tipo de situaciones, en las que se ha mencionado en este trabajo, suelen ser reproductoras de esas estructuras sociales que se manifiestan en relación con el territorio.

En este punto se empezará a hacer un análisis del discurso de los medios de comunicación, el cómo se presenta la información que conlleva la construcción de una realidad que se expresa en un territorio en particular. Cabe destacar que, en el caso del departamento de Boyacá, existen algunos medios a los que se tiene acceso por los medios nacionales de gran trayectoria, y estos a su vez se nutren de la información que es divulgada por los medios de comunicación regionales y locales. En este sentido, es muy interesante observar que los medios de comunicación relatan en muchos casos el desarrollo de las violencias y feminicidios de una manera particular, uno de ellos es *El Diario*. En este podemos encontrar algunos relatos sobre feminicidios que pueden ser representativos en diferentes municipios del departamento.

En uno de los primeros encabezados del año 2017 de *El Diario* (2017, 6 de junio) uno de los casos de feminicidio fue reportado en este periódico, dando así la información de la muerte de la mujer víctima de violencia intrafamiliar llamada Paola Andrea

Sánchez. De este hecho se encuentra que el victimario también se quita la vida en el momento posterior del desarrollo del asesinato de su expareja. Como vemos allí, las características nacionales sobre la violencia contra las mujeres confirman el hecho de que sean personas cercanas a las víctimas las que cometen este tipo de actos en los que hay una agresión previa. La pregunta allí es ¿Qué sucede entonces con la intervención del Estado? En el análisis de los contenidos de este periódico regional, se puede encontrar que esta intervención se hace de manera posterior a perpetrados los hechos. Esto se deriva incluso de las políticas de recompensa, que es usada públicamente en diferentes ámbitos de la violencia generada en Colombia, no solo la que involucra mujeres, sino también aquellas que dan cuenta del mismo conflicto armado.

Un segundo hecho, que se presenta a mitad del mismo año, cobra la vida de una joven de 13 años en el municipio de Nobsa, en donde se aplica la estrategia estatal anteriormente descrita. En el artículo “Ofrecen recompensa para dar con el autor del feminicidio en Nobsa” (El Diario, julio de 2017). Se puede evidenciar una estrategia de intervención posterior, pese a que no se dan detalles de las circunstancias en las que se da el feminicidio y menos si hubo una vulneración previa de la víctima. Dos meses después, por medio de un operativo y las investigaciones dadas en el territorio de los hechos se logra la captura del presunto agresor quien resulta ser, según la información del periódico un vecino de la víctima (El Diario, agosto de 2017). Ello conlleva a pensar en el entorno o los entornos de las víctimas y las circunstancias a las que son sometidas en el desarrollo de su vida. A dos años de la aplicación de la Ley “Rosa Elvira Cely” se denota una aplicación que conlleva a cierta profundidad en las investigaciones y que en parte se debe a la difusión del nuevo concepto periodístico, o por lo menos usado en los periódicos regionales, de “feminicidio”.

Al respecto la tesis *Eres mía y no serás de nadie más* (López, 2017, p.59) de la Universidad Nacional de Colombia, muestra algunas luces sobre el uso de la información en los periódicos y cómo esta novedad del uso del concepto en los escritos informativos es también explotada en el ámbito del consumo de la información, como se mencionó anteriormente.

En este trabajo investigativo, y en el que se puede observar la relación entre los hechos y las estructuras sociales de las regiones en las que se da cuenta de la violencia contra la mujer, la autora afirma lo siguiente:

¿Por qué a partir del año 2015 comienza a darse un incremento de noticias sobre casos de feminicidios tan vertiginoso? La respuesta se puede contrastar con el contexto en la medida en que para el año 2015 se aprobó la ley Rosa Elvira Cely. En ese sentido se podría afirmar que, para la

prensa, el concepto de “feminicidio” cobró validez a partir de la normativa mencionada [...] (López Triana, 2017, p. 72)

En este sentido cabe destacar que las noticias que se presentan en diarios como el que se han mencionado con anterioridad, muestran un panorama complejo de los feminicidios para los años mencionados hasta el momento, en este caso y en especial para el año 2017. En los casos de los aumentos en el anterior trabajo mencionado, con relación al periódico El Tiempo la siguiente imagen es muy ilustrativa sobre la situación que muestra la autora.

Figura 5. Número de noticias de casos sobre feminicidios por año 2010-2016



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del corpus de noticias del periódico El Tiempo.

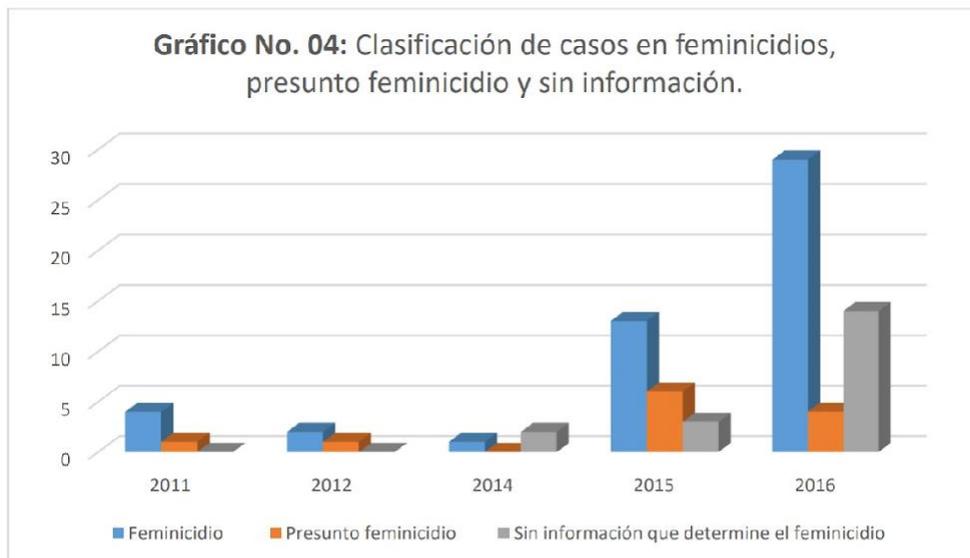
Fuente: López Triana (2017, p.72).

La imagen anterior muestra ese incremento en los hechos relacionados con los feminicidios en el ámbito de la información, por lo que el consumo de información con relación a este tipo de noticias también se aumenta y sigue su tendencia creciente. Una explicación que da Triana conlleva a que ese concepto de “feminicidio” es una novedad que debe ser puesta sobre la mesa de las discusiones y que estando en boga por su inclusión en la agenda pública se convierte en un medio para la difusión, pero también

para la interacción constante con quienes buscan la información y se ven atraídos por el fenómeno del feminicidio.

Por lo anterior es claro que los periódicos también son promotores de la información que se convierte relevante cuando este deja de ser del ámbito privado a ser considerado del ámbito público, con lo que se logra ser más visible, más no porque anteriormente no existiera información para ello. De tal modo que lo que se puede pensar sobre el desarrollo de este discurso va muy encaminado a lo que se deja claro por medio de la información. Otra imagen también es muy sugerente sobre el uso del concepto en la información en el periódico El Tiempo.

Figura 6: Clasificación de casos en feminicidios, presunto feminicidio y sin información.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del corpus de noticias del periódico El Tiempo.

Fuente: López Triana (2017, p.75).

Dentro de uno de los años que se han analizado en este trabajo, que es precisamente el año de 2016, los casos informados en los periódicos se dispararon vertiginosamente, pero sería errado pensar que esto se debe a un aumento de los casos de feminicidio, puesto que esto corresponde a otras dinámicas que van más allá. Por ejemplo, es evidente que los casos comienzan a tener mayor relevancia luego de sancionada y promulgada la ley en cuestión de este trabajo, y ello también implica una

direccionabilidad de la información que ahora se presenta en los medios de comunicación.

Las noticias son presentadas también de la siguiente manera:

“Capturadas dos personas por feminicidio en Güicán”

Cayeron los presuntos responsables del asesinato de una mujer en el municipio de la provincia Gutiérrez.

El pasado 24 de julio fue un día negro para los habitantes de Güicán, se registró un caso de feminicidio y esto prendió todas las alarmas; el cuerpo de una mujer fue hallado sin vida en extrañas condiciones alterando la tranquilidad y la seguridad del municipio en mención.

Cuando se daba este hecho con impune, autoridades dieron captura de dos hombres en el municipio de Covarachía sindicados de ser los autores materiales de este atroz episodio; luego de analizar todo el material probatorio se determinó que las personas en mención realizaron este caso de feminicidio.

Según el comandante de la Policía de Boyacá, coronel Juan Darío Rodríguez, con este acto se completarían cuatro capturas por feminicidios ocurridos en distintas partes del departamento.

Este feminicidio era producto de una investigación donde se analizaba la muerte de tres mujeres en Güicán en menos de un mes, sin embargo, se determinó que las otras dos mujeres fallecieron por causas naturales. (Capturadas dos personas por feminicidio en Güicán, 2017, 2 de agosto).

Lo anterior conlleva a mantener las ideas sobre el tratamiento de los hechos en los medios de comunicación y el claro establecimiento de un papel aún pasivo en la prevención del Estado frente a los casos de feminicidio en el país. En el año 2018, se evidencia un incremento en la violencia intrafamiliar según la información presentada en la siguiente noticia:

Proliferación de violencia intrafamiliar en Boyacá.

2018 comenzó con un abundante número de casos de violencia intrafamiliar. El más representativo fue el de un sujeto que intentó asesinar a su hija por haber nacido mujer.

En las últimas horas salieron a la luz casos aberrantes de violencia doméstica, en los que incluso se atentó contra la vida de recién nacidos. El caso que más llamó la atención fue el de un sujeto llamado Javier Paipa Reyes, de 33 años, residente en Tunja, y quien intentó asesinar a su hija por el hecho de haber nacido mujer.

Paipa Reyes ya había dejado claras sus intenciones desde el momento en que la ecografía había revelado que sería padre de una niña. Amenazaba constantemente a Ana León Barón, por entonces su esposa, sobre la tenencia de una niña. “Él quería un varón (...) si llegaba a dar a luz a una niña (sic), tenía que atenerme a las consecuencias”, señaló la madre de la menor.

Tan solo unos días después de que nació su hija, Paipa Reyes intentó quemar vivas, tanto a madre como a hija. Pero Ana León logró escapar y salvar la vida de su bebé. Luego de ese incidente a Paipa Reyes le fue impuesta una medida de caución.

Pero Paipa Reyes estaba decidido a lograr su cometido, y el 3 de enero de 2018 raptó a la bebé para luego abandonarla en medio de un potrero, con el ideal de que muriera a causa de las condiciones climáticas.

Una vez la familia se enteró del robo, emprendieron una incansable búsqueda, hasta que finalmente la encontraron, en medio del llanto y con síntomas de hipotermia. Una vez fue encontrada la trasladaron a un centro asistencial, donde recibió atención médica y logró ser estabilizada.

Luego los trabajos se centraron en dar con el paradero de Paipa Reyes. Su jefe fue vital en este proceso ya que lo citó para supuestamente hablar de temas laborales; en ese momento las autoridades procedieron a realizar su captura.

A Javier Paipa Reyes le fueron imputados cargos por el delito de Femicidio Agravado en grado de tentativa. La Fiscalía solicitó medida de aseguramiento en establecimiento de reclusión, la cual fue concedida y por ende fue recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Cómbita.

Otros casos de violencia intrafamiliar que se presentaron en las últimas horas tuvieron epicentro en Duitama, Santa Sofía y Chiquinquirá. El caso

de agresión en la ‘ciudad mariana’ es quizás el más destacado ya que la agresión se presentó sobre una menor de edad. (El Diario, 2018)

Sin duda un ejemplo de la estructuración social, en donde se puede observar la creencia o necesidad de engendrar a un varón como un imperativo, lo que muestra también, ciertamente, las formas de pensamiento arraigadas que existen aún en las familias boyacenses y que permite corroborar la realidad nacional reflejada en este departamento en la que se afirma que la violencia intrafamiliar es el escenario en el que se dan los principales desencadenantes de la violencia contra la mujer; sin embargo, aquí hay un agravante que es el de la edad de la víctima principal. Las menores de edad también poseen una vulnerabilidad, sin ser siempre el grupo representativo en el que recae esta acción, pero que sigue siendo parte importante en este escenario social y territorial.

En este sentido es claro entender que las formas de pensamiento que se dan en un territorio determinado también inciden en la forma de relacionamiento de los distintos géneros que se encuentran conviviendo en este; incluso las relaciones de pareja siendo del ámbito privado, son públicas cuando trasciende el marco normativo del respeto entre los individuos que la conforman. Si bien no se dice que las únicas víctimas sean las mujeres, lo cierto es que el porcentaje de mujeres violentadas es mucho mayor, y por supuesto las menores de edad también son un conjunto de esa población que tienen porcentajes altos en actos que conllevan a feminicidios o que están asociados a esta. Como se muestra a continuación en otra información del mismo año 2018.

Capturados violadores en la Provincia Norte.

En las últimas horas dos hombres fueron capturados por el delito de abuso carnal abusivo con menor de 14 años. Los dos casos se presentaron en la Provincia Norte.

La Policía de Boyacá ha dado a conocer que en las últimas horas se realizaron dos capturas en la Provincia Norte por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

El otro caso ocurrió en San Mateo. Allí la policía realizó la captura por orden judicial del señor Luis Armando Vásquez por el delito de abuso carnal abusivo con menor de 14 años. El capturado fue dejado a disposición de la autoridad solicitante. Luego quedó en libertad por vencimiento de términos. (El Diario, 2018b)

En las distintas informaciones usadas por medio del periódico local encontramos correlaciones entre las víctimas y los victimarios de acciones en contra de la mujer. Estos hechos son casi siempre cometidos en contra de las menores de edad, quienes son los grupos más vulnerables, sin decir que no haya otros grupos más evidentes en las cifras. En un grado mayor, las mujeres de 25-35 años son las principales víctimas de este tipo de acciones.

“Docente de San Pablo de Borbur en el ‘ojo del huracán’ por presunto abuso sexual”.

Walter Alonso Rodríguez Rodríguez, profesor de la Institución Educativa Técnica Pablo Valette del municipio de San Pablo de Borbur, fue suspendido e inhabilitado por un término de 12 meses.

Además, el Ministerio Público calificó la conducta como grave, cometida a título de culpa gravísima, y lo sancionó con suspensión en el ejercicio del cargo por doce (12) meses. Teniendo en cuenta que el disciplinado no se encuentra fungiendo como docente, se ordenó realizar la conversión de la suspensión en salarios, de acuerdo con el monto devengado para el momento de la comisión de la falta, para este caso, \$21'226.200 que deberá pagar en la Secretaría de Hacienda del departamento de Boyacá. (El Diario, 2018c)

“Lo agarraron con las manos en la masa pero de todas formas quedó libre”.

En Chiquinquirá un hombre fue capturado en flagrancia por el delito de acto sexual con menor de 14 años, pero finalmente quedó en libertad.

La comunidad del barrio Ricaurte estuvo en medio de la conmoción en las últimas horas luego de que un hombre, identificado como Iván Gonzalo Real, fuera sorprendido tocando las partes íntimas de una niña de 12 años.

En ese mismo municipio, en el Barrio Boyacá, se produjo la captura del ciudadano identificado como Samir Rodríguez de 36 años, por la comisión del mismo delito. En el caso de Rodríguez sí fue cobijado con medida de detención carcelaria.” (El Diario, 2018d)

- Dan captura a dos presuntos violadores en Nobsa. Los sujetos están sindicados del delito de acceso carnal violento. Las capturas se dieron durante el pasado puente festivo. Dos sujetos sindicados de cometer acceso carnal abusivo con menor de 14 años fueron capturados durante las últimas horas en el municipio

de Nobsa. Ambos fueron dejados a disposición de la fiscalía 8 local URI Duitama.

4.1. La Institucionalidad y La Relación con el Territorio en Boyacá. Los Casos de Femicidios y La Respuesta Estatal.

Las instituciones en Colombia son al igual que en muchas partes del mundo, formas que se establecen para el desarrollo de la organización social y para el control de las principales interacciones humanas. En medio de la violencia que se ha venido propagando por el territorio, se han creado también otras instituciones que dan cuenta de la realidad de este tipo de fenómenos, y ha habido otras, que tienen funciones establecidas en defensa del bien civil. La gran mayoría de instituciones se encuentran elaboradas para la defensa de un bien común, pero dadas las circunstancias de los territorios, y observando con detenimiento el fenómeno que rodea a las instituciones creadas para esos fines, es necesario que existan aquellas que dan cuenta de estos fenómenos que pueden o no convertirse en parte de la solución, dependiendo también de las acciones estatales.

Instituciones como la fiscalía se han creado con fines especiales. Una de las funciones principales de la fiscalía es defender esos derechos de las mujeres que se ven vulnerados constantemente por personas cercanas, entre ellas sus parejas. El desarrollo de diferentes organizaciones que no pertenecen al Estado, también es una muestra de la entrega de la función pública a los privados, algo que sin duda se convierte en una delegación de funciones; aunque estas organizaciones se hayan creado con el propósito de defender esos derechos, no son garantes de modo tal que el Estado se convierte en uno de los principales actores en los que se supone recae mucha de la responsabilidad que se tiene sobre el hecho de la violencia contra la mujer. Incluso, muchas de las mujeres que son atendidas por estas instituciones son revictimizadas y esto conlleva a que muchas de ellas no acudan a los servicios que estas instituciones prestan, por el simple hecho de sentir que no existe un verdadero acompañamiento de estas frente a una situación de violencia, o incluso sean vulneradas en las mismas. Uno de los ejemplos de esa revictimización es la que se muestra en la siguiente información:

- “ICBF tendrá que responder por abuso sexual en Puerto Boyacá”.

Hace 10 años, ingresó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de Puerto Boyacá, una niña de 12 años con el fin de recibir atención psicoterapéutica debido a que fue víctima de un caso de abuso sexual por parte del padrastro.

Como si fuera poco, la menor volvió a ser vulnerada y víctima de un nuevo caso de abuso sexual, esta vez por cuenta del psicólogo encargado de llevar su tratamiento; el

abusador, identificado como José Libardo Bohórquez, y que para la época de los hechos también se desempeñaba como coordinador zonal del ICBF en el municipio en mención. De acuerdo con la investigación, el hombre intimidaba a la niña ofreciéndole ayuda para que el padrastro saliera de la cárcel a cambio de encuentros sexuales”. (El Diario, 2017c)

Según lo anterior, en el marco de una estructuración de la información que se presenta sobre las instituciones volvemos al argumento de la vulneración de los derechos de las víctimas por los funcionarios. El caso anterior es una muestra de que incluso la vulneración a las víctimas es intrainstitucional y que no solo puede ser parte de la violencia que se presenta en el ámbito privado del núcleo familiar. Si bien dentro de las instituciones los feminicidios son escasos, hay que mostrar que la violencia que se desarrolla en medio de la atención a las víctimas no es el consenso que existe en medio de estas instituciones, pero sí genera esa desconfianza de la que se habla y de la que es causante del desistir de las mismas denuncias previas a actos mucho más lesivos, como lo son el feminicidio.

De tal modo que, como hemos podido observar con detenimiento, la prensa nos presenta un panorama más represivo que preventivo, dado que muchos de los actos que son cometidos por otras personas en contra de las mujeres se dan en contextos en los que se pudieron haber gestionado los recursos y las instituciones en pro de la defensa de la mujer violentada, dando así un mejor manejo de los medios por los cuales estos acontecimientos se pudieran gestionar de mejor manera. Las principales instituciones que entran a mediar en este tipo de situaciones son el ICBF, la policía nacional en su división en delitos contra la mujer las instituciones como a medicina Legal, comisarías de familia (éstas más enfocada a la violencia intrafamiliar) y por supuesto los centros de salud.

Otro caso. En ese mismo municipio, en el barrio Boyacá, se produjo la captura del ciudadano identificado como Samir Rodríguez de 36 años, por la comisión del mismo delito. En el caso de Rodríguez sí fue cobijado con medida de detención carcelaria.” (El Diario, 2018d)

- “Anciano abusa de niña de 70 años menor”.

Indignación y repudio son dos de las sensaciones que por estas horas se apoderan de los habitantes de Chiquinquirá ya que recientemente se dio a conocer un caso de acto abusivo con menor de 14 años en jurisdicción de ese municipio.

El Departamento de Policía de Boyacá ha dado a conocer que se ha dado captura al ciudadano identificado como Juan de Dios Cancelado Rincón de 77 años, a quien se le acusa de haberse aprovechado de una menor de siete años.

- “Un crimen pasional fraguado a sangre fría en familia”

La Fiscalía logró esclarecer el asesinato de una comerciante de la capital boyacense, que habría sido motivado por los celos de la amante del esposo de la asesinada.

El pasado 1 de julio Luz Marina Pacheco salió a cumplir un compromiso en el Barrio Curubal en el oriente de la capital boyacense. Luz Marina se dedicaba al comercio de decodificadores y al parecer ese 1 de julio iba a hacer un gran negocio tras una llamada en la que se le citó en ese lugar.

La responsable del crimen fue la amante del esposo de Luz Marina, que seguramente celebró ese inicio de julio al ver conseguido el objetivo de limpiar su camino. Pero esa paz le duraría apenas tres meses, ya que tras un arduo trabajo investigativo de policía y Fiscalía se logró establecer su responsabilidad en el crimen.

“Es de mucha satisfacción presentarle a la opinión pública y a la comunidad en general un resultado tan importante frente a un hecho que fue de alto impacto aquí para esta ciudad. Se trata de ese primer caso de un homicidio bajo la modalidad de sicariato, característica que no es propia aquí, en esta región; y hablamos de que, en un tiempo récord de 90 días del trabajo interinstitucional, permite arrojar el resultado hoy de la captura de las tres personas que estuvieron involucradas en este ilícito”, sostuvo la comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, Coronel María Emma Caro.

A los hermanos Ávila y a Alvarado Suárez se les imputaron los delitos de homicidio agravado y concurso con porte ilegal de armas de defensa personal, por lo que pasarán una larga estancia tras las rejas. Quizás el tiempo suficiente para la reflexión de Margarita Ávila, a quien el esposo de la víctima ya había abandonado, y quien encontró la mejor solución en desaparecer a su rival sin ningún tipo de miramiento o consideración; un vil asesinato a sangre fría.” (El Diario, 2018e)

- “Siguen cayendo abusadores de menores, esta vez en Duitama”

Se trata de un adulto mayor que sin reparo alguno sometía a la menor. La madre de la niña abusada fue clave para dar con la captura del abusador.

Una semana terrorífica ha vivido Boyacá ya que han salido a la luz varios casos de abuso sexual sobre menores de edad. En esta ocasión se dio en el barrio Camilo Torres de Duitama.

- “Cayó madre por presunta prostitución de su hija menor de 14 años en Soatá

Maritza Torres fue capturada por el delito de proxenetismo con menor de edad.

Tanto Soatá como el resto del departamento se encuentran consternados por un aberrante caso donde una madre habría permitido a cambio de dinero que, hombres abusarían sexualmente, de su hija de tan solo nueve años (sic). Los hechos se prestaron en zona urbana de la capital de la provincia Norte.

Tras un mes de investigación realizada en el marco del plan choque 100 días “El que la hace la paga”, la Policía de Boyacá logró la captura de la presunta proxeneta que tiene como nombre Maritza Torres y los cuatro hombres que habrían accedido carnalmente de la niña, los cuales fueron identificados como Eduardo Rojas de 78 años, José Hermes de 54 años, Ricardo Reyes de 51 años y Pedro Vargas de 67 años” (El Diario, 2018f)

- ICBF Regional Boyacá salpicado por escándalo de presunto abuso sobre menor de 14 años

Un funcionario de la regional Boyacá fue destituido e inhabilitado por 15 años por presuntamente abusar de una menor de 14 años.

En las últimas horas se dio a conocer que la Procuraduría General de la Nación destituyó e inhabilitó por 15 años al profesional universitario identificado como Carlos Enrique Muñoz Sotelo, por presuntamente abusar de una menor de 14 años.

De acuerdo con el fallo de la Procuraduría, Muñoz Sotelo habría abusado de una niña de diez años en el municipio de Sutamarchán, lo que claramente vulnera los principios y normas que rigen la conducta de los servidores públicos.” (El Diario, 2018g).

De todos los anteriores, la mayoría de ellos denotan una política estatal encaminada a mantener ciertos aspectos esenciales de la acción en contra de la violencia contra las mujeres, pero no hay acciones concretas que vayan encaminadas al desarrollo de políticas preventivas, como se ha mencionado con anterioridad. Lo anterior deja con opciones muy limitadas a quienes son víctimas de las violencias de género, puesto que en muchos casos no existe la especialidad en la violencia contra la mujer, o esta es siempre tratada como un anexo más de los múltiples tipos de violencia. Volvemos entonces a otro argumento que se expresó más arriba; la privatización de esas funciones estatales, en este caso en defensa de los derechos de las mujeres, se convierte en la forma en la que se delegan dichas funciones.

Muchas son las fundaciones u organizaciones no gubernamentales, tanto a nivel nacional como internacional que defienden estos derechos de las mujeres frente a la inacción o inoperancia de las instituciones estatales que se encuentran al margen de una realidad que es importante de comprender. Se puede afirmar que muchas de las instituciones proveen de mejores formas de prevención y de acción que las mismas que ofrece el Estado frente a la violencia contra la mujer, brindando un apoyo completo a este tipo de situaciones. Con lo anterior se quiere mostrar que parte de la ineficacia de las leyes que se crean en medio de los contextos sociales en los que surgen es por la falta de la creación de ciertas instituciones que permitan el funcionamiento adecuado de estas; en observancia de la realidad nacional, las mismas instituciones que se encargan de la violencia en general, son las mismas que responden a los delitos en contra de las mujeres, no hay estatutos claros en los que haya una forma completa de afianzar las acciones que den cuenta de los principios de las leyes.

En este sentido las leyes que se aplican en el país aún poseen pocos desarrollos institucionales que den cuenta de los mismos criterios que se tienen contempladas en las leyes. Es muy difícil encontrar en el país instituciones que puedan dar respuestas oportunas a los procesos que se necesitan para que la problemática sea atendida correctamente, y no se encuentran hojas de ruta trazadas por instituciones especializadas, sino que estas se derivan en las acciones que emprenden las iniciativas privadas, en donde es claro que las víctimas encuentran mayor apoyo en los entes u organizaciones ajenas al estado, que cuenta con apoyos internacionales o que incluso son creadas desde la iniciativa del sector en contra de quien recae el problema: las mujeres.

En este sentido es clave entender que las mujeres se encuentran en medio de problemas mucho más complejos que no solamente han ido escalando a diferentes instancias sociales y políticas, sino que de alguna manera deben romper con barreras culturales, que son, en gran medida, las que conllevan a que las instituciones y el Estado contemplen el problema como un simple hecho de violencia aislado. Se puede decir que un feminicidio en términos generales es considerado una forma más de violencia en la cual la víctima es una mujer pero que sigue considerándose como un actor civil como cualquier otro y el victimario debe ser juzgado desde esta perspectiva. En ese sentido las planificaciones que existen desde el Estado prevén que el problema de la violencia contra la mujer se establece desde una perspectiva de simple seguridad, sin trascender en realidad a los ámbitos que pudieran prevenirla y que de alguna manera inciden más en la consecución de verdaderos resultados en contra de este tipo de flagelos.

Es así como las ciudades y municipios son responsables de la observancia de este tipo de problemáticas desde una óptica mucho más cerrada y poco abarcadora. Así como lo afirma Susana Chiarotti (2009, p. 59) “A pesar de los esfuerzos constantes de múltiples actores, es aún difícil hacerla visible, cuantificarla y enfrentarla en su real dimensión, o incluirla en los debates sobre seguridad ciudadana” Esto conlleva a que muchos de los aspectos más relevantes en la comprensión y en la disposición de este fenómeno en el escenario público de muchos de los territorios es escaso. En el caso colombiano, si bien se han instaurado secretarías sobre este tipo de asuntos, aún hacen falta muchos avances como el de instituciones más fuertes y una gran agenda pública que permita generar cambios sustanciales en la estructura social y cultural. De tal manera que

“Cuando se diseñan estrategias para prevenir esa especial forma de violencia, o para asistir a las mujeres afectadas por ella, es frecuente que se considere que se trata de un problema que afecta a un grupo o un sector de la población, y no se tome en cuenta que puede incidir seriamente en la vida de más de la mitad de las habitantes de un territorio dado” (Chiarotti, 2009, p. 61).

Es así como se dejan de lado muchos criterios que deben ser tenidos en cuenta en problemáticas que sin duda dejan de ser vistas en su enorme complejidad. Las ciudades, y los municipios son parte responsables de la creación de medidas que siguen la misma línea de mitigación, pero no de prevención en acciones concretas o que den cuenta de abarcar de manera correcta la violencia contra las mujeres y el mismo feminicidio. “los Estados no solo deben eliminar las causas de discriminación contra las mujeres, sino su síntoma más doloroso, la violencia.” (Chiarotti, 2009, p. 62). De esa forma, y con los objetivos que se han establecido desde la última década del siglo XX, la violencia contra la mujer se ha establecido como un medio de elaboración de medidas que debían ser tenidas en cuentas por los entes encargados de intervenir en esa violencia; por esa misma línea se debe tener en cuenta el hecho de que se han establecido los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos, por lo que no es imprescindible el actuar de las distintas instituciones en el medio de las agendas públicas de los distintos territorios.

Una de las principales cuestiones en las que debemos detenernos es en la de la definición que se ha establecido desde 1994 en la Conferencia de Belem do Pará, en donde se establecen unos criterios claros en cuanto a la forma en la que debía intervenir el Estado. Una de ellas, está encaminada a la definición misma de las conductas y de los actos violentos sin importar si estos son repetitivos o si estos han sido llevados a cabo una sola vez; de esa manera se establece que sin importar la cantidad de veces que

se haya realizado el acto, la violencia contra la mujer es fundamentalmente una contravención a los derechos humanos, y es así como se debe observar por parte de las autoridades que hacen parte de la estatalidad en los diferentes territorios. Una idea que llama la atención es precisamente la de los escenarios en los que se deben establecer la protección, escenarios de los cuales también hemos expresado, sin embargo, aquí agregamos el escenario estatal los ámbitos donde puede tener lugar la violencia son la unidad doméstica, la comunidad o el Estado. “Ello implica que los ámbitos protegidos son tres. Es importante llamar la atención sobre esto, debido a que en muchos países solo se ha legislado sobre la violencia contra las mujeres que ocurre en el primer ámbito, el doméstico, dejando desprotegidos los otros dos” (Chiarotti, 2009, p. 64).

Según lo que hemos expuesto anteriormente es en el Estado el escenario por el cual se deben establecer las estrategias públicas para la solución de las problemáticas de violencia contra las mujeres. De tal manera que, siendo definido como escenario y actor, debe determinar también soluciones que den cuenta de ese contexto complejo en el cual se desarrollan esas afectaciones a la mujer. Las víctimas de feminicidios son consecuencia de esa falencia debido a que no existen cambios estructurales que permitan evitar el círculo de violencia y las diferencias entre los géneros, debido a que entre mayor diferencia existe entre estos la violencia se expresa de manera directamente proporcional. Ahora bien, teniendo en cuenta muchos de los acuerdos que se dieron en medio de la convención mencionada, en 1994, se puede verificar el papel del Estado en la educación de la población y de la creación de estrategias en este sector que puedan dar cuenta de un cambio de la estructura cultural de la sociedad y en donde se establezca como prioridad el desarrollo de dichos programas para que haya cambios que empiecen por elementos básicos de la estructura social que se ha perpetuado.

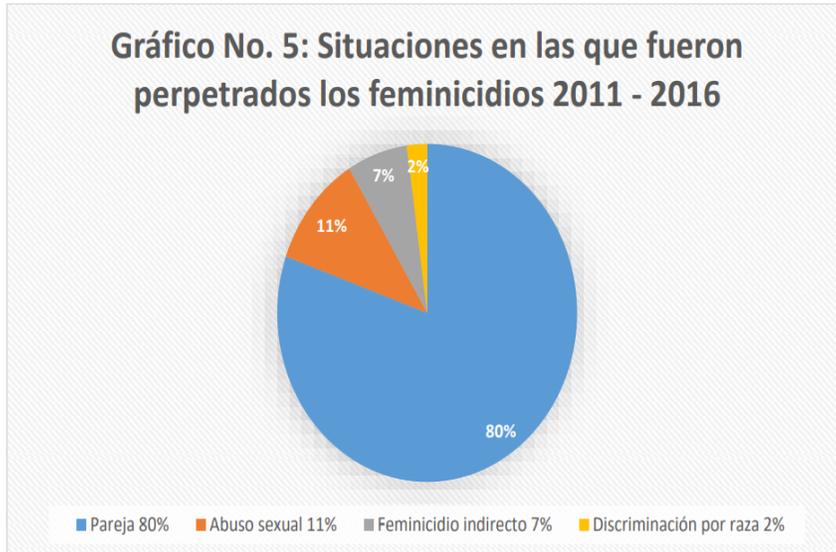
En el marco de la solución de los problemas que se han planteado a lo largo de este texto, también encontramos otros que deben ser señalado en torno a lo que tiene que ver con las estructuras estatales que se han definido por largo tiempo en el marco de la búsqueda de una legislación que dé cuenta de los problemas sociales que se han anclado.

4.2. Las Falencias Estatales y los Múltiples Inconvenientes para un Marco Seguro para las Mujeres.

A lo largo de lo expresado anteriormente hemos señalado algunos de los problemas más importantes en lo que se refiere a la protección de los derechos de las mujeres, que están en el conjunto de los derechos humanos. Uno de los problemas más serios de este tipo de aspectos es el de las falencias de las normas en los países que reconocen la violencia contra la mujer como un elemento a combatir dentro de las sociedades. En

este sentido se debe tener en cuenta que mucha de la legislación que se encuentra todavía vigente para el tratamiento de las violencias contra la mujer, y en especial el feminicidio, son aún etéreas con relación a la realidad agobiante sobre el asunto.

Figura 7- Situaciones en las que fueron perpetrados los feminicidios 2011-2016.



Fuente: López Triana (2017, p. 77).

Así, las leyes deben ir acompañadas de planes nacionales que implementen las medidas sociales necesarias para su efectiva realización, y no limitarse a proclamar la necesidad de erradicación de la violencia” (Chiarotti, 2009, p. 66). Dado esto, hay que tener en cuenta que en medio de la proclamación de la ley Rosa Elvira Cely (2015) la legislación no crea otras responsabilidades estatales que puedan dar cuenta de un verdadero tratamiento de las víctimas de violencia y menos las que son víctimas de feminicidio, puesto que esta apunta al endurecimiento de las penas en el marco de la justicia punitiva, pero que queda corta al entrar en el campo de la justicia restaurativa, con lo que evidentemente se crea una forma que no se engancha con el contexto normativo, sino viceversa. La justicia se usa de tal modo que sólo corresponde a esta actuar luego de cometido el hecho.

De hecho, es interesante observar las cifras que se han dado anteriormente sobre la violencia sufrida por las mujeres, la cual no tiene un descenso significativo, sino que se expresa en un aumento de los casos, situación que es completamente relevante luego de que la ley se haya ratificado en el territorio. Los casos han subido significativamente año a año, por lo que no es una medida que haya proporcionado una atención integral

y compleja del problema. En ese mismo sentido debemos observar otro problema que es de los que enumera Chiarotti, y es precisamente el acceso a la justicia. Uno de los principales aspectos que tienen que afrontar las víctimas de feminicidio, es precisamente que muchos de sus casos quedan en la impunidad, especialmente por la falta de la normatividad que dé cuenta de ejecución clara de la norma o que simplemente busca en lo ya existente la forma de establecer penas que condenen las actuaciones violentas en contra de la mujer.

Sobre ello la autora afirma que “La Convención de Belém do Pará no ha sido, salvo honrosas excepciones, asumida ni incorporada a los sistemas judiciales, y ese desafío está aún pendiente” (Chiarotti, 2009, p. 66). A partir de lo anterior cabe destacar el hecho de que ajenos a toda lógica que abarque los procedimientos internacionales y el tratamiento de las formas de violencia contra la mujer, los jueces y la misma institución judicial cae entonces en la revictimización, sin tener en cuenta el rompimiento de acuerdos tácitos que se encuentran radicados en la protección de los derechos humanos de los que gozan todos los ciudadanos.

Es importante que se creen mecanismos eficaces que puedan cumplir con el objetivo de esa protección de la que tanto se habla, ya que es de conocimiento que este tipo de garantías se vulneran con facilidad y con gran regularidad por encima de los sistemas judiciales. Es por ello por lo que el acceso a la justicia radica también como un elemento que debe ser una de las herramientas clave para que en las sociedades se establezcan lineamientos que permitan tratar de manera adecuada a las víctimas. Atado a lo anterior está su relación con la falta de un presupuesto que permita un desarrollo amplio de las formas de justicia y del funcionamiento de instituciones o planes públicos que vayan encaminados a resolver las situaciones que van en vía de esa violencia. Muchas de las instituciones que mantienen su objetivo hacia la erradicación de la violencia de género son poco tenidas en cuenta en medio de los programas presupuestales. Mucho de ello también influye en que las cifras que se presentan para el análisis o incluso la comprensión del problema están sesgadas por lo que una de sus principales consecuencias es exactamente la asignación de presupuestos que no dan cuenta de una realidad que tampoco se refleja bien en las encuestas.

En este sentido, la responsabilidad de los municipios es también grande frente al desarrollo de políticas que puedan ir encaminadas a resolver la problemática de los asuntos de la mujer. De tal modo que Chiarotti señala

“Por tanto, el mandato de erradicar la discriminación contra la mujer, contenido en varios tratados internacionales de derechos humanos ahora incorporados a la Constitución, es también un mandato para los gobiernos

municipales, tanto en sus esferas ejecutivas como en las legislativas. La equidad de género no es optativa sino obligatoria, tanto en la integración de las estructuras de gobierno como en el diseño de las políticas.” (2009, p. 69).

Es allí donde podemos observar que hay muchas falencias en el desarrollo de las políticas públicas que sean certeras en la defensa de los derechos de las mujeres, y que permitan que estas logren alcanzar sus potencialidades y que, dentro del marco de una sociedad igualitaria, puedan obtener un trato como ciudadanas con particularidades que no impiden el goce de los mismos derechos que los hombres.

En el marco de una sociedad como la colombiana, es evidente que la violencia armada también deja muchas víctimas que pertenecen al género masculino, pero en términos de la relación de este con la defensa de los derechos de las mujeres, estas se quedan con el primer puesto sobre las acciones que se comenten contra estas y que se reproducen incluso después de actos violentos que se hayan perpetrado en relación con su condición de víctimas. Las instituciones se niegan a permitir el acceso a reparaciones que sean proporcionales al daño causado. Esto en términos generales también vuelve a poner a las mujeres en situación de riesgo, puesto que, en gran parte de los municipios del departamento de Boyacá, la violencia sufrida por las mujeres en los escenarios de un conflicto permite observar estas perspectivas. Lo menciona la ley 1719 de 2014, en donde se establece ciertos principios para las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado. Detengámonos en lo que tiene que ver con las leyes que se han establecido en el país sobre a lo que violencia de género se establece; con ello se empieza a desenvolver un poco más el panorama de las políticas públicas que se establecen en el marco de la legislación colombiana para prevenir la violencia contra la mujer, lo que sin duda está aún en construcción pese a la actual normativa vigente⁶, este tema se amplía en el apartado 5.1.1.

Pese a la normatividad actual existen muchas falencias y vacíos que no permiten el alcance de los objetivos que se plantean desde la ley. Primero porque si bien se hablan de planes que sean preventivos, existen mayores indicaciones en cuanto a la atención se refiere al hecho, pero no hay precisión alguna en lo que tiene que ver con las formas en las que deben actuar las autoridades departamentales para ejercer esta función dentro de sus territorios y se deja al libre albedrío la escogencia de las formas en las que se implementarán dichas estrategias. Como se ha mencionado con anterioridad, no existe una directriz que nos permita dar cuenta de las formas en las que se deben aplicar esas

⁶ Revisar información en el apartado 5.1.1.

prevenciones y que vayan en consonancia con lo que se busca realmente cuando se pide regular la situación de las mujeres en las sociedades.

Aquí mismo podemos encontrar una gran variedad de conductas que son punibles, pero que sin duda también advierten ciertas circunstancias que no son para nada alentadoras en lo que tiene que ver con la interpretación. Los agravantes de muchas de las conductas que se modifican en este articulado tienen que ver con mujeres gestantes, por lo que se deja abierta la interpretación para las otras formas de actuar de los victimarios que no tienen cabida dentro de una conducta que sea punible o que pueda castigar un juez. Estos elementos van a venir a cambiar en la aparición de nueva legislatura que empieza a verse más cercana a lo que se tiene establecido el día de hoy.

A lo largo de este trabajo se ha manifestado la incidencia de las formas en las que se definen los feminicidios en el marco de los sucesos que involucran violencia contra la mujer. Esto mismo radica en las subjetividades que se construye en torno a las formas en las que se define el feminicidio, puesto que esto implica que muchas de las cifras que realmente están relacionadas con este tipo de actos queden por fuera de la mira de quienes investigan el desarrollo de estos sucesos. Frente a lo anterior cabe mencionar que las cifras dadas por el instituto colombiano de medicina legal sobre los homicidios de mujeres en la región de Boyacá son dicientes frente a la afirmación anterior. Para ello debemos desenvolver dos frentes por medio de los cuales se analiza la situación de las mujeres en el departamento. Para ello, además, es necesario anclar otro tipo de violencia, que es el de abuso. En ese sentido las cifras dejan ver un marcado número de abusos, que, si bien no son confirmados por el mismo instituto de medicina legal, debido al “presunto” hecho que se enmarca en el análisis de ese instituto, lo cierto es que las cifras no dejan de ser llamativas en lo que se refiere a la cantidad de casos que se vislumbran allí.

En términos generales las víctimas que tienen mayores presuntos abusos son las menores de edad entre los 10 y 14 años, en donde se reportan 241 casos de niñas que fueron abusadas sin especificar ninguna información sobre el abusador. Le sigue el rango de las niñas entre 5 y 9 años con un número de 117 presuntos abusos registrados. Estas cifras sin duda muestran una realidad que puede llegar a ser diciente en lo que respecta al tema de estudio de este trabajo, ya que las edades permiten concluir que los abusos se cometen en momentos de la etapa de maduración de las niñas de la región, lo que incluso implica que este tipo de conductas, o violencias, se ejercen en un primer momento sobre víctimas que son fáciles de manipular y por supuesto de establecer mecanismos de control mucho más eficientes en lo que respecta a los abusadores.

En contraste con la información que se da sobre los abusos, los “homicidios”, como los califica el instituto nacional de medicina legal, tienen números mucho más bajos en las edades que se mencionan anteriormente. Una de las posibles causas de esta conducta puede radicar en dos líneas fundamentales; 1. Las instituciones mismas no poseen las herramientas, o las desconocen, para clasificar los homicidios de mujeres como feminicidios, y 2. Los feminicidios, pese al número que se muestra en el informe antes mencionado, en realidad son cifras que se concentran principalmente en las etapas de maduración de las mujeres en las que estas ya tienen un grado de relacionamiento alto, en donde se establecen relaciones de pareja e incluso la formación de familias, por lo menos en líneas generales del comparativo histórico de las estadísticas tradicionales. Es decir, durante el periodo de tiempo en el que las mujeres tienen este tipo de relaciones afectivas con el género masculino, es cuando más se llevan a cabo los hechos de violencia que terminan con la vida de las mujeres en la región.

Según las cifras que se arrojan en cuanto a los mismos rangos de edad mencionados anteriormente, los homicidios de mujeres, o niñas, es de 1 en el caso de las niñas de 10 a 14 años y de 0 (o no registradas) en el caso de las niñas entre los 5 y 9 años. De tal manera que ese tipo de conclusiones se pueden reforzar por el hecho de que el rango de la adultez es el que más se presentan homicidios de mujeres (feminicidio) en la región. Las cifras son las siguientes: 1. Entre los rangos de edad de 20 a 24 años, existe un número de 2 víctimas, y 2. Entre los rangos de 29 y 34 otras dos víctimas en la región de Boyacá

Tabla 4. Exámenes Médico Legales por Presunto Delito Sexual en Colombia Año 2021- Boyacá

EDAD/SEXO	HOMBR E	MUJER	TOTA L
(00 a 04)	9	30	39
(05 a 09)	21	89	110
(10 a 14)	13	207	220
(15 a 17)	6	97	103
(18 a 19)	1	32	33
(20 a 24)	1	45	46
(25 a 29)	2	21	23
(30 a 34)	1	13	14
(35 a 39)	2	15	17
(40 a 44)	2	3	5
(45 a 49)	-	4	4
(50 a 54)	1	1	2
(55 a 59)	-	5	5
(60 a 64)	-	-	-
(65 a 69)	-	1	1
(70 a 74)	-	-	-
(75 a 79)	-	1	1
(80 y más)	-	2	2
TOTAL	59	566	625

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio de Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Cifras Preliminares de Lesiones de Causa Externa en Colombia.

En este sentido es claro que podemos entender como una de las formas de violencia prima, según los hechos que se presentan en estas estadísticas, como mayor que el otro. Sin embargo, se puede entender también que muchos de los actos de abuso también pueden ser parte de una cadena de acontecimientos que se presentan como catalizadores de los actos que desembocan en los feminicidios. Aquí es donde se debe hacer una introducción a los principales fundamentos de la parte conclusiva de la investigación que aquí se presenta. Uno de los aspectos más importantes y que se convierte en el centro del debate de las cuestiones que tienen que ver con la violencia en contra de la mujer. Para tener la discusión debemos profundizar en el hecho de que las diferentes

formas de violencia y los actos lesivos son provocados por estructuras sociales que han permanecido vigentes en las sociedades por largo tiempo y que derivan en la forma de superioridad masculina que hoy en día sigue siendo el patrón que se reproduce en los núcleos básicos.

Si bien aquí no se pretende dar una afirmación conclusiva o que se convierta en una verdad que no permita la apertura a nuevos análisis, puesto que es todo lo contrario, la apertura a un campo que se ha estudiado tímidamente, lo cierto es que se quiere hacer entender que la violencia se compone de actores que vienen cargados con cierto tipo de elementos que los vuelven parte de la problemática que se menciona. Uno de ellos es la víctima, que durante largo tiempo se ha hecho con el centro de la mayoría de las investigaciones con temas que han sido cercano a la violencia de género o a los mismos que indagan en estos temas. Justo por ello es por lo que se plantea el otro actor; el de victimario. Con ello se busca que haya una forma de abarcar el problema que se convierta en otro eje de comprensión de los asuntos primarios de la problemática contemplada. La violencia contra las mujeres y los feminicidios son estudiados desde este eje para entender las causas que son inherentes en el desarrollo de los asuntos aquí estudiados. Darle espacio a la discusión sobre las formas en la que los victimarios integran la parte más importante de la discusión es también hacer ver la necesidad de ver y observar los problemas sociales que afectan a las mujeres de manera compleja y que nos permita hacer una mirada amplia de los componentes de esa misma sociedad.

Analizar el individuo para encontrar en él las respuestas a conductas que durante largo tiempo han sido esenciales para casi la mayoría del colectivo, nos viene a plantearnos unos interrogantes que pueden ser clarificadores en distintas situaciones, que incluso ayudan a mantener visiones que nos abran el campo de la discusión.

La revisión de la prensa en particular de *El Diario*, de Boyacá, nos presenta un elemento discursivo que no puede ser ajeno a la composición del análisis que aquí se pretende obtener. Las formas discursivas que ya analizamos con anterioridad hacen parte de la creación, o recreación, del ambiente social en las páginas de los diarios. Los detalles que se desprenden de las informaciones son relevantes para presentar las visiones que se dan. Una de las más llamativas es precisamente la puesta en el eje central del victimario, de tal manera que podemos ver las dos formas representadas en dos escenarios que parecen no tocarse los unos con los otros. El primer escenario es el de la academia, que deja de lado las cuestiones que van en relación con los aspectos más profundos de la estructura de la sociedad, y que, si bien los enuncia, deja de lado la aplicación de esos modelos de análisis en la relación entre los victimarios y las víctimas.

Por el otro lado encontramos el escenario de la prensa, que, si bien tiene una visión informativa más que analítica, se queda corta al momento de trascender en el análisis de los elementos que componen al problema del feminicidio en la región, puesto que no existe un detalle que permita poner en contexto la violencia en la región, de tal manera que se presentan hechos que parecen tener poca conexión con las más arraigadas costumbres de la sociedad de la región. De tal manera que para poder llegar a tener una aproximación lo más fidedigna posible a la comprensión de todas las variables que rodean la problemática, no cabe duda de que debemos tener en cuenta los detalles más finos; ello implica un estudio a fondo de los aspectos como el estudio de la historia de vida de las personas que han cometido feminicidios en la región, para que de esta manera podamos presentar un retrato que indague sobre ¿Cómo es la vida de quienes cometen feminicidios? ¿Qué patrones, no sólo psicológicos, sino sociales y de su ambiente, hacen que estas personas cometan feminicidio? ¿Cuáles son los patrones que siguen los implicados? Y por supuesto ¿Cuál fue su relación con la víctima? Elemento que siempre resulta ser una parte importante en el desarrollo de los ámbitos de investigación que se deja de lado. En últimas, las relaciones de los individuos marcan una trazabilidad que ayuda a transitar un marco común de análisis y que debe ser estudiado con mayor proporción. La violencia contra la mujer merece entonces que se vean los elementos más finos, como se menciona anteriormente, y al mismo tiempo estos se van convirtiendo en gruesos hilos de argumentación y que van llegando a las cuestiones que nos interesan mostrar.

Capítulo 5.

UNA MIRADA GEOGRÁFICA DE LOS FEMINICIDIOS EN BOYACÁ

Con anterioridad al uso del concepto de feminicidio se usaban inicialmente los de violencia de pareja o violencia intrafamiliar, que quedaban cortos al desarrollo de estas acciones que son diferentes y que tienen una gran diferencia en cuanto a su composición y al desarrollo de sus consecuencias. El feminicidio íntimo (Forensis, 2017, p. 529), incluso, es la principal forma que se da en medio de las relaciones entre hombres y mujeres del territorio analizado; se puede afirmar que es una generalidad el que las mujeres sean violentadas y provocado su feminicidio por personas muy cercanas o medianamente cercanas a la víctima, que en las zonas rurales en donde también existen relaciones de coincidencia por proximidad en el territorio, como en el caso de los feminicidios de las menores de edad que se menciona en la información recopilada en el diario analizado en el que las violencias contra la mujer fueron siempre perpetradas por personas cercanas a la víctima.

Esto conlleva a otro análisis e hipótesis y es el de la relación entre el espacio y el territorio que se da en este tipo de territorios rurales y que dan cuenta de las difíciles circunstancias de las mujeres ya que se entablan relaciones de poder con hombres que se sienten seguros de sus acciones por ser conscientes de no obtener unas consecuencias que sean validadas por las instituciones en las que se encuentran amparadas las mujeres. El feminicidio íntimo es el mayor vector de violencia por las mismas circunstancias en las que se ha presentado, lo que denota el desarrollo de una violencia privada que trasciende esos ámbitos sociales y llega a convertirse en algo público.

5.1. Las Políticas Públicas y el Análisis Geográfico como Medio de Construcción Territorial.

Según un documento de la CEPAL titulado La medición del feminicidio o feminicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe (2019) con relación a la problemática de la violencia en la región, se afirma que:

“La comprensión del feminicidio o feminicidio o ‘los asesinatos de mujeres por razón de género’ depende, en gran medida, de la existencia de información mediante registros detallados y fiables que permitan identificar las características de la víctima, el victimario, la relación entre ellos, el entorno, las motivaciones y las pautas de comportamiento, entre otros aspectos”.

A partir de lo anterior es importante destacar que al tener en cuenta las historias de vida como un elemento a analizar, estas pueden servir como fundantes en el trabajo de crear políticas públicas que tengan una mirada compleja del asunto de violencia contra la mujer.

Para ello es necesario enfocarse en diferentes aspectos que son esenciales y que deben ponerse en la agenda pública para garantizar que el desarrollo de políticas eficaces llegue a un buen término, mitigando la violencia de género y procurando que toda la sociedad sea parte de una solución integral. Para el diseño de una política pública territorial que trate el problema de la mujer en el departamento hay que tener en cuenta aspectos como: 1. El entorno; 2. Las características de la violencia contra la mujer propias del departamento; 3. Las características de las víctimas del departamento; 4. Las formas de relacionamiento en entornos públicos y privados de la sociedad departamental. A partir de estos 4 aspectos el diseño de una política pública que dé cuenta de su extensión y su importancia puede llegar a cumplir un propósito grande y ajustado a la realidad misma del territorio, y por ello mismo es necesario desenvolver cada uno de estos puntos en pequeños análisis que permitan la puesta en discusión y sus posibles formas de implementación; incluso es necesario reconocer que existen entidades que se encargan de llevar a cabo los planes y programas territoriales, pero es necesario asumir una postura revisionista con respecto a los alcances que puedan tener dicha políticas y las instituciones que las llevan a cabo.

5.1.1 Normatividad

Las siguientes son las normativas que se establecen para el análisis de la legislación colombiana y las implicaciones que tiene está en lo concerniente a la conducta de violencia contra la mujer, además de algunos elementos contenidos en esos artículos que son parte importante para el análisis de la cuestión de cómo las mismas leyes, si bien son creadas para el amparo de la mujer, también surgen como una contravención hacia esta.

Para comenzar hay que enunciar la Ley 294 de 1996, que dicta lo siguiente en su primer y segundo artículo:

“ARTÍCULO 1o. La presente Ley tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5o., de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.

ARTÍCULO 2o. La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformar. Para los efectos de la presente Ley, integran la familia: a) Los cónyuges o compañeros permanentes; b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar; c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.”

A través de lo que vemos en los dos anteriores apartados, esta ley, si bien es uno de los primeros intentos de regular de manera asertiva el problema de la violencia intrafamiliar, esta es muy limitada al espacio privado y además define que solo la violencia se presenta dentro de un ambiente familiar siempre binario, pero no ocupa otros espacios que puedan ser también parte de la problemática. En este sentido, los inicios de la legislación de la violencia intrafamiliar en Colombia son sin duda un conjunto de herencias que todavía se representan a finales del siglo XX, y que conviene poder profundizar.

Si bien es cierto que la familia ha sido considerada el núcleo principal de la sociedad, las anteriores definiciones conllevan un problema que cobija a quienes cometen actos en contra de la mujer y no son parte de una familia por lo menos formalmente constituida, lo que ciertamente impide que la justicia tuviera las herramientas para tratar otro tipo de violencias que son parte del grueso de la cuestión, pese a que no todas las violencias se den de manera completa en el escenario de la familia, o incluso por fuera de ese escenario. En el caso de la violencia contra la mujer, esta se da en múltiples escenarios, como lo hemos mencionado anteriormente, que no son fáciles de intervenir. Incluso, las mismas autoridades, al ver esa subjetividad en la norma, por las mismas implicaciones que esto trae para el desarrollo de sus labores, no pueden intervenir de manera efectiva en esos lugares en los que es claro que se incumple la ley. Más adelante, en la legislación colombiana, encontramos la Ley 1257 de 2008, la cual contempla una serie de medidas que van más allá del núcleo familiar; está en su artículo primero enuncia que:

“Artículo 1º. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales

para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.”

En este caso es evidente la ampliación de los escenarios de la ejecución de la violencia o violencias a las cuales son sometidas las mujeres en relación con la anterior, por lo que es claro que el avance se da en ciertas definiciones primordiales en lo que respecta a la apertura de lo privado y su paso a lo público. En cuestiones de la política pública, se establecen algunas generalidades que ayudan a definir de mejor manera las normas que obligan a adoptar los principios generales internacionales para el establecimiento de planes que prevengan la violencia contra las mujeres; pese a ello, lo principal es la definición de las violencias que se ejercen en contra de la mujer y sus aspectos más relevantes en su artículo 3°. Que dicta lo siguiente:

“Artículo 3°. Concepto de daño contra la mujer. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.”

Uno de los aspectos más relevantes que se alcanzan en los años anteriores a la ley “Rosa Elvira Cely” está dado por la definición conceptual que la violencia contra la mujer adquiere, y que sin embargo no logró su completa aplicabilidad. Teniendo en consideración los aspectos de la ley 294 de 1996, es esencial la falta de claridad en dicha conceptualización y que no permite intervenciones claras de las entidades encargadas de prevenir o mitigar los efectos de la violencia. Dar una conceptualización y categorizar la gran mayoría de los aspectos que conllevan un acto en contra de la mujer da, ciertamente, un mejor panorama del desarrollo de aspectos relevantes de la incorporación de un marco legal que ayude a definir los aspectos que se pueden intervenir. Así mismo, cabe destacar que en esta misma ley se establecieron principios que le dan una forma de interpretación; frente a ello el capítulo 2 de esta misma ley que analizamos dice lo siguiente:

Capítulo II

Principios Artículo 6°. Principios. La interpretación y aplicación de esta ley se hará de conformidad con los siguientes principios:

1. Igualdad real y efectiva.
2. Derechos humanos.
3. Principio de Corresponsabilidad.
4. Integralidad.
5. Autonomía.
6. Coordinación.
7. No Discriminación.
8. Atención Diferenciada.

En términos generales, cuando hablamos de prevención en el sentido de la violencia contra la mujer, no existen mecanismos reales en la ley que se puedan aplicar en la realidad. La ley se encuentra muy generalizada puesto que, si bien se habla de la prevención y de otros aspectos que son importantes a la hora de hablar de la violencia contra la mujer, no hay unas formas que estén completamente estructuradas con las demás instituciones del Estado. En ese sentido las políticas públicas no son solo medios por los que se consigan igualdad u otros derechos que se demandan en la ley, sino que estas deben tener una directriz que ayude a su formulación. Si observamos con detenimiento, la ley realmente no muestra este aspecto, ya que lo único que se muestra

en la misma es una nominación generalizada que no da una dirección clara en cómo es que se deben formular esos planes, proyectos o programas que vayan encaminados a dar respuesta y a trabajar en la prevención de esta, sin un medio concreto o línea que permita dar cuenta de un plan nacional para la prevención de estos actos.

Por lo anterior, podemos seguir afirmando que las leyes que se crearon a lo largo de los primeros años del siglo XXI confirmaron el hecho de que la violencia contra la mujer estaba presente en el escenario de la sociedad, y crear los medios por los cuales las mujeres pudieran actuar de manera concreta frente a sus agresores, permitió que las instituciones pudieran también crear los medios para la atención a la mujer y los efectos. Frente a ello es interesante la visión que se da sobre esto y el papel de los municipios en este aspecto que nos da Susana Chiarotti afirmando que:

La violencia contra las mujeres forma parte de la realidad social de una ciudad subterránea que se cruza con las otras, las ensombrece y complica. A pesar de los esfuerzos constantes de múltiples actores, es aún difícil hacerla visible, cuantificarla y enfrentarla en su real dimensión, o incluirla en los debates sobre seguridad ciudadana” (2009, p.59).

En gran parte, ese esfuerzo por resolver la violencia contra la mujer debe estar enfocado en revelar, conceptualmente para el marco jurídico mencionado, los aspectos que rodean el fenómeno. Pese a ello, la violencia y los casos de feminicidio nos han disminuido en los años analizados en este trabajo, y muchos de los mismos no pueden ser identificados ya que existen otras trabas que ponen en vilo el tema; uno de los más importantes es la clasificación de estos como parte de la violencia generalizada del país. En ese sentido, y pese a la definición de los aspectos más relevantes de la violencia contra la mujer aquí mencionados, la estatalidad sigue teniendo serias dificultades por mantener la responsabilidad en los casos en los que las mujeres son vulneradas y asesinadas.

Como bien sabemos, la violencia en el país es uno de los principales factores que inciden en las muertes violentas en el país; sin embargo, en el caso de feminicidios, estos mismos quedan dentro de este conjunto de situaciones, lo que agrava el hecho de que las autoridades o los planes que se crean para la atención a las mujeres no sean efectivos, puesto que con la clasificación de una muerte no como feminicidio o femicidio crea un vacío en los datos que pueden ser relevantes para obtener información que sea precisa en cuanto este tipo de hechos. Por tal motivo, es importante que podamos identificar de manera territorial las características que tiene la violencia contra la mujer y que se puedan definir aspectos muy precisos en el tratamiento de los feminicidios para no caer en este tipo de redundancias en el camino en la identificación

de los procedimientos adecuados para el tratamiento de las víctimas. Frente a ello existen también algunos elementos que debemos destacar en el ejercicio de identificar el aspecto macro del problema en la institucionalidad. Específicamente es necesario observar ahora lo que tiene que ver con el reconocimiento de los derechos que poseen las mujeres tanto en el ámbito nacional como internacional. En ese sentido también es ilustrativa la ley 1257 de 2008, puesto que nos permite avizorar la esencia de los derechos internacionales de la mujer en el ámbito local, e incluso hasta regional. Frente a lo anterior la ley mencionada expone lo siguiente:

Capítulo III Derechos

Artículo 7°. Derechos de las Mujeres. Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.

Artículo 8°. Derechos de las Víctimas de Violencia. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:

- a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.
- c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;

- d) Dar su consentimiento informado para los exámenes medicolegales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de estos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.
- e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;
- f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
- g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.
- h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas; i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;
- j) La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.
- k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Chiarotti va a decir lo siguiente

El reconocimiento de la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos fue el resultado de largos años de trabajo por parte de numerosos actores, que realizaron tareas de incidencia en múltiples espacios, pero especialmente ante los organismos internacionales, como Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA) (p. 62).

Cuando comparamos las leyes que se han establecido antes y después de las diferentes luchas de las mujeres por ser incluidas en esos espectros políticos que no han sido

tenidos en cuenta desde un largo periodo de tiempo en la historia de las mujeres en la región, el país y el mundo en general.

Capítulo IV Medidas de sensibilización y prevención

Artículo 9°. Medidas de sensibilización y prevención. Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

Departamentos y Municipios

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social.
2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

La Ley “Rosa Elvira Cely” o Ley 1761 de 2015 tiene los siguientes componentes que son llamativos en cuanto a lo que se había hecho hasta el momento.

Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el t1 feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su ~ bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Artículo 3°. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 1046 del siguiente tenor: Artículo 1046. Circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el i feminicidio se cometiere:

Artículo 5°. Preacuerdos: La persona que incurra en el delito de feminicidio solo se le podrá aplicar un medio del beneficio de que trata el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. Igualmente, no podrá celebrarse preacuerdos sobre los hechos imputados y sus consecuencias.

Artículo 6°. Principios rectores de la debida diligencia en materia de investigación y juzgamiento del delito de feminicidio. Con el fin de garantizar la realización de una investigación técnica, especializada, exhaustiva, imparcial, ágil, oportuna y efectiva sobre la comisión de delito de feminicidio, así como el juzgamiento sin dilaciones de los presuntos responsables, las autoridades jurisdiccionales competentes deberán actuar con la debida diligencia en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, en acatamiento de los principios de competencia, independencia, imparcialidad, exhaustividad y oportunidad y con miras al respeto del derecho que tienen las víctimas y sus familiares o personas de su entorno social y/o comunitario, a participar y colaborar con la administración de justicia dentro de los procesos de investigación y juzgamiento de la comisión de las conductas punibles de las violencias en contra de las mujeres y, en particular del feminicidio.

5.2. Las Historias de Vida como Medio para entender el Fenómeno.

Sobre las historias de vida hay que tener claro los aspectos que rodean a esta metodología que se acerca más a los procesos de investigación etnográfica, y antropológica, que a los de la geografía como tal, pero que sin duda sirven como modelo de explicación de los fenómenos sociales desde la individualidad. Es así como “Es justo a la comprensión profunda, y no sólo a la descripción de los contornos externos, para lo que sirven las “historias de vida” (Ferrarotti, 2017, p.17). Por ello es necesario establecer un contacto con quienes han sido víctimas de feminicidio, y por qué no, con las personas que los han cometido, no solo por el hecho de la comprobación de las hipótesis, sino para comprender la visión del otro, de la otra parte que también es un elemento que compone el fenómeno, que hace parte del objeto, aunque sea de manera externa, representando aquella estructura social o psicosocial que lo guía a perpetrar una acción en contra de las mujeres. Aquí las historias de vida serán parte de una comprensión completa del fenómeno. Para poder transitar por el campo de las historias de vida, siendo un campo bastante inexplorado en ocasiones por los científicos sociales, es necesario entender que “Las “historias de vida” ayudan a comprender que en la investigación social todo investigador es también un “investigado”. (Ferrarotti, 2017, p.18). En cierta medida, esto permite comprender los intereses y las emotividades que mueven las bases de un proyecto como este, y así encontrar los puntos de

convergencia entre una problemática social y las estructuras psicológicas que acompañan a las víctimas de los feminicidios desde estructuras ajenas.

Dichos prejuicios son las construcciones mentales asociadas a paradigmas que se han construido social y culturalmente, y que representan las formas de pensar sobre la diferencia o sobre problemáticas que no están inmersas en el desarrollo propio de un colectivo en específico. Cuando hablamos de los feminicidios, es claro que los prejuicios frente a los victimarios se convierten en una barrera que frena el acercamiento a esa otra estructura mental que puede entrar en diálogo y que abre la posibilidad de la comprensión de las causas de este tipo de acciones en particular. Es claro que el objeto sigue siendo el feminicidio, como fenómeno, pero no hay que dejar de lado a quienes hacen parte del conjunto de ese objeto que los contiene; y abrir la posibilidad de establecer diálogos, de historias de vida, puede acabar con las barreras que impone el método unidireccional, para darle paso a una explicación que abarque todos los aspectos de ese objeto.

Dentro de la forma que se ha establecido para entender el fenómeno de la violencia contra la mujer, y centrando la atención en los sujetos que han sido victimarios en hechos de feminicidio, buscaremos nuevas formas de entender el fenómeno que se da en torno a una sociedad que deja de lado lo preventivo y se centra en lo punitivo o incluso en la poca atención de los hechos que pueden llegar a desencadenar la violencia contra la mujer. Sin embargo y retornando a lo que tiene que ver con el victimario, es esencial que nos detengamos a observar las características que son esenciales para el entendimiento de las relaciones que se establecen entre los géneros, y que desembocan en los feminicidios; en este caso específico es necesario entender los elementos previos que conducen a los decesos perpetrados por los hombres y comprender esencialmente las causas, motivaciones, filiaciones, relaciones y demás aspectos que componen a este ser humano que decide cometer con racionalidad o sin ella un delito.

En esa misma línea es perentorio que la investigación tome un rumbo hacia el análisis de lo que es esencial en la comprensión del fenómeno, sin dejar de lado los aspectos de la geografía humana de la cual nos hemos encargado a lo largo de las páginas anteriores. Es así como aquí nos adentramos en el estudio de las circunstancias que rodean al individuo sin olvidarnos del colectivo que es la sociedad colombiana y cómo es que esta establece relaciones de género muy precisas a través del territorio, algo que es una representación cultural pero que tiene un significado muy profundo a la hora de sistematizar y entender las dinámicas que le dan origen a los factores que determinan los feminicidios. De tal manera que las historias de vida son forma de proyectar los aspectos de la existencia de las víctimas, pero entendiendo los factores sociales,

políticos, económicos y culturales-geográficos, que determinan la esencia del actuar de una persona, en este caso el victimario, para así poder darle un sentido propio explicativo a las razones o motivaciones que se expresan a la hora de cometer un feminicidio. En un sentido más profundo, las historias de vida hacen parte de una metodología cualitativa que ahonda en los principales aspectos que pueden ser útiles para el desarrollo de una investigación que desea poner en el eje central de las discusiones sobre la violencia en contra de las mujeres a los victimarios. Es allí donde podemos encontrar cierto significado llamativo a esa metodología que nos puede brindar un panorama mucho más amplio y concluyente en lo que respecta a las características que se desprenden de los discursos que estas personas poseen y crean en su día a día.

A partir de allí debemos tener en cuenta la forma en la que la oralidad se expresa para poder identificar los principios que componen esa forma de pensar y de actuar, de tal manera que pueda servir como una guía dentro del entendimiento del fenómeno de la violencia contra la mujer. No podemos comprender esa relación de creación del discurso y su lazo con el contexto inmediato de la persona que existe como victimario, si no empezamos a crear, de manera sistemática las formas de entender el fenómeno desde las relaciones primarias que establece el individuo. En esa misma dirección tendríamos que presentar el hecho de que la creación discursiva es necesaria para el planteamiento de los aspectos relevantes, pero que además se deben especificar algunos de los elementos más importantes como lo son los cuestionamientos y las preguntas que se dan en el marco de la conversación para la creación e identificación de conceptos, o términos, que se van evidenciando mediante la búsqueda de información y que son sin duda valiosos. Una forma de ordenamiento de esos aspectos está determinada por un análisis categorial de esos conceptos que se van creando, para que, de tal manera, al igual que en el análisis de la prensa se pueda identificar similitudes en la forma de articular estos conceptos en diferentes discursos, que son los que crean los victimarios.

De esa manera podemos ofrecer una mirada mucho más abierta y compleja de lo que rodea a los diferentes aspectos de esa violencia, conectando siempre ese discurso por medio del análisis de los contextos regionales y locales de los municipios de Boyacá, para de esa manera entender el complejo entramado que se teje a lo largo del territorio y que conlleva relaciones de grupos sociales que se establecen y perduran con el tiempo y que incluso, como hemos podido observar anteriormente, se vinculan a la formas jurídicas de la comunidad.

Aunque no podamos rastrearlo de cierta manera, es claro que las estructuras sociales que se identifican por medio del discurso expuesto por los victimarios, es también una forma de entender cómo es que las autoridades locales entienden el problema de la violencia contra la mujer, y por supuesto, el tema más profundo de los feminicidios, por el cual nos encontramos en un contexto completamente agudo. La sociedad de la región de Boyacá siempre se ha caracterizado por tener un discurso muy arraigado en las estructuras sociales que se han heredado durante largo tiempo.

5.3. Los Mecanismos de Conocimientos de las Historias de Vida como Fuente de Análisis Geográfico.

En medio de los métodos usados para la recopilación de las historias de vida como medio para conseguir información que sea relevante en el ámbito investigativo. Las historias de vida, como se ha mencionado anteriormente, se convirtieron en una metodología que ayuda a que los discursos se conviertan en los medios por los cuales se construye una realidad a partir de la discusión de muchos de los puntos de vista que existen sobre las situaciones problema que se plantean.

Los problemas con las historias de vida pueden estar enmarcados en la subjetividad que se desprende de los relatos que cada uno de los protagonistas construye por medio de su individualidad. Sin embargo, no por ello debe ser desdeñado el uso de las historias de vida como vía efectiva para la consecución de elementos que puedan contribuir a la construcción de la comprensión de un fenómeno. Cuando se analizan los elementos más profundos de la metodología de las historias de vida, solo se puede pensar en la profundidad de datos que se pueden obtener que tienen un nivel de importancia en el desarrollo de las conclusiones derivadas de las hipótesis que se han establecido en un principio.

La situación de la mujer en Colombia ha sido desde hace mucho tiempo la de ocupar un plano secundario en las relaciones sociales, políticas y hasta económicas, en las que el hombre goza de los privilegios de ese primer escenario en el que se le ubica. Es evidente en muchos aspectos la relación que existe entre el género y el acceso a una gran cantidad de elementos de la vida diaria que le son negados a las mujeres, y que hacen pensar en esa superioridad que poseen los hombres frente a estas. Para entender en un principio la situación en la que se encuentran las mujeres, es necesario detenernos en las historias que las rodean y lo que han vivido siendo víctimas de este tipo de acciones, y que demuestran una relación estrecha con su condición de vulnerabilidad.

A partir de este escenario se realizó la búsqueda de familiares víctimas del delito de feminicidio en el Departamento de Boyacá a partir de los datos disponibles en la Casa de la Mujer de la UPTC y de las diversas notas de prensa existentes en los archivos

web durante el periodo 2017 a 2021. Conforme a esos criterios se establecieron una serie de participantes para determinar la construcción de estos relatos, no obstante, surgieron las primeras dificultades entre las que se encontró el acceso a la información oficial que permitiera llegar a estas personas pues no existe una base de datos formal en la materia, claramente la sensibilidad del tema hace que sea información privilegiada, de hecho porque muchos de estos sucesos tipificados como feminicidio aún son materia de investigación y se encuentran en trámite judicial. Pese a que se tuvo en cuenta la búsqueda de información por parte de la Fiscalía General de la Nación Seccional Boyacá, esta información cuenta con extrema protección justamente porque aún muchos de los eventos perpetrados son materia de investigación y en trámite resolutorio de definición de un feminicidio u homicidio, y no menos importante es el hecho que en algunos casos las familias víctimas cuentan con protección como testigos del proceso judicial en trámite.

Pero no menos importante es que posteriormente a superar el acceso a la información es el caso en el que los familiares víctimas no quieren dar a conocer sus historias y las de sus familiares fallecidas y es extremadamente comprensible ya que en muchas situaciones los medios de comunicación han manejado la información con un total amarillismo mediático revelando datos y exponiendo a hijos menores de edad o relatos de la vida privada de la niña o mujer víctima del feminicidio bajo conjeturas causales del hecho tal como presentan algunos titulares⁷ de los medios de comunicación de la región en los cuales normalizan y ridiculizan la ocurrencia del hecho feminicida, como los que se presenta a continuación que hacen parte del periodo de estudio:

- “¡Inhumano! su amorcito corazón la mató clavándole varias puñaladas en su propia casa”.
- “Asesinan a una mujer en presencia de su hijo de 10 años en Tunja, Boyacá”.
- “Nuevos y escabrosos detalles de la porrista del Huila menor de edad asesinada en Boyacá”.
- “La 'huesuda' y un brutal castigo rumbo a Boyacá: atroz, a mujer la torturaron y asesinaron”.
- “La conmoción se apoderó de los habitantes del barrio El Consuelo de Tunja, tras conocerse la muerte de cinco personas, en un caso masivo

⁷ Cabe resaltar acá que esta investigación precisamente requiere un enfoque inter y transdisciplinar pues por los obstáculos que se evidencian al momento de levantar información e investigar esta temática, es necesario presentar la información de manera horizontal y transversal (la nota de prensa, el testimonio de la familia, el contexto geográfico de los hechos, la normatividad).

de envenenamiento en el que un hombre mató a su esposa, sus dos hijos, y su mamá, y luego se suicidó”.

- “María Ubelia Vargas, de 81 años, natural de la Victoria, fue asesinada en Puerto Boyacá. El agresor sería su nieto, de 25 años. La mató a cuchillo.

De esta manera, luego de realizar los acercamientos correspondientes se accedió al testimonio de dos historias de vida las cuales facilitaron el proceso de entendimiento y referencia al problema que hemos planteado desde un principio, con lo cual se expondrán algunos elementos clave para tratar de entender el complejo entramado de esta situación social que se sigue reproduciendo. En primer lugar, tendremos una historia de vida quien ha solicitado se mantenga en reserva su nombre ya que los comentarios, afirmaciones y entrevistas que ha realizado a la fecha ha generado que el proceso judicial que busca desde 2017 a la fecha de este informe sigue sin ser esclarecido, por el contrario, ha recibido diversas demandas por parte del posible victimario.

Por este motivo a lo largo de este documento será presentado como Diana y aquí comienza su relato con la vida misma de quien fuera nuestro objeto de estudio. Como características iniciales se puede mencionar que es una mujer de edad adulta que ha tenido que vivir la violencia intrafamiliar desde hace mucho tiempo en diferentes episodios de su vida. En un primer término y como se puede constatar en muchos de los estudios elaborados a lo largo del país la violencia intrafamiliar, que se entrelaza con otro tipo de violencias, es la más significativa; y, por supuesto, en el caso estudiado no fue la excepción. Si bien el mayor número de mujeres víctimas en el país posee una edad que puede variar entre los 20 a 35 años, siendo un promedio considerado como referencial, lo cierto es que los comienzos de la violencia contra las mujeres se dan en edades mucho más cortas, siendo las niñas entre los 10 y 14 años las principales receptoras, e identificándose el núcleo familiar el lugar en donde se desarrollan este tipo de acciones que van definiendo un patrón que se expande por gran parte del territorio.

Es allí donde se comienza a entender primero el fenómeno, en la familia, como núcleo principal de la sociedad teniendo en cuenta que gran parte de las relaciones sociales iniciales se dan en medio de este escenario. Muchos de los patrones terminan por reproducirse con el tiempo e independientemente del lugar en donde se encuentre ubicada puesto que dichas formas esenciales de relación se manifiestan es por la estructura social que se ha establecido por largo tiempo, es decir, una estructura en la que existe una desigualdad que pone en desventaja a la mujer. Su dependencia con el

hombre ha sido puesta en consideración por el hecho de conformar una familia en la que las decisiones y demás asuntos se toman no de manera consensuada sino impositiva. Es así como lo describe la entrevistada: “(...) vengo de una crianza de maltrato también psicológico por parte de mi madre, mi mama (sic) era muy violenta” (Diana, comunicación personal, 26 de junio del 2021).

La descripción que se da es parte de la violencia intrafamiliar que se vive en distintos hogares del país, y de allí se desprende la pregunta sobre el rol del hombre en este espacio. Según la descripción que se da por la entrevistada “Mi padre, era alcohólico, desafortunadamente, pues, aunque estaba su presencia física, siempre estuvo ausente, porque o estaba trabajando o estaba tomando, pero pues nunca casi nunca se hizo cargo de nosotros, yo siempre lo veía era borrachito y mi madre si era muy dura y muy (sic) fuerte.” Tal descripción demuestra la complejidad de los hogares en los que se evidencia la violencia intrafamiliar y que dejan ver el entramado de relaciones que giran en torno a esta, especialmente la violencia física. Sin embargo, los otros tipos de violencia también son visibles en diferentes momentos, en los que se desenvuelven las víctimas de esta, de tal manera que la reproducción de esos aspectos de la vida infantil da paso a aspectos de su relación con otros y terminan influyendo en su configuración posterior. Es así como ese ciclo termina por desembocar en relaciones similares en la vida adulta de la víctima, teniendo una visión normalizada de los aspectos que configuraron su infancia en el momento en que crea una familia. En este sentido la relación que se entabla desde muy joven, exactamente a los 18 años, es producto de los tratos que se reciben en el hogar. La señora Diana Hernández (Diana, comunicación personal, 26 de junio del 2021) señala que uno de los “detonantes” que hicieron que su vida de familia comenzará pronto fue el maltrato que recibió en su casa desde muy temprana edad.

Esa violencia que recibió a lo largo de su vida infantil se convirtió luego en una normalización de la que fue parte con su pareja en los años posteriores al dejar el hogar de sus padres. En ese sentido la situación continuó siendo parte de la vivencia particular de la señora Diana, quien mantuvo la relación por 21 años, antes de su separación en el año 2014. Esta separación significó para ella toda una resignificación de su vida y de las relaciones que había establecido durante ese largo tiempo, pero también de una revelación más de lo que significaba ser mujer; la dependencia financiera fue uno de esos elementos centrales que se identificó por medio de esa separación. Durante los años en los que se mantuvo la relación, la economía familiar era manejada principalmente por la pareja de la señora Diana, quien se encontraba trabajando para su exesposo. La actividad agrícola fue el medio por el cual la familia encontró el sustento, pero en el fondo las acciones estaban ligadas a mantener un dominio completo

sobre la mujer; el dinero producto de estas actividades era manejado por su expareja y de ese modo también se aseguraba de mantener en completo aislamiento de cualquier otra oportunidad de tener otro tipo de vida, diferente a la que ya conocía.

Otras acciones se empezaron a manifestar en medio de ese escenario familiar, como por ejemplo infidelidades, violencia física, verbal y psicológica. Sin embargo, la normalización de la que se ha hablado arriba hace parte de esta espiral reproducida en amplios lugares del país, y es por ello por lo que las mujeres han sido también convencidas, por el contexto, de que las acciones que emplean los hombres para mantenerlas bajo ese dominio son solo los aspectos generales y aceptables de la masculinidad. A partir de lo anterior hay que reiterar que esa estructura también se reproduce en la mayoría de los planos de la estructura social de Colombia; como un país latinoamericano, las relaciones de poder que se han establecido entre los géneros son de completa desigualdad y desfavorecimiento a las mujeres, quienes han tenido que desprenderse de un desarrollo personal por un objetivo impuesto socialmente, e individualmente al momento de conformar sus familias, y es el de estar abocadas a la labor única y exclusivamente de amas de casa.

La crianza se convirtió en una actividad subsidiaria de las mujeres, y es imprescindible su realización por parte de estas, siendo el rol del hombre el de ser un “proveedor” de los elementos que cubran las necesidades más urgentes del núcleo familiar. Con relación a lo anterior de esta relación se da el nacimiento de 3 niñas que hacen parte del matrimonio, por lo que es relevante observar lo que también menciona la entrevistada sobre el asunto de la dependencia entre sus hijas y el padre de estas. En particular la señora Diana menciona que la relación entre la hija mayor y la menor de sus hijas era bastante compleja dado que el padre hacía todo lo posible por mantener el favor de esta a través de múltiples “regalos” y por medio de condiciones que la madre de ellas no podía mantener. El dominio de la situación en favor de esa masculinidad posesiva del padre se demostraba ya no solo con el manejo de la economía familiar, sino que fue mucho más allá, manipulando los sentimientos para lograr controlar la situación a su favor sin importar a quienes implicaba en esas acciones. Mucho de esto se manifiesta, según la psicología en actitudes que suelen ser narcisistas, incluso como lo hace saber la entrevistada; “Él era muy malgeniado, muy brusco, creo que comportamientos narcisistas (sic) y yo pues era muy sumisa” (Diana, comunicación personal, junio 26 del 2021). Ese tipo de comportamientos se fortalecen en el momento posterior a la separación de la pareja, dado que las hijas del matrimonio debieron quedarse con el padre; ello también dado por un sistema de justicia que favoreció el argumento del factor económico como uno primordial para el mantenimiento de la calidad de vida de las hijas de la pareja. En ese sentido es claro que la defensa de la

mujer por estar vulnerable frente a las pretensiones de un agresor que ha sido su expareja además no son del todo argumentos suficientes para que el sistema de justicia funcione en favor de esta. Como vemos en este caso es todo lo contrario, hay un privilegio de los factores ajenos a la relación madre e hija que es fundamental en momentos clave del desarrollo infantil. Por lo anterior vemos que la reproducción de los elementos de la justicia que favorecen en gran medida a los hombres son también otros de los elementos que muestran claramente la ratificación de la dominación por parte de un género sobre el otro, teniendo más en consideración los factores monetarios que las mismas relaciones afectivas que se entablan entre madre e hijo(s).

Si bien es cierto que en Colombia se han establecido normas que ayuden a que esos factores afectivos primen por sobre otros, en otros casos en particular, y principalmente en las regiones no centrales del país, suele suceder que la visión estructural de la sociedad patriarcal se manifieste de manera mucho más tajante que en las grandes ciudades o centros productivos. Esto dado que las regiones o municipalidades son más propensas a que esas relaciones de poder también se manifiesten en las autoridades o instituciones que se encargan de administrar la justicia en esos territorios. Según lo manifiesta la entrevistada: “Me separe, lo que te decía, desafortunadamente pues se encuentra uno dentro del matrimonio mucha violencia y sale del matrimonio y encuentra uno una violencia peor, si porque que ya era en todos los sentidos, económica también, entonces, pasó a cambiar mi situación también social porque pues de tener el prestigio de tener un esposo que tenía mucho pase a no tener nada y por esa misma condición a perder la custodia de mis hijas y sumado a otras cosas como enfermedad, una económica no muy solvente, entonces fueron los detonantes para que tuviera que separarme de mis hijas.”

La manifestación explícita de esta situación en la que se denota una pérdida del estatus social por la separación es uno de los argumentos más llamativos sobre este tipo de asuntos que tienen que ver con la mujer y las relaciones que se establecen con el resto de la sociedad. Incluso en los grupos se refuerza el asunto de que es a través de la relación de la pareja que una mujer puede hallar plenitud en su desarrollo y por supuesto conseguir el estatus que demandan los demás integrantes de la sociedad más cercana de la mujer. La violencia intrafamiliar, y sus derivados, se convierten en elementos transitorios y con poca importancia frente a los privilegios de los que goza la mujer que se encuentra en esta situación; el grupo familiar de la mujer incluso puede llegar a ser quien refuerce esa idea, impidiéndole una separación efectiva o insistiendo en el mantenimiento de la relación sin importar los otros aspectos que involucran esa convivencia. De tal modo es necesario pensar en que la estructura de la sociedad en la que se encuentra inscrito el problema, que es la tradicional del departamento de

Boyacá, puede incluso ser parte de esos elementos que destacan en el desarrollo de diferentes aspectos que pueden tenerse en consideración para comprender la esencia de los sucesos de la víctima.

Una segunda historia de vida recopilada hace referencia a la historia de Susan Liceth de la Peña y para proteger la confidencialidad de la testigo le otorgaremos el nombre de Sra. Triana. Susan una joven de 32 años, casada, oriunda del departamento de Bolívar y su familia estaba conformada por sus padres ella y dos hermanos más. La Señora Triana la define como “... *inteligente, muy autónoma y creativa. Había un proyecto de vida organizado, ella llegó a ser abogada y hacer su maestría.* El caso de Susan contrario del caso anterior logró en un tiempo récord ser resuelto y bajo fallo judicial es definido la ocurrencia de un feminicidio. Falleció en marzo de 2017 bajo fuertes señales de violencia física y asfixia mecánica en su residencia en el municipio de Puerto Boyacá.

El victimario de Susan como sucede en muchos otros casos fue su Esposo, quien luego de haber manifestado inicialmente que su esposa falleció por causas naturales ante la familia y los investigadores, realizó confesión de su culpabilidad ante las evidencias que lo vinculaban directamente con el asesinato de Susan según indico la Sra. Triana, “él actuó premeditadamente, todas las evidencias son premeditadas. él la iba a matar, él la iba matar, en cualquier momento la iba a matar, porque era premeditado, cuando empezamos hacer el análisis, todos los procesos orientaban a que la iba a matar, él lo premedito y luego actuó como si nada, luego actuó como si nada, si es que fue al sepelio”.

Al consultar a la Sra. Triana por cuáles fueron los detonantes que llevaron a este hecho manifestó:

“Como ocurre en estos casos, las relaciones de pareja no son suficientemente conocidas por la familia de la víctima, si bien ellos me visitaban permanentemente, nunca ella habló nada negativo de su esposo. Él se había separado de su anterior pareja. Ella no había convivido con nadie de manera seria, solo cuando se fue a vivir con el victimario, y luego se casaron. No conozco mucho de esa relación, pero según la familia, el victimario era muy callado, tenía características de personalidad agresivo-pasivo, muchas veces la abandonó y se desaparecía a la hora que fuera y no le avisaba a ella, también me comentaron otras personas que él la maltrataba física y psicológicamente.

Era una relación machista, con un problema de fondo, ella era feminista, así que su relación con el esposo pudo haberle generado indignación al sometimiento”. (Triana, comunicación personal, agosto de 2021)

El elemento familiar concuerda con el hecho de que este ha sido considerado siempre el escenario inicial en el que los individuos desenvuelven una gran cantidad de consideraciones sociales iniciales muy amplias, y por medio de las cuales también se evidencian algunas de esas expresiones culturales propias de la cultura circundante. En ese sentido lo que se evidencia anteriormente es esa estructuración social que solo está contemplada como momento de realización de la mujer, y es solo por medio de esta, según la concepción tradicional, que esta encuentra un verdadero propósito social. En el caso de la entrevistada es claro que su historia de vida se convierte en el claro ejemplo de ese tradicionalismo que constituye a la sociedad que la rodea, y que se convierte en una relación entre los aspectos de ser mujer y ser parte de un núcleo familiar que le da ese propósito. Comenta la Sra. Triana que Susan y su esposo trabajaban en dicho municipio,

[...]él era profesor y laboraba en una institución educativa en Puerto Boyacá oriundo del municipio de Tunja y ella era la corregidora en el municipio. Lo que sí pudo percibir la entrevistada eran los rasgos de personalidad del victimario, "...un hombre con características machistas, hijo varón de una familia con dos hermanas, una madre sobreprotectora y un padre machista, que no comprendió que su esposa tenía formas diferentes de ser y actuar con libertad. Sin embargo, de fondo nunca se supo mucho sobre esa relación porque ella nunca lo comentó.

De allí surge otra pregunta de la cual se debe reflexionar, y con la cual podríamos identificar las características culturales de la región en la que se encuentra inscrita o inscrito el objeto de análisis. Esta es: ¿Cómo incide ese contexto circundante en este territorio en la definición misma de familia? A medida que se ahonda en el desarrollo de la investigación social y del contexto de las mujeres en el territorio analizado, se puede dar cuenta de los múltiples sentidos que adquiere la pregunta que se ha planteado anteriormente. Dado que la familia tradicional es la principal forma en la que se encuentra estructurada la sociedad de la región de Boyacá, es necesario también detenernos en el aspecto fundante de este, que sigue siendo el religioso. Históricamente el departamento ha sido conocido por sus innumerables lugares que reflejan ese simbolismo religioso y que hacen parte de las construcciones culturales que se han dado en el territorio, por lo que es evidente esa relevancia de la estructura religiosa imperante en la configuración del contexto. En ese sentido, otro elemento que es necesario destacar es el contexto político y económico en el que se encuentra la región.

Al respecto, la Sra. Triana que cuenta con una formación doctoral revela un aspecto muy interesante que llama la atención en el relato:

[...]ellos llevaban 4 años juntos. Lo poco que comentó la víctima, es que su familia era muy estricta, él padre era un expolicía, quien fue muy estricto con él, pero la madre una señora excesivamente sobreprotectora. Teniendo en cuenta que él era el varón de los hijos, siempre mantuvo una relación edípica con la madre y las hermanas. La separación de estos, cuando se fueron a vivir a Puerto Boyacá le costó emocionalmente. Mientras que Susan era mucho más liberada en la toma de decisiones. Es decir, la relación era caótica, porque las conductas y personalidades eran totalmente dispares. Una mujer liberada que buscaba hacer un espacio en el camino para arriesgarse a progresar, y él un hombre aún muy dependiente afectivamente de la madre y las hermanas, que impedían avanzar en el camino de la autonomía.

En cuanto al carácter político inscrito del departamento, la tendencia conservadora heredada por el colonialismo es clara desde la misma mitad del siglo XIX, justo en el momento en el que se da el comienzo de la discusión social entre los liberales y conservadores. Esta lucha por el poder y el control de la ventaja política en el contexto de los distintos territorios en los que se evidenció la contienda entre ambas facciones fue el aliciente para que se catapultara la violencia en gran parte del territorio de Boyacá, y de todo el país. De este modo, la violencia se convirtió en uno de los elementos del escenario de la época, y esto vendría a enmarcar también las relaciones que se vendrían a consolidar en el momento del bipartidismo. Por lo tanto, tanto el aspecto religioso, como el político, vinieron a configurar no solo las relaciones que se dan entre los actores que se encuentran enfrentados en ese contexto, sino también en el de la relación que se daba entre los géneros en el territorio. Esta relación puede también considerar el aspecto económico, el cual se vuelve relevante si se piensa desde ese mismo enfoque de las relaciones de género que han existido en el territorio a lo largo de mucho tiempo. La economía de este territorio es considerablemente una de las que más expresa esas diferencias que existen entre ambos géneros, con lo que se evidencia una constante supremacía de los hombres a diferencia del de las mujeres, además se puede entender que la naturaleza misma de las actividades económicas que se inscriben en ese escenario desencadena otros factores de riesgo para las mujeres dentro de sus propios hogares. En el caso específico de las entrevistadas, hay todo un entramado observado en su historia relacionado directamente con los aspectos que acabamos de mencionar.

Todo lo anterior demuestra la gran importancia de la relación entre los crímenes que se dan en la región, y la estructura social que se da en el territorio, siendo uno de los principales factores el de la presencia del machismo, “Yo pienso que un psicópata tiene

una infancia difícil y llegan a esos extremos porque tienen infancias muy difíciles, si, eh, y es una cadena de violencia intrafamiliar que se repite permanentemente, y en mucha de esas denuncias que hay de violencia bastante fuerte se nota bastante los patrones de la amenaza de muerte, hay amenaza de muerte en muchos de esos casos, a los cuales la comisaría solo toma nota pero la verdad las víctimas nunca son atendidas como deben ser por las mismas comisarías de familia, ni por la misma medicina legal, es decir el gobierno no tiene una, no tiene unos patrones y yo pienso que Susan conocía eso, primero porque ella tenía una visión de género muy amplia, era abogada y de alguna manera ella conocía lo que podía suceder alrededor de este tipo de cosas con la justicia y todo eso”. (Triana, comunicación personal, agosto 26 del 2021)

A partir de allí, se debe tener en cuenta casos en los que la estructura social que se manifiesta en un territorio (Fragoso, 2010, p.99). En ese sentido, uno de los principales problemas que se muestra en el relato que se presenta por parte de la autora del análisis sobre la ciudad Juárez es que en los textos académicos se ha presentado la situación desde diferentes perspectivas académicas en donde se muestra un entramado complejo de causas y consecuencias de un ambiente que ha sido hostil, en especial con las mujeres. En la comprensión que muestra Fragoso (2010) de la compleja situación que se presenta en la ciudad mexicana, hay algunos aspectos que deben ser rescatados para también presentarlos en la misma sintonía en el análisis que aquí se pretende presentar. En primera medida hay que decir que el contexto de la esta ciudad es bastante complejo por los aspectos que se desprenden de múltiples actos de violencia contra la mujer que han desembocado en múltiples feminicidios que muestran un grado de violencia grande y de desprecio por lo femenino que incluso puede presentar cierto grado de descomposición social muy profundo (Fragoso, 2010) en donde se demuestra que la relación de este tipo de hechos con el narcotráfico, el enfrentamiento entre grupos, la misma violencia que ejerce el hombre sobre la mujer y sus diferentes aspectos sociales.

En relación con los hechos de violencia intrafamiliar que pudieran dar un indicio de lo que sucedía al interior del hogar la Sra. Triana indicó

[...]había un silencio, ese silencio que guardan las mujeres que no hablan, eso que cuando uno dice que el silencio mata es absolutamente cierto, y ahí es cuando uno realmente lo define. En términos de esa relación de pareja siempre negó que había algún tipo de violencia, siempre lo negó. Solamente como el 2 de marzo que vino mi hermana, vinieron a Puerto Boyacá con otro hermano de ella, él sí noto unos moretones en la pierna de ella y le hizo el reclamo a Fredy y se dieron a puños por eso, porque él sí sospecho que le estaba pegando. Pero ella nunca dijo, es como la única

evidencia que se tiene del maltrato y la otra evidencia que se tiene es mi empleada, porque ella si venía y le dijo a mi empleada que el esposo de ella le estaba pegando, pero le dijo a helena que no me dijera nada a mí.
(Triana, comunicación personal, agosto 26 del 2021)

La violencia que se ejerce en un escenario como en el que se describe en el estudio que estamos analizando en comparación con la que se vive en lugares como Boyacá, no se puede reflejar llanamente; por el contrario, cada una de ellas tiene una particularidad. Pero, no cabe duda que en el entorno en el que se encuentra inscrita la problemática es muy similar y ello conlleva a pensar el cómo es que las autoridades estatales no han podido establecer criterios claros para el tratamiento de este tipos de circunstancias que desatan no solo actos contra las mujeres, sino también estructuras sociales que siguen siendo parte importante y que explican las cifras de violencia, que si bien no es una violencia que solo se desata contra las mujeres, si, y se reitera, es uno de los principales actores que se han puesto en medio de ese conflicto.

En el escenario de la violencia de la que es parte la mujer en Boyacá, existe un elemento fundamental y es el que se entrecruza con las actividades económicas extractivas, especialmente las de las esmeraldas, que se han convertido en centro o focos de intereses colectivos que delimitan los actores culturales en el territorio. En ese sentido las mujeres que se encuentran en medio de esos lugares son fácilmente manipulables y por supuesto son parte de todo un entramado que muestra su peor faceta en el momento de la superioridad demostrada del género masculino. Las actividades mineras se convierten en uno de esos centros que atraen a otras actividades, legales e ilegales, en las que las mujeres se ven envueltas y por medio de las cuales la violencia es cada vez mayor, debido precisamente a la concepción de posesión en la que caen muchos de los que se encuentran en medio de la problemática social que coincide con el relato de la Sra. Triana al referirse de las particularidades del territorio geográfico de Puerto Boyacá,

“No era fácil allá, sobre todo para salir a las veredas allá tenía que ir con policía, entonces eso implica una fuerza, eso implica el acompañamiento con policía ya es violento, en esa medida que tengo que acompañarme porque puedo tener riesgo, hacía poco habían matado a otro corregidor en la zona. Es una zona que ayuda a exacerbar, si hay una patología, digamos si hay unos momentos de psicopatología en una persona, el ambiente lo exagera y pienso yo que pudo ocurrir ese fenómeno en un momento, en un espacio, en un escenario, la geografía, la cultura, la misma estructura social del medio, el componente del que tu hablas, exagera ese

inconsciente que tiene el individuo con su problema patológico, porque por muchas circunstancias que ocurran y viviendo aún en un escenario de esos, si la persona no ha tenido eventos y si la persona tiene un auto reconocimiento de sí, como ser humano y con el respeto hacia los otros, no ocurre un fenómeno de estos, aun en el escenario y la geografía culturalmente sea eso, pero si se encuentra con un escenario de este tipo que es violento por naturaleza, el escenario cultural y ya lleva una patología”. (Triana, comunicación personal, agosto 26 del 2021)

De tal manera que los aspectos económicos son un catalizador para que se vean como salidas de escape a situaciones que son complejas, y que demuestran un abandono estatal, también, bastante amplio. La situación de pobreza en la que viven las mujeres que se encuentran luego inmersas en esos contextos es más que evidente y clara en el desarrollo de las relaciones de poder que se dan en el ámbito geográfico estudiado. Esas relaciones a las que nos referimos son constituyentes de una complejidad propia de una sociedad capitalista que da cuenta de esas mismas estructuras en otros ámbitos sociales, pero que se entrelazan o encadenan con los pequeños espacios en los que la mujer tiene mayor incidencia.

“Yo creo que ellos estaban pasando por una situación económica un poco difícil, sin embargo los dos estaban trabajando, los dos trabajan, él era profesor de un colegio y ella era la corregidora de Puerto Serviez en ese entonces, entonces, pero yo creo que los patrones son más de celotipia que de otra cosa, son patrones celotípicos y narcisistas por parte de los hombres, que impiden salir de ese infierno diría yo, es decir en el momento que hay una mala relación con su compañera, el temor también a que ella se vaya, porque ella creo que lo había amenazado que se iba, que se separaba, si ella me dijo, yo pienso que ella pudo haberlo amenazado que se separaba”. (Triana, comunicación personal, agosto 26 del 2021)

Si bien no se puede hablar de una completa asimilación de aquello que incide en el desarrollo de una sociedad capitalista, lo cierto es que la dominación se convierte en un eje que se instala en las bases de ese sistema o modelo y llega a convertirse en el modo predilecto para llegar a establecer las normas que se quieren y para quienes las pueden detentar como ejercicio eficiente de su posición social. Un poder vertical se expresa en esos ámbitos, y en los que hacen parte de la construcción social y que relegan a las mujeres, es esa misma posición de dominadas lo que las pone en situación de vulnerabilidad; dicha dominación no es solo en el sentido estricto de la obligación

de servir a cierto tipo de intereses, sino que también se convierten en posesiones preciadas que deben ser disputadas con otros y por otros,

“[...]entonces hay unas patologías de base que tristemente no, por eso cuando las mujeres dan una alerta, es decir cuando una mujer es capaz de irse a una comisaría de familia a denunciar una situación de violencia, de padecimiento de violencia, en las comisarías de familia debe haber algo de fondo realmente que ayude a estas mujeres, pero no la hay, no la hay”.
(Triana, comunicación personal, agosto 26 del 2021)

A las mujeres que se encuentran en esa circunstancia se les da un valor específico, que no es objetivo sino subjetivo y con un simbolismo social alto, y a partir de allí es que se decide su importancia para quienes entran en el juego de la lucha por ese bien. Adicional a ello también se le pone un valor al “servicio” que pueden prestar cuando se trata de sexualizar el cuerpo de la mujer; ello también implica un monopolio de los principales aspectos de la vida social que se desenvuelve en torno a esas actividades económicas. De tal manera que el género femenino es visto como ese objeto que satisface, hipersexualizado que está allí para cumplir con esas pulsaciones vitales que son parte de la vida social del ser humano y que deben ser satisfechas y puestas en el centro de ese modo de dominación.

En el relato de la Sra. Triana resalta un aspecto interesante relacionado a la revictimización en la medida que muchas de las familias que enfrentan la justicia y en búsqueda de llamar la atención de la sociedad y lograr una reparación y juicio por feminicidio se ven amenazadas y amedrentadas tal como lo afirma la entrevistada, “ocurrió una cosa más compleja que fue el hecho de que la semana siguiente a la que murió Susan nosotros hicimos acá una movilización pidiendo que no se le acusara por homicidio sino por feminicidio y empezaron las amenazas contra mí, empezaron a mandarme un WhatsApp con una amenaza de muerte, que si no me callaba me mataban, yo llegaba allá con mucho miedo, con mucha angustia, con mucho temor, angustia y hacíamos plantón, todas las veces hacíamos plantón y llevábamos pancartas y ahí en el parque de Puerto Boyacá que eso también ahí es peligroso, pero lo hacíamos, al frente de la fiscalía y entrábamos, bueno eso fue, fue una lucha, pero demostramos que no nos podían agobiar y que se tenía que hacer un mínimo de justicia”.

Finalmente, la Sra. Triana deja un mensaje de reflexión para entender el feminicidio como lo perciben las familias víctimas desde el manejo de los medios de comunicación que como se comentó anteriormente desarrollan un lenguaje sensacionalista y amarillista “Yo pienso que es necesario, es necesario porque uno tiene que saber de fondo, esa parte, sino se muestra es poder entender y analizar de fondo la sevicia que

hay dentro de un crimen y eso tenemos que entenderlo y así lo veamos un poco amarillista es necesario tenerlo a la mano digamos para poder uno entender que hay detrás incluso del individuo y su patología que comete un crimen de eso, una sociedad enferma, es una sociedad, ni siquiera es el individuo es una sociedad con unas familias enfermas, imagínate en Colombia. Pienso que hay que ponerles mucho ojo a las instituciones, las instituciones no están haciendo nada, es decir, están es en una protección, protegiendo la violencia, venga de donde venga, las instituciones encargadas no lo están haciendo como debe ser y ahí es donde hay que poner, mientras esas normas y esas instituciones sigan siendo, permisivas, cierto con estos actos, seguramente esto no va a bajar la guardia nunca”.

5.4. El Entorno Departamental del Femicidio

A lo largo de varias páginas anteriores se ha mencionado la importancia del análisis del entorno como parte fundamental de la problemática en la que se desenvuelve el problema en cuestión. Dentro de las márgenes teóricas de la geografía, la importancia del entorno en los problemas sociales es esencial, dado que el territorio no es solo una representación física del ser humano, sino que también allí se desenvuelven gran cantidad de cuestiones sociales. Cada territorio se identifica también con unas prácticas sociales que están determinadas por la relación de los individuos con ese espacio en el que también establecen significados propios y que determinan las formas en las que se identifican culturalmente frente a otros. Con relación a la apropiación que existió del espacio, que antecede al territorio, hay que destacar el aporte que nos da Gilberto Giménez (2005, p.103) en la que define dos formas de apropiación del espacio como lo señala a continuación:

Aquí vamos a simplificar este “sistema” diciendo que la apropiación del espacio puede ser predominantemente utilitaria y funcional, o predominantemente simbólico-cultural. Por ejemplo, cuando se considera el territorio como mercancía generadora de renta (valor de cambio), como fuente de recursos, como medio de subsistencia, como ámbito de jurisdicción del poder, como área geopolítica de control militar, como abrigo y zona de refugio, etc., se está enfatizando el polo utilitario o funcional de la apropiación del espacio. En cambio, cuando se lo considera como lugar de inscripción de una historia o de una tradición, como la tierra de los antepasados, como recinto sagrado, como repertorio de geo símbolos, como reserva ecológica, como bien ambiental, como patrimonio valorizado, como solar nativo, como paisaje natural, como símbolo metonímico de la comunidad o como referente de la identidad de

un grupo, se está enfatizando el polo simbólico-cultural de la apropiación del espacio.

En la medida de esta definición de las formas de apropiación del espacio es la del “simbólico-cultural” la que mayor importancia tiene para tratar de entender el efecto que se desea explicar; luego entonces la posterior caracterización del espacio apropiado como definición de territorio deja entrever que existen esos simbolismos culturales que tienen un peso importante a la hora de esas relaciones culturales de la sociedad en ese entorno que llamamos territorio, y en donde se dan las relaciones y simbolismos propios de las comunidades que se encuentran en esos lugares.

El departamento de Boyacá, es uno de los 32 departamentos de Colombia, se encuentra ubicado en el centro este colombiano en la Región Andina a 150,2 km de la ciudad de Bogotá D.C. La ciudad capital de Boyacá es Tunja, limita al norte con los departamentos de Santander y Norte de Santander, al Noreste con Venezuela y Arauca, al Este con Casanare, al Sur con Cundinamarca, al Occidente con el Rio Magdalena y los departamentos de Caldas y Antioquia. Boyacá fue creado como departamento durante la Confederación Granadina en 1858 y entre sus principales datos históricos y culturales dio gesta a la campaña libertadora en la cual se libraron determinantes batallas para la independencia de Colombia siendo denominada “Boyacá, cuna y taller de la libertad” (CCD, CCT, CCS, 2020). Este departamento cuenta en su estructura político administrativa con 123 municipios y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el año 2022 su población se encuentra con cerca de 1.242.731 habitantes

En Boyacá los territorios se han caracterizado por poseer una fuerte relación con las estructuras más conservadoras de la sociedad colombiana. Ello es una parte importante para entender el problema de la sociedad que habita ese territorio, ya que, pese a que no se transmite inherentemente por medio de la pertenencia a ese territorio, las estructuras sociales que se desenvuelven en el mismo sí lo hacen, identificando así una forma específica de relacionar a los géneros. Ahora, no solo hablamos de entorno con relación a los espacios en los que son establecidos esas estructuras, sino también aquellas instituciones que se crean en el medio de esas relaciones. Por ejemplo, en el caso de la historia de vida que se ha presentado anteriormente, se ha identificado el entorno familiar como un elemento fundante del modo en el que la víctima se relacionaba con el resto de la sociedad.

Su familia estuvo en medio de un entorno que se identifica como problemático, en donde el maltrato existía como parte esencial; ese entorno estuvo definido por la parte cultural fundante del fenómeno de la violencia, que fue especialmente el machismo

arraigado del colonialismo occidental. Las formas en las que los individuos se apropiaron de ese territorio ocupado por otros grupos humanos, no fue solo por medio de la dominación del espacio, sino también de los espacios corporales y mentales. Esas apropiaciones van a desembocar en el mismo desarrollo histórico de los grupos humanos base; la familia no es un centro comunitario, sino que se convierte en el espacio en el que las disputas entre los géneros, las razas, las generaciones, se convierten en aspectos que entran dentro de esa disputa y que van definiendo las características del grupo social que se encuentra en esos espacios.

En el departamento de Boyacá, como se ha mencionado anteriormente, la estructura de ese entorno está arraigada en esas formas de apropiación de ese espacio, la cual ha sido, o ha estado fundada, bajo preceptos de superioridad masculina y de dominación de género que se han normalizado con el pasar del tiempo (Suárez-Sierra, 2018, p.105). Es esa normalización la que ha producido un incremento en los casos de violencia contra la mujer, dado que en los casos en los que se han presentado los grupos sociales, en su conjunto, han sido cómplices de los actos en los que se agreden a las mujeres. Existen entonces dos formas fundamentales que se deben relacionar con el aspecto del feminicidio en cuanto a su entorno; 1) La forma en la que ese entorno influye también en las formas de relación de las mujeres con otros individuos, y 2) La forma en la que en el territorio se define el rol de la mujer.

Durante los años 2017 a 2020 según el Observatorio Colombiano de Femicidios se reportaron un total de 2.107 feminicidios de los cuales 27 se ubican el territorio Boyacense, cifra menor en relación con otros departamentos del país, no obstante, uno de los principales problemas en la búsqueda de formación estadística oficial es las fuertes disparidades, ya que para este mismo periodo el Observatorio de Equidad de Género de la Cepal registra tan solo 844 feminicidios en Colombia. La razón fundamental de estas diferencias en los registros estadísticos recae fundamentalmente en el reconocimiento y configuración subjetiva del hecho de feminicidio generado por la reproducción del discurso de los medios de comunicación distante del proceso judicial y el reconocimiento normativo que según la normatividad colombiana otorga el calificativo de femicidio. Y es que justamente, este es uno de los elementos concluyentes de esta investigación, ya que los hechos que inicialmente son configurados como feminicidios según los familiares de las víctimas, las organizaciones defensoras de derechos de las mujeres y hasta algunas entidades estatales no siempre son judicialmente juzgados como tal hecho, por el contrario, luego de años de procesos penales en trámite resultan siendo tipificados como homicidios, lo

que tangencialmente difiere de las pena impuesta al presunto feminicida y la reparación a las víctimas familiares.

Y es que este es uno de los argumentos que manifiestan las entrevistadas en el proceso de historia de vida recopilado, quienes argumentan que es tal la falta de claridad en el aparato judicial que termina siendo una “burla” para las familias de las víctimas, pues aseguran que en el desarrollo de la etapa investigativa y las audiencias judiciales se dilatan una y otra vez la eficacia de la justicia en la resolución de estos crímenes.

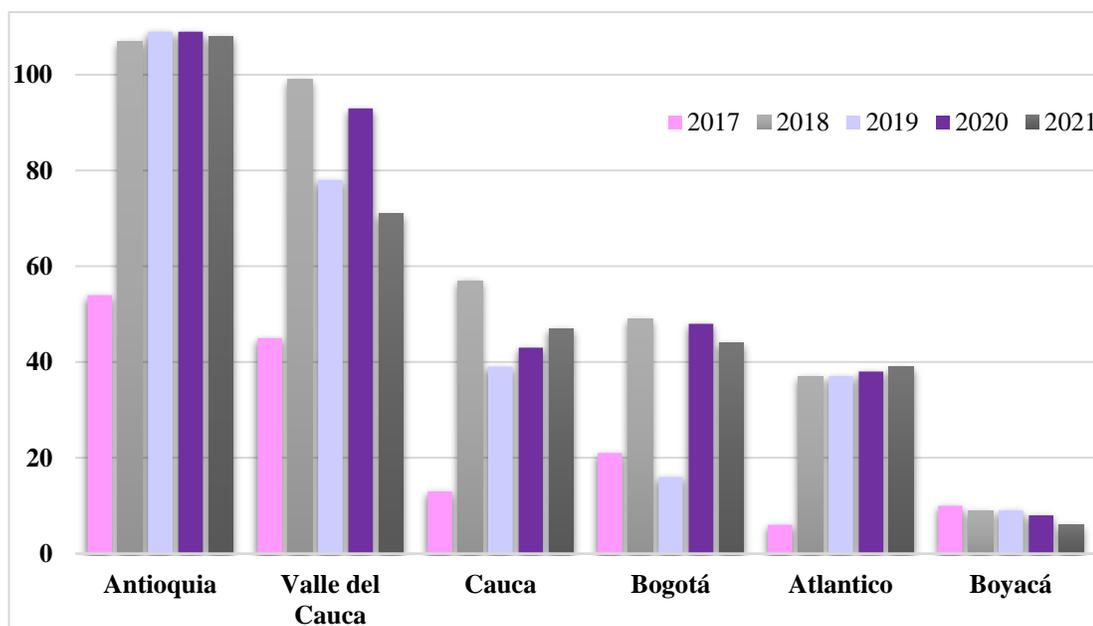
“Yo siento que lo que llaman justicia no es justicia, ósea, es más que ni siquiera deberían hacer investigaciones sino se va a llevar a nada, porque, porque es algo muy doloroso para uno volver a revictimizarse, ya en estos cuatro años han sido muchas audiencias de las cuales sale uno y es como un bombardeo (Archivo, relato recopilado historia de vida)

así mismo lo expresa (Triana, relato recopilado historia de vida)

“...de entrada lo que hace la fiscalía está mal hecho porque de una le declararon homicidio agravado y fuera de eso si él hubiera declarado culpable le rebajan el 50% de la pena, es decir ni ocho años de cárcel le hubieran dado y eso pasa con todo.

Como se mencionó anteriormente para el Observatorio Colombiano de Feminicidios, durante el periodo comprendido entre 2017 a 2021 se registraron 2107 feminicidios en Colombia, muchos de los cuales aún continúan en etapa investigativa en espera de ser tipificados como tal, sin embargo, son hechos en los que a la fecha de ocurrencia se denunciaron como feminicidio. En la figura que se presenta a continuación, se encuentran registrados los departamentos de Colombia que registran mayores comportamientos de violencia y de igual forma se registra la información relacionada para el departamento de Boyacá objeto de esta investigación.

Figura 8. Número de Femicidios en Colombia de 2017 a 2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio Colombiano de Femicidios Colombia, 2022.

*Nota: Para la elaboración de la gráfica se tomaron los 5 departamentos con mayor incidencia en el caso de femicidios en comparación con los datos del departamento de Boyacá en el mismo periodo de análisis.

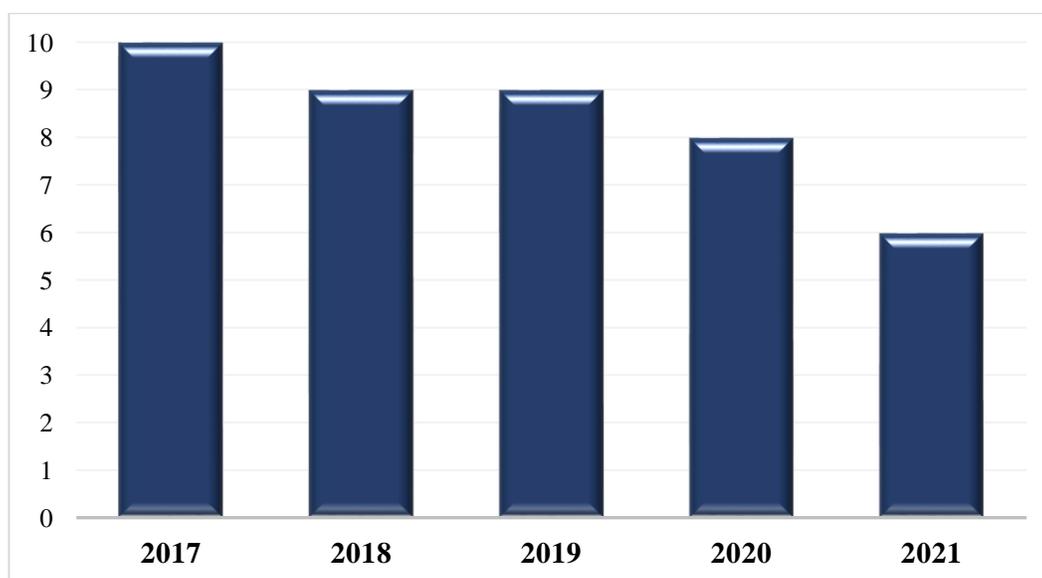
La información registrada para este periodo logra develar que son los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Atlántico y la ciudad de Bogotá, los 5 principales territorios en los que se reportan un mayor número de femicidios, claramente tendencia por la cantidad de habitantes de estos espacios geográficos, en el caso del departamento de Boyacá, pese a que las cifras son menores presentan una tendencia constante en el periodo de estudio revelando una leve disminución en el año 2021. Es importante destacar que según entrevista telefónica realizada a la Coordinadora del Observatorio Colombiano de Femicidios *Estefanía Rivera*, para el periodo del año 2017 en Colombia, a tan solo 2 años de la implementación de la Ley Rosa Elvira Cely el registro de cifras de femicidio fue muy bajo en todo el país pues las entidades territoriales recién visualizaban el fenómeno y registraban los hechos como homicidios, situación que evidencia el bajo número de femicidios con respecto al año 2018.

Si bien, las cifras para el departamento de Boyacá, 42 femicidios en este periodo de tiempo, no son tan significativas en el entorno nacional, no dejan de ser alarmantes para un territorio que a la fecha no supera de 1,2 millones de habitantes del cual el

50.7% son mujeres según revela informe de Boyacá en Cifras 2021 y que se caracteriza por un alto índice de ruralidad.

A partir de la información secundaria recolectada en los diversos medios oficiales que relatan la ocurrencia de feminicidios en el Departamento de Boyacá se presenta la siguiente gráfica que revela los datos para el periodo 2017 a 2021. A este escenario, se suma que existen algunas dinámicas vinculadas con la violencia intrafamiliar que podrían agravar la situación, como se mostró en los datos anteriores, si no se atienden de manera acertada, dado que, como se ha mencionado a lo largo del documento, son alarmas tempranas que ponen en riesgo la integridad de las mujeres y las niñas.

Figura 9. Feminicidios en el departamento de Boyacá en el Periodo 2017 a 2021



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Observatorio Feminicidios Colombia, 2022.

Posteriormente, a partir de los registros del Observatorio Colombiano de Feminicidios se realizó una reconstrucción de la información para llegar a definir los datos de las víctimas, descripción de la noticia, municipio de ocurrencia del feminicidio, área geográfica municipal de ocurrencia de los hechos a partir de los registros existentes en los medios de comunicación como fuente de información disponible en la web, encontrando de esta manera el detalle y registro de los 42 feminicidios ocurridos durante este periodo de estudio, los cuales se presentan en la siguiente Tabla 4.

Tabla 5. Espacialidad de los Femicidios Ocurredos entre 2017 a 2021 en Boyacá

AÑO	N.	FECHA	MUNICIPIO	ÁREA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA NOTICIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
2017	1	2017-07-20	Güicán	Rural	<i>“Todos los cuerpos fueron hallados fuera de sus casas, con fuertes señales de tortura física, ahogamiento y golpes en sus cuerpos y rostros”. Genoveva Correa de 70 años</i>
2017	2	2017-07-20	Güicán	Rural	<i>“Todos los cuerpos fueron hallados fuera de sus casas, con fuertes señales de tortura física, ahogamiento y golpes en sus cuerpos y rostros”. Cecilia Velandia de 70 años y prima de Genoveva”“.</i>
2017	3	2017-07-20	Güicán	Rural	<i>“Todos los cuerpos fueron hallados fuera de sus casas, con fuertes señales de tortura física, ahogamiento y golpes en sus cuerpos y rostros”. Hermelina Barón de 45 años</i>
2017	4	2017-06-26	Nobsa	Rural	<i>“El 26 de junio de 2017 los habitantes de Nobsa (Boyacá) protestaron y reclamaron justicia tras el asesinato de la pequeña Ángela Lucía Sánchez, de 13 años de edad. La niña fue asesinada mientras estaba descansando en la casa de sus abuelos maternos en el sector de Las Minas, vereda Las Caleras. El victimario esperó a que la menor estuviera dormida para irrumpir en la casa y propinarle 14 heridas con arma corto punzante, que causaron su muerte”.</i>
2017	5	2017-03-30	Puerto Boyacá	Urbano	<i>“Justicia. Eso es lo que claman los familiares de Susan Liceth de la Peña Triana, de 32 años, quien el pasado 30 de marzo habría sido asesinada mediante asfixia mecánica por su esposo, en el corregimiento de Puerto Serviez, de Puerto Boyacá”.</i>
2017	6	2017-04-11	Chitaraque	Rural	<i>“El segundo caso que se presentó en los últimos días, tuvo lugar en el municipio de Chitaraque. Allí un campesino de 26 años, Jhon Jairo Pedraza le quitó la vida a su esposa, Diana Carolina Beltrán, con arma blanca, y luego se suicidó ahorcándose en un árbol cercano a su casa”.</i>
2017	7	2017-05-14	Toca	Urbano	<i>“En una discusión de pareja, el exesposo le propinó un disparo a la señora ocasionándole de manera inmediata la muerte, después él quiso ocasionarse heridas, suicidarse, pero por la acción oportuna de las autoridades no complementó este cuadro trágico”</i>

2017	8	2017-05-30	Saboyá	Rural	<i>“En la vereda Merchán sector Charco Azul, finca Los Cerezos del municipio de Saboya, fueron hallados los cuerpos sin vida de los esposos Aurora Niño Romero de 38 años y de Diógenes Romero de 48 años. Romero, habría asesinado a su esposa con arma de fuego, y además habría atentado contra la vida de sus hijos de 18 y 12 años, quienes presenciaron el asesinato y posteriormente huyeron del lugar de los hechos. Enseguida, el homicida se suicidó”.</i>
2017	9	2017-07-07	Tunja	urbano	<i>“Consternación ha generado en Tunja el más reciente hecho en el que una mujer identificada como Paola Andrea Sánchez Márquez, de 24 años, fue asesinada por su expareja, Élver Stiven Riaño, de 30 años, quien finalmente se suicidó”.</i>
2017	10	2017-04-10	Tunja	Urbano	<i>“En abril de 2017, Heidi Johana Ramírez Castillo faltó durante varios días al trabajo, algo inusual en ella porque era reconocida como una persona responsable y cumplidora de sus compromisos laborales. Los familiares desconocían las causas de la ausencia prolongada y fueron hasta el apartamento en el que la joven vivía. Al ingresar al inmueble la encontraron muerta, colgada de una cuerda por el cuello y con signos de lo que parecía en el momento un suicidio”.</i>
2018	11	2018-01-26	No disponible	No disponible	<i>“De desenfrenada pasión a lúgubre muerte: a bala un hombre asesinó a su amada en Boyacá. Con el cuerpo boca abajo al lado de una carpeta roja con papeles médicos y una bolsa en la que llevaba un almuerzo, así que quedó Luz Estéfany Salcedo Escobar tras recibir un certero balazo por la espalda. El presunto victimario sería aquel hombre al que le entregó parte de su juventud y noches de amor identificado como Ricardo Sosa”.</i>
2018	12	2018-03-25	Villa de Leiva	Rural	<i>“Espeluznante crimen de mujer en Boyacá: en medio de matorral la hallaron 'molida a golpes'. Un atroz crimen tiene conmocionado a los habitantes de Villa de Leyva, Boyacá: el inicio de la semana Santa deja ya como víctima mortal a una mujer natural del departamento de Nariño, cuyo cuerpo apareció con signos de violencia en la cabeza, brazos, espalda y piernas en medio de un matorral”.</i>

2018	13	2018-06-06	No disponible	No disponible	<i>“Escabroso: por el 'no' que le dio su amada hombre se estalló junto con su suegra en Boyacá. Nuevamente Boyacá y sus pobladores se vistieron de luto. Pobladores rechazan la muerte de una mujer, quien, por una pelea amorosa entre su hija y su yerno, terminó en un cajón de madera y a tres metros bajo tierra. EXTRA le trae los pormenores de la escabrosa historia”.</i>
2018	14	2018-07-03	Tunja	Urbano	<i>“Asesinan a una mujer en presencia de su hijo de 10 años en Tunja, Boyacá. La víctima que fue identificada como Luz Marina Pacheco García de 54 años, era comerciante de uno de los 'San Andresitos' de la ciudad, y era recordada por su calidad de servicio; falleció por dos impactos de bala propinados por dos hombres que huyeron en una motocicleta en la tarde del domingo 1 de julio”.</i>
2018	15	2018-07-08	Aquitania	Rural	<i>“Espantoso: anciana fue torturada, robada, violada hasta el cansancio y asesinada en Boyacá. Espantoso: a sus 70 años, María del Tránsito Mesa vivió todo un horror todo por cuenta de un saqueo a su vivienda ubicada en zona rural de Aquitania, Boyacá. Luego los delincuentes la violaron al parecer por varias horas, hecho que le causó su deceso en un centro asistencial de Sogamoso”.</i>
2018	16	2018-08-11	Puerto Boyacá	Rural	<i>“Nuevos y escabrosos detalles de la porrista del Huila menor de edad asesinada en Boyacá. Gran tristeza generó la fatal noticia que recibieron el pasado jueves 9 de agosto los familiares y amigos de la joven barrista del Atlético Huila, Paula Andrea Vargas Bonilla de 16 años, quien al parecer había decidido partir con un grupo de amigos a una aventura que la llevó a la muerte”.</i>
2018	17	2018-08-22	Puerto Boyacá	Urbano	<i>“¡Inhumano! su amorcito corazón la mató clavándole varias puñaladas en su propia casa. La víctima mortal de hecho fue identificada como Sandra Patricia Molina Saldarriaga, de 39 años, mujer que fue agredida por su pareja con un arma blanca”.</i>
2018	18	2018-11-17	Guachetá	Rural	<i>“Ahogado y poseído por los celos: deformó el rostro de su esposa y se colgó. Cuando la comunidad de la vereda Ticha de Guachetá se</i>

2018	2018-12-18	Tunja	Urbano	<p><i>preparaba para celebrar el fin de año en paz y armonía, un hecho violento empañó dicha alegría. Luis Gilberto González, de 45 años de edad, asesinó a su ex esposa de un disparo en la cara. Luego, arrepentido se quitó la vida ahorcándose. Los hechos se presentaron a eso de las 9:00 de la mañana de este jueves, en una humilde vivienda de la vereda mencionada”.</i></p> <p><i>“La 'huesuda' y un brutal castigo rumbo a Boyacá: atroz, a mujer la torturaron y asesinaron. Indignación y repudio ha generado el homicidio de Luz Marina Garzón Moscoso de 52 años de edad, en el sector del Retén del municipio de Simijaca, Cundinamarca. El hecho se presentó el pasado sábado 15 de diciembre a eso de las 7:00 de la noche”.</i></p>
2019	2019-02-07	Santa Sofia	Rural	<p><i>“El 6 de febrero la mujer fue encontrada muerta por el CTI de la Fiscalía, dentro de un pozo séptico ubicado en un sector conocido como Santo Eccehomo, en la vereda Hornillas, cerca de la vía que conduce de Santa Sofía a Sutamarchán. Su cadáver tenía un avanzado grado de descomposición y el fétido olor también había alertado a la comunidad cercana”.</i></p>
2019	2019-02-25	Tópaga	Rural	<p><i>“Con un afilado cuchillo acabó con la vida de su amada: salvaje ataque en Boyacá. Un nuevo feminicidio se presentó en el municipio de Tópaga, una mujer resultó muerta en su casa producto de varias puñaladas al parecer por parte de su compañero sentimental”.</i></p>
2019	2019-04-06	Duitama	Urbano	<p><i>“El sujeto que asesinó de varias puñaladas a su esposa de 30 años de edad, se entregó voluntariamente a las autoridades. Según información entregada por el comandante de la Policía de Boyacá, Carlos Triana, los hechos se registraron en el barrio Laguna en el conjunto residencial Torres de Alameda, donde al parecer el hombre cometió el feminicidio en presencia de los dos hijos de la víctima”.</i></p>
2019	2019-04-28	Puerto Boyacá	Urbano	<p><i>“Brutal fue el crimen de una joven identificada como Nicole Stefany Urueña Sanchez, a altas horas de la noche del pasado domingo en el sector</i></p>

2019	2019-08-20	Tunja	Urbano	<p>conocido como Carremuleros, barrio Brisas del Magdalena Bajo, en plena zona de tolerancia del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá. Dos versiones han surgido en torno a este hecho: una apunta a que la pareja sostenía una relación sentimental, pero ante la negativa de Nicoles de reconstruir la relación con 'Negro Bolis', este invadido por el despecho la asesinó sin más, luego de sostener una discusión aquella noche de penumbra".</p> <p>"Atroz caso de feminicidio en Boyacá: venezolano golpeó a su pareja hasta matarla. Un nuevo caso feminicidio quedó descubierto en el barrio Ciudad Jardín de Tunja, después de que las autoridades fueran alertadas por la comunidad a través de llamada telefónica del cuerpo sin vida de una mujer de 49 años de edad".</p>
2019	2019-09-05	Tibasosa	Rural	<p>"Fatídica escena de feminicidio en Boyacá: La encontraron muerta y con signos de tortura. Un escalofriante hallazgo se registró en la vereda La Carrera, sector La Laguna en el municipio de Tibasosa, sobre las 11:00 de la mañana aproximadamente, del día 3 de septiembre, esto luego de que encontrarán el cadáver de una mujer, al parecer según las primeras versiones de los testigos, con signos de tortura".</p>
2019	2019-09-10	Paipa	Urbano	<p>"Consternación en Boyacá: hallan cuerpo abandonado que sería de una joven venezolana. Cero y van cinco las mujeres que han pedido la vida de manera violenta en los últimos dos meses en el departamento de Boyacá, el más reciente caso se presentó en el municipio de Paipa, donde fue encontrada sin vida una joven de 23 años de edad".</p>
2019	2019-09-27	Duitama	Urbano	<p>"Le prometieron trabajo en Boyacá, pero apareció muerta: el enigma de una profesora. La esperanza de encontrar a su pariente con vida se diluyó en la madrugada de este jueves 26 de septiembre, luego que hallaran el cadáver de una mujer, al parecer con signos de tortura. Según fuentes extraoficiales, Erika Zulay Grajales Grisales, natural de Anserma, Caldas, quien fuera</p>

2019	2019-10-01	No disponible	No disponible	<p><i>docente, se encontraba desaparecida desde hace 12 días en Duitama, Boyacá”.</i></p> <p><i>“Regresó de comprar comida y la encontró tendida boca abajo: la muerte ronda por Boyacá. Al interior de su vivienda, más exactamente en la sala, en horas de la madrugada fue encontrada una mujer de 82 años de edad ya sin signos vitales, en hechos que son materia de investigación por parte de las autoridades. El otro caso que consterna es la muerte de una niña de 15 años en uno de los sectores populares de la ciudad”.</i></p>
28				
2020	2020-02-26	Jericó	Rural	<p><i>“¡Terror en vereda de Boyacá! Hallaron cadáver de una mujer desaparecida. Autoridades de la Policía Nacional, seccional Boyacá, informaron este martes 25 de febrero el hallazgo de los restos óseos de una mujer desaparecida, en una zona baldía de la vereda El Juncal, en el municipio de Jericó”.</i></p>
29				
2020	2020-05-27	Socha	Rural	<p><i>“Bañada en sangre”: Abuela de 82 años de edad fue brutalmente asesinada en Boyacá. En las últimas horas, llamaron a la estación de policía del municipio de Socha, para informar que se había presentado el homicidio de una mujer en la vereda El Pozo de este municipio”.</i></p>
30				
2020	2020-08-22	Puerto Boyacá	Rural	<p><i>“Luego de analizar las pruebas y cumplir las audiencias preliminares, un Juez dictó medida de aseguramiento en centro carcelario contra Thomas Diofanor Angulo Chávez, por su presunta responsabilidad en el delito de feminicidio agravado contra su compañera sentimental, Luisa Fernanda Mosquera Rivas. Ocurrió el 16 de agosto en el barrio Jairo Correa del corregimiento Puerto Serviez, en Puerto Boyacá (Boyacá), donde el agresor le habría propinado dos heridas mortales a la mujer con arma blanca, al parecer, porque ella no quería continuar la relación”.</i></p>
31				
2020	2020-09-04	Chiquinquirá	Rural	<p><i>“Este triste hecho ocurrió hoy en horas de la mañana, en la urbanización La Cabaña del municipio de Chiquinquirá Boyacá, en donde comunican a la Policía Nacional, sobre una posible riña intrafamiliar al interior de una residencia, el resultado dos personas heridas,</i></p>
32				

2020	33	2020-09-06	Tunja	Urbano	<p>quienes eran pareja, al parecer por problemas pasionales”.</p> <p>“La conmoción se apoderó de los habitantes del barrio El Consuelo de Tunja, tras conocerse la muerte de cinco personas, en un caso masivo de envenenamiento en el que un hombre mató a su esposa, sus dos hijos, y su mamá, y luego se suicidó. Nelson Núñez, de 40 años, dio muerte en la noche del sábado, a su madre, Paulina Núñez (72 años); a su esposa, Anyi González (39 años), y dos menores, de nueve y seis años, quienes consumieron veneno y perecieron a los contados minutos. Luego, Núñez se colgó de una viga de su casa y puso fin a su existencia colgándose de una viga en el primer piso de la residencia, donde queda la sala. Al parecer los problemas económicos habrían motivado al homicida”.</p>
2020	34	2020-09-06	Tunja	Urbano	<p>“La conmoción se apoderó de los habitantes del barrio El Consuelo de Tunja, tras conocerse la muerte de cinco personas, en un caso masivo de envenenamiento en el que un hombre mató a su esposa, sus dos hijos, y su mamá, y luego se suicidó. Nelson Núñez, de 40 años, dio muerte en la noche del sábado, a su madre, Paulina Núñez (72 años); a su esposa, Anyi González (39 años), y dos menores, de nueve y seis años, quienes consumieron veneno y perecieron a los contados minutos. Luego, Núñez se colgó de una viga de su casa y puso fin a su existencia colgándose de una viga en el primer piso de la residencia, donde queda la sala. Al parecer los problemas económicos habrían motivado al homicida”.</p>
2020	35	2020-10-07	Puerto Boyacá	Urbano	<p>“María Ubelia Vargas, de 81 años, natural de Victoria, fue asesinada en Puerto Boyacá. El agresor sería su nieto, de 25, según reportaron las autoridades, que lo capturaron. La mató a cuchillo. “Era una mujer amorosa y muy linda, por acá la quería todo el mundo y no se metía con nadie”, explicaron dos vecinas de la señora, en el barrio 7 de agosto. “Es difícil soportar sin sobresaltos la idea que la inocencia casi infantil de una abuelita haya sido atacada a cuchillo por</p>

2020	2020-10-26	Guayatá	Rural	<p><i>un nieto de crianza, hasta provocar su muerte”, contaron”.</i></p> <p><i>“El Departamento de Policía de Boyacá ha dado a conocer un caso de feminicidio y posterior suicidio por parte del victimario, ocurrido en las últimas horas en el municipio de Guayatá. Los familiares de la víctima dieron aviso a la Policía de las lesiones que le causaba su compañero sentimental. De inmediato, uniformados se desplazaron hasta la vereda Sochaquira Abajo, en compañía de familiares. Al llegar al lugar se halla el cuerpo sin vida de una mujer de 49 años, que presenta lesiones, al parecer ocasionadas con arma contundente a la altura de la cabeza”.</i></p>
36				
2021	2021-01-07	Tununguá	Rural	<p><i>“Primer feminicidio en Boyacá en este 2021: Tras fuerte discusión apuñaló a Yelitzza. Como Norvic Yelitzza Barrios, 51 años y de nacionalidad venezolana, fue identificada la víctima de este trágico hecho ocurrido en la vereda Palmar, en jurisdicción del municipio de Tununguá. Al parecer, quien habría cometido el feminicidio era su pareja sentimental que posteriormente se suicidó. El fatal suceso se presentó una riña intrafamiliar entre una pareja de ciudadanos de nacionalidad venezolana que terminó en tragedia. Todo indica que el agresor, Ángel Tulio Suárez, de 45 años, atacó a su compañera sentimental con un arma blanca, causándole la muerte. “El agresor huyó del lugar y se suicidó a 500 metros, siendo encontrado suspendido en un árbol”.</i></p>
37				
2021	2021-06-28	Tunja	Urbano	<p><i>“El hecho lamentable que se presentó en el barrio Ricaurte, al sur occidente de Tunja, en la madrugada de este lunes 28 de junio, preciso en el día del Orgullo Gay o LGBTIQ+, y es materia de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación, y otros entes investigadores. Por ahora se conoce que la mujer fue acusada de intento de asalto a un taxista, lo que provocó la furia desmedida de varios conductores de taxi que la golpearon violentamente, hasta causarle la muerte por heridas con objetos contundentes”.</i></p>
38				
2021	2021-11-02	Busbanzá	Urbano	<p><i>“Desde ayer en la tarde no se habla de otra cosa que del feminicidio que tiene escandalizado a</i></p>
39				

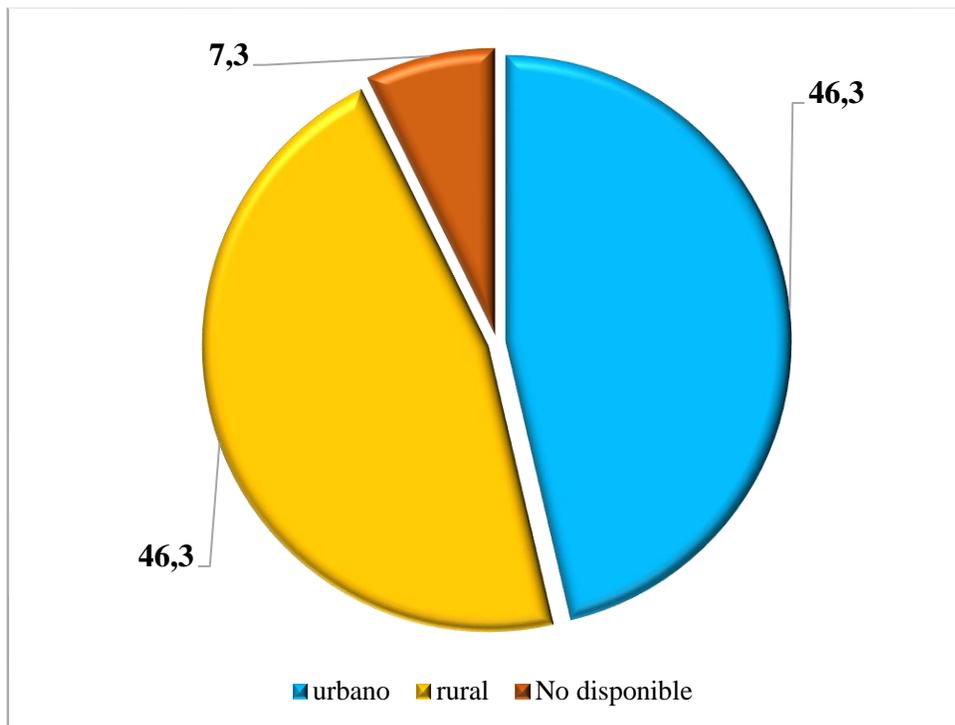
2021	40	2021-11-19	Chiquinquirá	Urbano	<p><i>Boyacá, el cual se dio en medio de una audiencia de conciliación en la que William Alexander Terán Adame se convirtió en el verdugo de su excompañera sentimental María Edilma Adame Calderón. Boyacá Sie7e Días hizo una aproximación a las vidas de cada uno y a lo que ocurrió con su tortuosa relación, antes de la demencial escena registrada a las 12:46 del mediodía en el edificio de la Alcaldía de Busbanzá y que terminó convirtiendo al municipio con menos habitantes de Colombia, en noticia internacional”.</i></p> <p><i>“Consternación en la ciudad de Chiquinquirá por el caso de feminicidio ocurrido escasos días. Informe. Según indicó la Policía de Boyacá, un ciudadano que conducía un carro color rojo se acercó al Hospital Regional del municipio con una mujer que ya no tenía signos vitales y con heridas por arma blanca. El hombre en ese momento, refirió ser la pareja sentimental de la mujer, y el autor material de las heridas de la joven. Por esta razón, el hombre indicó que se entregaría voluntariamente a las autoridades por el acto que había realizado”.</i></p>
2021	41	2021-11-15	Güicán	Rural	<p><i>“En los municipios de Güicán de la Sierra y El Espino no se habla de otra cosa que del feminicidio que se registró la madrugada del lunes pasado en una vivienda a cinco minutos del casco urbano de Güicán, hasta donde llegó Yeferson Fabián Manrique Lizarazo, la expareja de María Edilsa Muñoz Siachoque y le causó varias heridas con arma blanca que terminaron con su vida en la misma cama en la que la mujer de 41 años dormía. Los hechos se conocieron luego de que el mismo asesino, de apenas 23 años informara a la línea 123, que había cometido el homicidio de su expareja sentimental, manifestando que él ya se encontraba en la vereda Salinitas del municipio El Espino, que se iba a entregar a las autoridades”.</i></p>
2021	42	9-12-2021	Socha	Urbano	<p><i>“Con un puñal fue atacada Fabiola Gómez Saavedra, de 42 años de edad, al parecer por su propio compañero sentimental. A la mujer, residente en el municipio de Socha, la trasladaron</i></p>

al Hospital Sagrado Corazón de Jesús de esa población para que recibiera atención médica de urgencias. “Una vez valorada, se estableció que presentaba una herida precordial penetrante en el tórax, por la cual minutos más tarde perdió la vida en el centro asistencial”, informaron las autoridades!”.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Observatorio Femicidios Colombia, 2022.

En relación a la información que se presenta en la Tabla 4 se destacan varios elementos de gran importancia, el primero de ellos, la espacio temporalidad de ocurrencia de los feminicidios en la cual se registra la territorialidad de los eventos, en segundo lugar la caracterización del entorno urbano y rural de ocurrencia que permite visualizar que del cien por ciento de los eventos el 46,3,6% se desarrollaron en áreas urbanas al igual que, el rural debido a un 7,3%% correspondiente a 3 casos en los cuales no fue posible identificar el territorio geográfico de ocurrencia como se describe en la siguiente grafica (Grafica 4).

Figura 10. Distribución Geográfica por Área Municipal de Femicidios en Boyacá entre 2017 a 2021



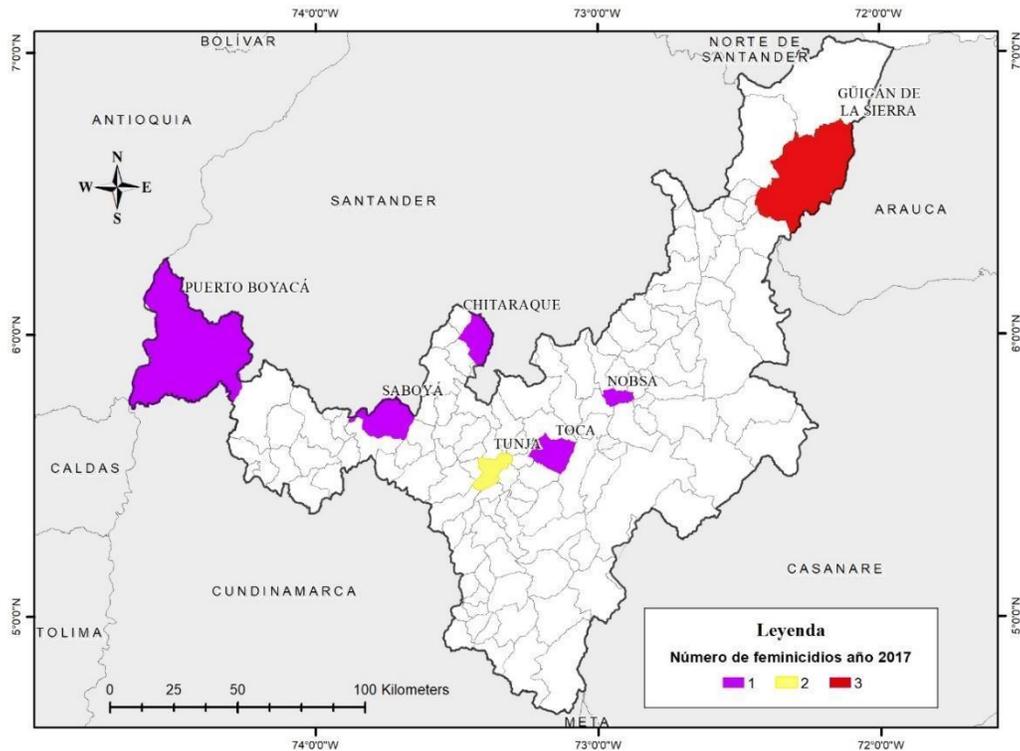
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Observatorio Femicidios Colombia, 2022.

Como tercer elemento de análisis se presenta al lector una breve descripción de los hechos realizada por los medios de comunicación que visualizaron a través de sus plataformas; allí es importante resaltar el lenguaje mediático y sensacionalista que busca resaltar detalles escabrosos del hecho, en los cuales se destaca el contenido propio de la prensa amarillista que normaliza y reproduce las relaciones de poder y el lenguaje de violencia contra las niñas y mujeres en el departamento de Boyacá.

5.5. Espacialidad del Femicidio en Boyacá

A partir de la información recopilada del Observatorio Colombiano de Femicidios y la información detallada obtenida en los medios de comunicación que describen el año de ocurrencia de cada femicidio y el territorio municipal, se elaboró la cartografía que revelara el comportamiento del femicidio en Boyacá entre los años 2017 a 2021 permitiendo visualizar las imágenes que identifican la dimensión espacial del femicidio partiendo de punto de análisis la territorialidad representada en el municipio de ocurrencia de los hechos. Como se observa en el Mapa 1 se presentan los femicidios ocurridos en el año 2017 que ascienden a diez (10) casos en su totalidad en el departamento de Boyacá, siendo significativo la ocurrencia de estos casos en el municipio de Güicán con tres casos perpetrados a mujeres adultas que según registros del observatorio indican que todos los cuerpos fueron hallados fuera de sus casas, con fuertes señales de tortura física, ahogamiento y golpes en sus cuerpos y rostro.

Figura 11. Mapa 1 Número de femicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2017

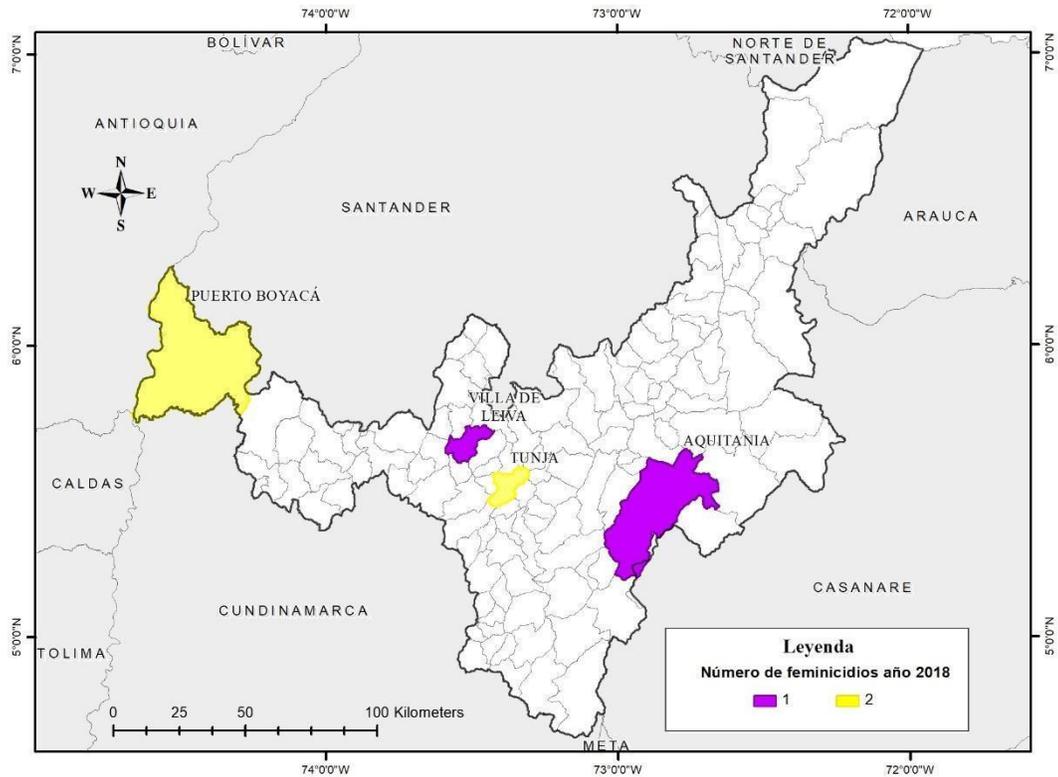


Fuente: Elaboración propia con base en IGAC y datos suministrados por el Observatorio Colombiano de Femicidios.

Para este año, 2017, se presenta el hecho feminicida en el que pierde la vida Ángela Lucía de 13 años de edad y ocurre el feminicidio de Susan Liceth de la Peña Triana de 32 años, cuyas historias de vida de los familiares víctimas de estas tragedias hacen parte de esta investigación

Por su parte en el año 2018, los datos del Observatorio Colombiano de Femicidio registran la ocurrencia de ocho (8) feminicidios en el territorio boyacense, una leve reducción frente al año previo y en el cual se destacan los hechos en el municipio de Puerto Boyacá y en el municipio de Tunja tal como se visualiza en el Mapa 2. Dentro de los reveladores detalles de los medios de comunicación para este periodo se destaca el aberrante hecho ocurrido en el municipio de Aquitania en el cual una mujer de 74 años fue golpeada, abusada sexualmente y luego asesinada en su vivienda por dos hombres.

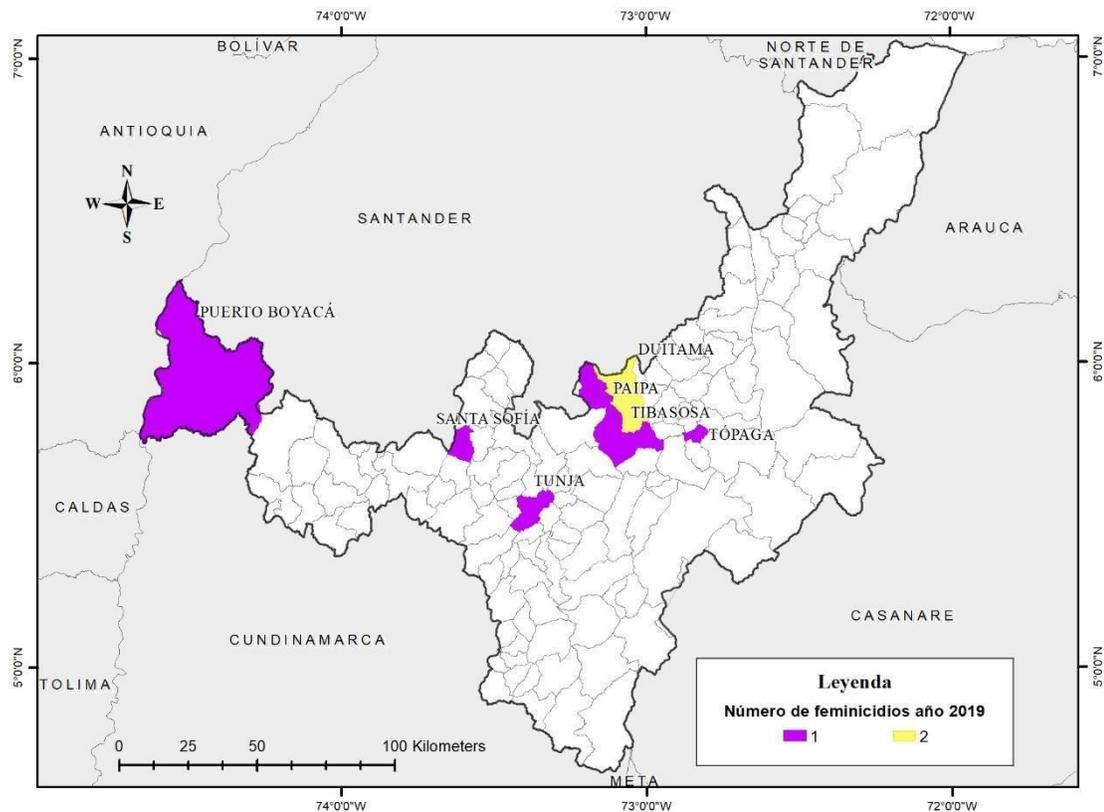
Figura 12. Mapa 2 Número de feminicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2018



Fuente: Elaboración propia con base en IGAC y datos suministrados por el Observatorio Colombiano de Femicidios.

Para el año 2019 según datos del Observatorio Colombiano de Femicidio se reportó la ocurrencia de 9 casos en el que resalta por tercer año consecutivo el municipio de Puerto Boyacá. Del total de casos 4 de ellos fueron resueltos de manera inmediata gracias a las confesiones de los feminicidas los cuales sostenían relaciones sentimentales con sus víctimas.

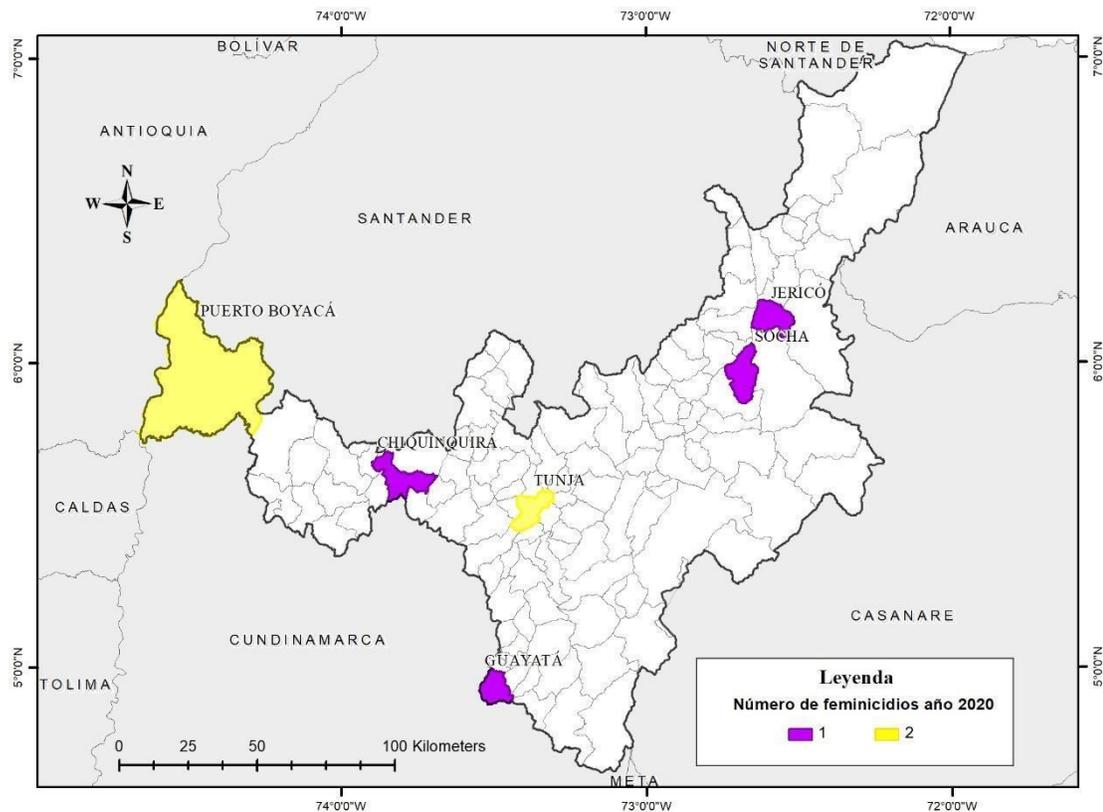
Figura 13: Mapa 3 Número de feminicios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2019



Fuente: Elaboración propia con base en IGAC y datos suministrados por el Observatorio Colombiano de Femicidios.

Para el año 2020 según el Observatorio Colombiano de Femicidios se reportan 8 casos en el departamento de Boyacá tal como se observa en el Mapa 4, se destaca nuevamente el municipio de Puerto Boyacá y el municipio de Tunja ambos con dos casos en este periodo. En 3 de los femicidios ocurridos en Boyacá luego de haber generado la muerte a sus compañeras sentimentales, los victimarios cometieron suicidio.

Figura 14. Mapa 4 Número de femicidios ocurridos en el departamento de Boyacá en 2020.



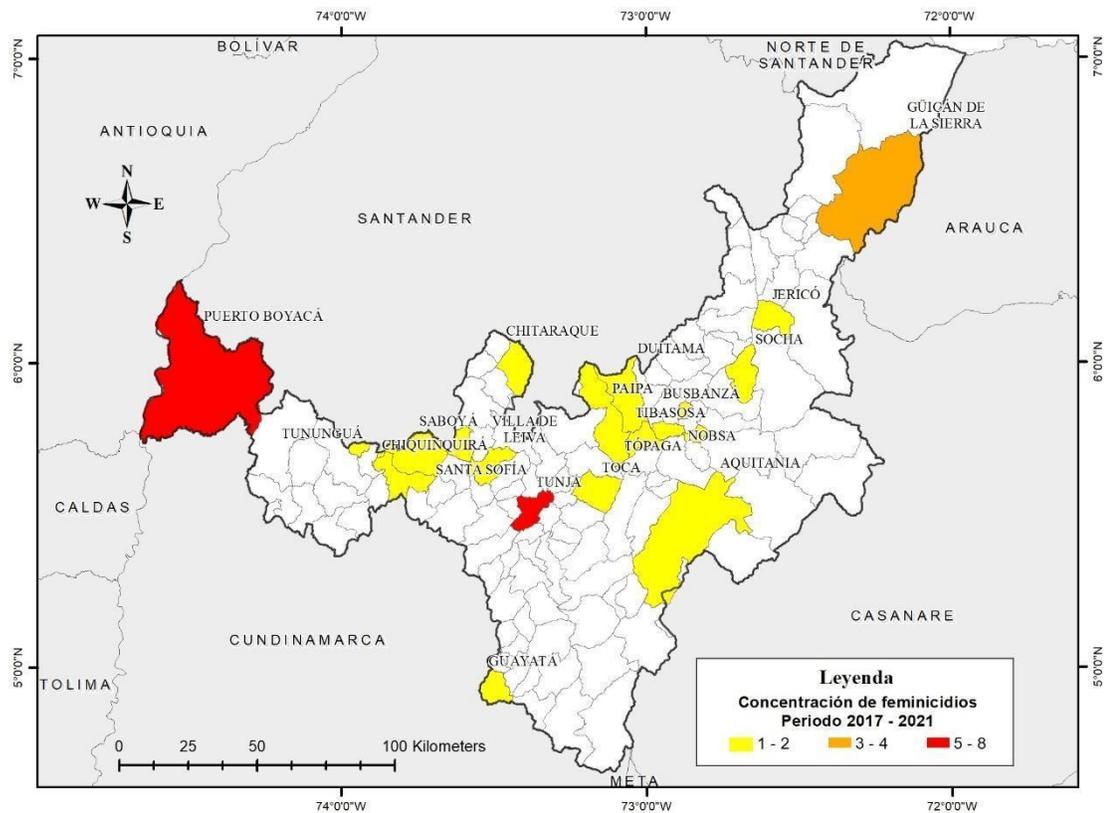
Fuente: Elaboración propia con base en IGAC y datos suministrados por el Observatorio Colombiano de Femicidios.

Para el año 2021 el Observatorio Colombiano de Femicidio registra 6 femicidios de los cuales, por quinto año consecutivo se presentan casos en el municipio de Tunja y en el municipio de Güicán de la Sierra. En este periodo resalta el suceso de gran revuelo en medios de comunicación ocurrido en el municipio de Busbanzá, ya que justamente en una audiencia de conciliación realizada entre la víctima y el victimario, esté aprovecho para degollar a su expareja en frente del inspector de policía el personal que laboraba en esta oficina y posteriormente se quita la vida también. Es importante señalar que de los seis (6) femicidios ocurridos en este año, cinco (5) de ellos fueron cometidos por parejas o exparejas de las víctimas, existiendo una relación sentimental de por medio.

Luego de generar la cartografía para cada año de ocurrencia de femicidios en el Departamento de Boyacá durante el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021 con la información suministrada por el Observatorio Colombiano de Femicidios y la búsqueda detallada en el registro de los diversos medios de comunicación

departamentales, regionales y nacionales se obtuvieron los resultados para generar el análisis espacial desde la perspectiva geográfica de ocurrencia de los hechos con durante el periodo 2017 a 2021 con el objetivo de establecer parámetros de ocurrencia asociados a diversos elementos que propician el suceso de feminicidios, obteniendo la información que se presenta en el Mapa 6.

Figura 15. Mapa 5 Concentración de Feminicidios en el Departamento de Boyacá en los años 2017 a 2021



Fuente: Elaboración propia con base en IGAC y datos suministrados por el Observatorio Colombiano de Feminicidios en el periodo 2017-2021.

Como se observa en la figura, los municipios de Tunja y Puerto Boyacá de manera reiterada presentan casos de feminicidio en el periodo de estudio, de los cuales, en Tunja, la capital del departamento se perpetraron feminicidios durante todos los años de estudio, ocho (8) en su totalidad en este periodo de tiempo.

Tabla 6. Concentración de Feminicidios en Boyacá en el Periodo del 2017 a 2021

Municipio	N. de Casos	Municipio	N. de Casos
-----------	-------------	-----------	-------------

Tunja	8	Chitaraque	1
Puerto Boyacá	6	Guayatá	1
Güicán	4	Saboyá	1
Chiquinquirá	2	Santa Sofía	1
Duitama	2	Tibasosa	1
Socha	2	Toca	1
Jericó	1	Tópaga	1
Nobsa	1	Tununguá	1
Paipa	1	Villa de Leiva	1
Aquitania	1	Busbanzá	1

Fuente: Elaboración propia con base a los datos suministrados por el Observatorio Colombiano de Femicidios.

A partir de los datos de feminicidios, la proyección y distribución poblacional del DANE de los tres municipios con mayor ocurrencia en el periodo comprendido entre 2017 a 2021 se establece la tasa de ocurrencia de feminicidio por cada 100.00 que como se observa en la Tabla 6 permite identificar las fuertes disparidades generadas entre estos municipios debido al volumen poblacional en el que se denota claramente que en el municipio de Güicán por su nivel poblacional se presentan unas tasas mucho más altas en comparación a los municipios de Tunja y Puerto Boyacá.

No obstante, es interesante visualizar la información obtenida para este último municipio, pues a pesar de contar con población que oscila por encima de los 46 mil habitantes y el registro de manera reiterada de feminicidios año a año, la tasa por cada cien mil habitantes es representativa en comparación incluso con Tunja con nivel poblacional superior a los 170 mil habitantes en promedio durante el periodo de estudio.

Tabla 7. Tasas de Femicidios por cada 100.000 habitantes en los 3 municipios de mayor ocurrencia en el periodo 2017 a 2021

Año	Total, Población	Tunja	Femicidios Registrados	Tasa x 100.000 hab.
		Niñas y Mujeres 53% del total		
2017	169.883	90.038	2	2,2
2018	172.548	91.450	2	2,2
2019	176.347	93.464	1	1,1
2020	179.263	95.009	2	2,1
2021	180.568	95.701	1	1,0

Año	Total, Población	Güicán		Feminicidios Registrados	Tasa x 100.000 hab.
		Niñas y Mujeres	50,5% del total		
2017	4.297	2.170		3	138,2
2018	4.279	2.161		0	0,0
2019	4.285	2.164		0	0,0
2020	4.301	2.172		0	0,0
2021	4.331	2.187		1	45,7

Año	Total, Población	Puerto Boyacá		Feminicidios Registrados	Tasa x 100.000 hab.
		Niñas y Mujeres	49,6%		
2017	46.073	22.852		1	4,4
2018	46.736	23.181		2	8,6
2019	47.600	23.610		1	4,2
2020	48.271	23.942		2	8,4
2021	48.622	24.117		0	0,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio Colombiano de Femicidio y consulta poblacional.

* La distribución poblacional se realiza de acuerdo a los boletines del DANE.

** El cálculo de la tasa de ocurrencia de femicidio se calcula a partir del número de feminicios por el número de mujeres y niñas en cada municipio por cada cien mil habitantes.

Y es que vale la pena resaltar que Tunja por su característica de capital del departamento para el año 2021 según el DANE contó con cerca de 180.568 habitantes y teniendo en cuenta el fenómeno migratorio registrado durante este mismo periodo de tiempo las cifras estimadas contemplan que puede llegar a 5.112 migrantes los que han llegado principalmente de Venezuela y han establecido su lugar de residencia en esta ciudad según lo indica el informe de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes Venezolanos.(R4V, 2020) Así mismo, al ser la ciudad capital, denominada la ciudad universitaria por la presencia de un gran número de instituciones de educación superior que acoge población de varias zonas del país, además cuenta con una diversidad de escenarios atractivos de desarrollo económico y social que incentivan los

fenómenos de inmigración dadas al interior del departamento que permiten mejores condiciones de vida, desarrollo profesional y ofertas laborales entre la población económicamente activa haciéndola un destino de habitabilidad para muchos habitantes.

Sin embargo, el hecho que Tunja sea el municipio con mayor número de habitantes de Boyacá y atraiga población migrante de otros territorios nacionales e internacionales, también trae consigo un mayor número de escenarios de violencia pues según la encuesta de percepción de Pulso Social del DANE indica que “el 40% de los tunjanos busca un acompañante para salir por la noche pues no se atreven ni siquiera por las calles de su barrio, el 51.6% de los habitantes de la ciudad señaló que no caminarán solos durante la noche, y el 5,5% de ellos señaló que se siente extremadamente inseguro durante la noche (Boyacá Radio, 2022). Estos hechos aunados a la presencia de un número mayor y significativo de población en Tunja podrían justificar el comportamiento reiterativo de feminicidios año tras año en este municipio durante el periodo de estudio debido a los datos correspondientes a denuncios por violencia intrafamiliar que destacó La Secretaría de Protección Social de Tunja en mayo de 2021 al compartir el boletín Epidemiológico de semanas epidemiológicas 9 a 12 de 2021 en la cual se denota que en relación a la violencia intrafamiliar en lo corrido de ese año a tan solo finales del mes de mayo se habían presentado 87 denuncias por violencia intrafamiliar de las cuales 79 casos fueron contra mujeres es decir el 91% y 8 casos, el 9% contra hombres (El Diario, 2021).

Por otro lado, en el desarrollo cartográfico que evidencia la concentración de feminicidios en el departamento de Boyacá durante el periodo 2017 a 2021 permite también evidenciar que los hechos feminicidas tienen una importancia geográfica significativa en el lugar de ocurrencia en los municipios de Puerto Boyacá y Güicán de la Sierra, municipios con ciertas características y particularidades que permiten identificar ciertos patrones culturales, históricos, políticos y económicos, entre otros de importancia que refuerzan la hipótesis de este trabajo de investigación.

El municipio de Puerto Boyacá geográficamente ubicado en el occidente y en segundo lugar el municipio de Güicán de la Sierra geográficamente ubicado al noroeste del departamento de Boyacá. Además de ser limítrofes estos dos municipios tienen una característica en común y hace referencia a los hechos de violencia ocasionados por presencia de grupos al margen de la ley. En el caso de Puerto Boyacá desde la década de los setenta y por tres décadas más se dio origen al paramilitarismo en Colombia (Espectador, 2013).

Por su parte, en Güicán de la Sierra la presencia del grupo subversivo ELN desde los años ochenta hasta los más recientes hechos de violencia perpetrados en 2015 por un

ataque realizado en una toma guerrillera durante unos comicios que dejó a más de 12 muertos y en 2020 el asesinato de un líder ambiental, fueron imputados a cabecillas del ELN respectivamente. (El Tiempo, 2015; Caracol, 2020). Hechos que sin duda han configurado condiciones de normalización de violencia en el constructo social de estas regiones del departamento promoviendo patrones patriarcales de dominación, y violencia que han afectado la vida de sus pobladores, sus mujeres y niñas.

Si bien, no se puede afirmar que un territorio promueva acciones de violencia contra la mujer y feminicidios solo por su ubicación geográfica, es claro que la geografía no puede ser vista solo desde el aspecto físico sino el conjunto integral que aborda la geografía política, económica, histórica y social, pues es allí donde justamente es necesario entender el territorio a través de toda la interdisciplinariedad posible. El caso de Güicán de la Sierra y Puerto Boyacá demuestran que hace más de 4 décadas ha existido presencia de grupos al margen de la ley que han establecido una lucha por su presencia y territorio y es justamente allí donde se crean y promueven patrones de violencia y dominación en el cual las niñas y mujeres hacen parte de los elementos de dominación de los territorios por parte de estos grupos que constantemente han violentado derechos humanos y civiles en la sociedad. Aún mayor es la problemática cuando se suman elementos sociales y económicos como es el tráfico, producción y cultivo de drogas ilícitas como es el caso particular del municipio de Puerto Boyacá, sin duda este escenario profundiza aún más la lucha de espacios dentro del territorio y promueve estructuras de grupos al margen de la ley y proxenetismo que refuerzan patrones y conductas machistas, patriarcales, de dominación, de voces silenciadas y explotación de las niñas y mujeres bajo el concepto de cosificación en una estructura social que privilegia lo masculino.

Es un asunto de mayor complejidad enmarcar al feminicidio bajo una sola teoría o ciencia que logre abordar los diferentes elementos y particularidades que se tejen alrededor de un fenómeno que involucra el comportamiento del ser humano y en el que muchas variables que lo rodean logran ser invisibles, no obstante, este tipo de investigaciones tiene como labor fundamental alzar la voz de las víctimas que fueron silenciadas, que fueron sometidas y violentadas de diversas formas, que no han podido levantar su voz de protesta y que en muchos casos luego de años de investigación aún siguen sin recibir justicia y reparación.

Sin duda la geografía permite abrir ese escenario de discusión y análisis de la especialidad del feminicidio a partir de elementos visibles y no visibles de tipología histórica, política, cultural, social y económica que toleran y promueven la violencia contra el sexo femenino en los cuales se hace posible localizar y referenciar

geográficamente conductas y patrones de relaciones de género, de clase social, económica y migrante. Es la geografía entonces una ciencia que logra aglomerar un sin número de causalidades que facilitan el entendimiento de conductas que facultan al hombre en el establecimiento de una cultura de jerarquías con un fuerte predominio del hombre sobre la mujer heredado por la historia colonizadora de nuestros territorios.

CONCLUSIONES

Esta aproximación geográfica de los feminicidios en el departamento de Boyacá, además de alertar sobre el número de casos, advierte sobre los espacios de violencia que aquejan a las niñas y a las mujeres. Las historias de vida que hacen parte de esta investigación muestran que un importante número de feminicidios ocurridos en el territorio departamental se gestan al interior de los hogares, considerados como un lugar seguro y libre de violencias, en realidad son espacios en los que se evidencian amenazas sobre la vida de las niñas y las mujeres miembros del entorno familiar. De ahí que sea necesario visibilizar los patrones de comportamiento psicológico de dominación y relaciones de poder de los victimarios, los hechos y denuncias realizadas acerca de la violencia física, verbal y psicológica, que desencadenan este tipo de asesinatos.

Además, hace falta un trabajo de sensibilización con todos los entes gubernamentales sobre el tema del feminicidio, con especial atención en el ámbito jurídico de las entidades garantes de los derechos de la mujer, para evitar la revictimización de las mujeres o sus familiares en su búsqueda de verdad, justicia y reparación integral no solo en el departamento de Boyacá, sino en toda Colombia, pero además una justicia que llegue a tiempo y se sobreponga a los vacíos jurídicos de la norma por la cual se logran evadir las penas de feminicidio dejando el carácter subjetivo del establecimiento de un homicidio por parte de los jueces y los defensores de los victimarios.

Es vital que las entidades garantes de los derechos de la mujer así como las encargadas de prevenir y alertar la violencia de género, lideren de manera pronta procesos de incorporación de un lenguaje adecuado por parte de los medios de comunicación, quienes cumplen un rol fundamental en la visibilización de los casos de los feminicidios pero que recaen en el amarillismo momentáneo que genera percepciones en el público sin ahondar sobre la verdadera problemática y causalidad de los hechos violentos, situación que conduce entonces a replicar un lenguaje sesgado y naturalizado de violencia contra la mujer. Se necesita la inclusión de los medios de comunicación para pensar en formas más adecuadas que den a conocer los hechos a la opinión pública, sin que esto implique poner en riesgo la vida de otras personas cercanas a los casos de feminicidio.

Logra evidenciarse que existen escenarios en nuestros territorios que normalizan la violencia y cosificación a la mujer en los cuales la violencia histórica de nuestras

regiones y territorios han tenido una clara influencia negativa que hace permisiva en la sociedad patrones de cultura machista y violencia intrafamiliar como un asunto de dominación del sexo masculino. Sin duda, estos territorios que han presenciado asesinatos, matanzas, tomas guerrilleras, secuestros y ataques violentos por parte de grupos insurgentes al margen de la ley como demostración ante la débil institucionalidad territorial han desarrollado por décadas patrones de dominación con hechos de violencia en los cuales se vulneran los derechos humanos, civiles y en los cuales al rol de la mujer le es asignado un carácter meramente de responsabilidad a las labores del hogar y protección de los hijos; un papel que ha sometido con violencia machista en el hogar y en el cual se desdibuja las relaciones de pareja por un constructo social que genera visualizaciones de propiedad hacia las niñas y mujeres tras su concepción de pertenencia del llamado sexo débil.

Se hace necesario que la academia, por medio de la investigación, propicie mayores escenarios al estudio del feminicidio y la interdisciplinariedad que puede permitir el entendimiento de esta clase de eventos desde diferentes perspectivas logrando apropiarse del conocimiento a los diversos entramados de la sociedad; en este espacio juegan un papel muy importante las instituciones de educación en la promoción del análisis reflexivo y propositivo en favor de los derechos de la mujer y la garantía del principio constitucional del derecho a la vida. El estado entonces debe garantizar y promover este conocimiento para que permee y llegue a diversos escalones de la sociedad en el cual las niñas y mujeres colombianas y migrantes tengan una clara y efectiva ruta de atención a los fenómenos que afecten la seguridad y calidad de vida en los escenarios intrafamiliares, de sexualización que promueven conductas de violencia, tentativas de feminicidio y transfeminicidio

Todos somos responsables como sociedad de incluir en nuestras agendas familiares, académicas, laborales, sociales y de participación comunitaria de impulsar un discurso activo que desnormalice conductas patriarcales, de dominación y cosificación del sexo y género femenino coadyuvando a cambio de estereotipos y conductas de nuestras sociedades.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, M. (2003). El Movimiento Feminista y la Construcción de Marcos de Interpretación. El Caso de la Violencia Contra las Mujeres. *Revista Internacional De Sociología*, 61(35), 127–150. <https://doi.org/10.3989/ris.2003.i35.303>
- Bedoya, J. (2020, 13 de enero). La historia del cruel feminicidio de Lucy, de 13 años. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/feminicidio-de-angela-lucia-sanchez-de-13-anos-en-boyaca-451126>
- Bernal, A., y Flores, J. (2018). Feminicidios y Políticas Públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015 – 2017. *Perspectiva Geográfica*, 23(2). <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/>
- Bernal, A., y García, I. (2020). La violencia feminicida: abordaje desde una geografía feminista. Tlalli. *Revista de investigación en Geografía*, 4, 31-53.
- Boira, S. Carbajosa, P. y Méndez, R. (2015). Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. *Psychosocial Intervention*. doi:10.1016/j.psi.2015.07.008.
- Bonavitta, P. (2019). ¿Por qué cuidamos a las mujeres? Cartografía sobre el espacio privado como territorio para otros. *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, 7 (2), 23-43. <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/cisen/article/viewFile/1051/1010>
- Borda, O. (1961). Campesinos de los Andes. Estudio Sociológico de Saucío.
- Boyacá Radio (2022). La percepción de inseguridad crece en Tunja y en Colombia. <https://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=42519>
- Bunge, M. (2000) La ciencia. Su método y su filosofía. *Manual de investigación científica*, publicado por primera vez en inglés en 1967, traducción con correcciones por Siglo XXI Editores México.
- Caracol Radio. (2020, 12 de febrero). Cae guerrillero del ELN involucrado en asesinatos de 2 líderes en Boyacá. https://caracol.com.co/emisora/2020/02/12/tunja/1581508898_083761.html
- Caracol Radio. (2020, 12 de febrero). Cae guerrillero del ELN involucrado en asesinatos de 2 líderes en Boyacá. https://caracol.com.co/emisora/2020/02/12/tunja/1581508898_083761.html

- CCD, CCT, CCS (2021) Cámara de Comercio de Tunja, Cámara de Comercio de Sogamoso. Boyacá en Cifras 2020. <https://cctunja.org.co/boyaca-en-cifras/>
- CEPAL (2019). Femicidios en Uruguay. Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización. Extraído de: <https://oig.cepal.org/es/documentos/femicidios-uruguay-analisis-la-homogeneizacion-criterios-su-categorizacion>
- CEPAL (2019a) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La Medición del Femicidio o Femicidio: Desafíos y Ruta de Fortalecimiento en América Latina y el Caribe. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf
- CEPAL (2021) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La pandemia en la sombra: femicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/notas/la-pandemia-la-sombra-femicidios-o-femicidios-ocurridos-2020-america-latina-caribe>
- CEPAL. (2022) Observatorio de Equidad de Género de América Latina y el Caribe, ONU Mujeres 2022. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- CEPAZ (2020) Centro de Justicia y Paz. Femicidios y medios de comunicación. <https://cepaz.org/articulos/femicidios-y-medios-de-comunicacion/>
- CEPAZ. (2020) Femicidios y medios de comunicación. <https://cepaz.org/articulos/femicidios-y-medios-de-comunicacion/>
- Chiarotti, S. (2009) Falú, A (editora) Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina. <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=902>
- CIDH, OEI (2022) Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>
- Congreso de Colombia. Ley 1761. 2015. *Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)*. www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html
- Congreso de Colombia. Ley 559. 2000. *De las normas rectoras de la ley penal colombiana*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388#:~:text=La%20ley%20penal%20colombiana%20se%20aplicara%20a%20la%20persona%20que,Convenios%20Internacionales%20ratificados%20por%20Colombia>

- Cuadra, Dante. (2014). Teoría de la geografía: reflexiones en torno a la identidad de la disciplina. *Perspectiva Geográfica*. 18(2), 325–346. <https://doi.org/10.19053/01233769.2681>
- DANE (2020) Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Mujeres rurales en Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>
- Doreen Massey. (2004) Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 57.
- Doreen, M. (1994) Espacio, lugar y género. Ciudad, espacio y vida. *Debate Feminista* Vol. 17, 39-46. <https://debatefeminista.cieg.unam.mx/include/images/massey-espaciolugargenero.pdf>
- El Diario Boyacá (2017b, 16 de agosto) Cayó el asesino de Nobsa. El Diario. <https://periodicoeldiario.com/cayo-el-asesino-de-nobsa>
- El Diario Boyacá (2017c, 18 de julio) ICBF tendrá que responder por abuso sexual en Puerto Boyacá. <https://periodicoeldiario.com/icbf-tendra-que-responder-por-abuso-sexual-en-puerto-boyaca/>
- El Diario Boyacá (2018, 10 de enero) Proliferación de violencia intrafamiliar en Boyacá... El Diario. <https://periodicoeldiario.com/proliferacion-de-violencia-intrafamiliar-en-boyaca/>
- El Diario Boyacá (2018b, 13 de marzo) Capturados violadores en la Provincia Norte. El Diario. <https://periodicoeldiario.com/capturados-violadores-en-la-provincia-norte/>
- El Diario Boyacá (2018c, 16 de abril) “Docente de San Pablo de Borbur en el ‘ojo del huracán’ por presunto abuso sexual. El Diario. <https://periodicoeldiario.com/docente-de-san-pablo-de-borbur-en-el-ojo-del-huracan-por-presunto-abuso-sexual/> .
- El Diario Boyacá (2018g, 13 de noviembre). ICBF Regional Boyacá salpicado por escándalo de presunto abuso sobre menor de 14 años”. <https://periodicoeldiario.com/icbf-regional-boyaca-salpicado-por-escandalo-de-presunto-abuso-sobre-menor-de-14-anos/>
- El Diario Boyacá, (2018d, 16 de abril) Lo agarraron con las manos en la masa pero de todas formas quedó libre. sexual. <https://periodicoeldiario.com/lo-agarraron-con-las-manos-en-la-masa-pero-de-todas-formas-queda-libre/>
- El Diario Boyacá, (2018e, 08 de octubre). Un crimen pasional fraguado a sangre fría en familia. <https://periodicoeldiario.com/un-crimen-pasional-fraguado-a-sangre-fria-en-familia/>

- El Diario Boyacá, (2018f, 31 de octubre). Cayó madre por presunta prostitución de su hija menor de 14 años en Soatá. <https://periodicoeldiario.com/cayo-madre-por-presunta-prostitucion-de-su-hija-menor-de-14-anos-en-soata/>
- El Diario Boyacá. (2017, 1 de julio). Ofrecen recompensa para dar con el autor del feminicidio en Nobsa. <https://periodicoeldiario.com/ofrecen-recompensa-para-dar-con-el-autor-del-feminicidio-en-nobsa/>
- El Diario Boyacá. (mayo 3, 2021). En Tunja 91% de casos de violencia intrafamiliar son contra mujeres. <https://periodicoeldiario.com/en-tunja-91-de-casos-de-violencia-intrafamiliar-son-contra-mujeres/>
- El Espectador. (2013, 26 de julio) Así fue la génesis del paramilitarismo. <https://www.elespectador.com/judicial/asi-fue-la-genesis-del-paramilitarismo-article-436386/>
- El Tiempo. (2015, 26 de octubre) Ataque del ELN deja 12 uniformados muertos y 6 personas desaparecidas <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16413985>
- Escobar, A (2000). Lugar de la Naturaleza y la Naturaleza del Lugar. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Escobar, M. (2017, 27 de junio). Indignación por asesinato de niña de 13 años en Boyacá. <https://www.elcolombiano.com/colombia/indignacion-por-asesinato-de-nina-de-13-anos-en-boyaca-BJ6795056>
- Fairclough, N. (2003). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En: Métodos de Análisis Crítico del Discurso.
- Ferrarotti, F. (2007) Las historias de vida como método. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 14 (44). <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1365>
- Forensis. (2017) Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
- Forensis. (2020) Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
- Forbes. (2020, 17 de febrero). Feminicidio: ¿Qué es, según el Código Penal en México y cuáles son las cifras de este delito? <https://www.forbes.com.mx/que-es-feminicidio-codigo-penal-mexico/>
- Fundación Soros Guatemala (2010) Informe de monitoreo de la aplicación de la ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer decreto 22-2008. Grupo Guatemalteco de Mujeres.
- García, María Dolores. 2014. Geografía del Género. Tratado de Geografía Humana.

- Giménez, G. (2005). Breve Introducción a la Geografía Cultural Trayectorias. *Territorio e Identidad*. V VII-17, 8-24. Universidad Autónoma de Nuevo León Monterrey. <http://www.redalyc.org/pdf/607/60722197004.pdf>
<https://doi.org/10.22201/ffyl.26832275e.2020.4.1366>
- La Fm. (7 de junio, 2017) Nueve feminicidios en Boyacá durante el 2017. <https://www.lafm.com.co/colombia/nueve-feminicidios-boyaca-2017>.
- Lagarde, Marcela (2012). El feminismo en mi vida Hitos, claves y utopías.
- Lagarde, Marcela (2014). Feminicidio – Crónica de una muerte anunciada. Programa Regional ComVoMujer Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica. http://info.comvomujer.org.pe/catalogocomvo/productoscatalogos2015/5_ComVoMujer_Hoja%20de%20contenido_Feminicidio_Regional_2014.pdf
- Lagarde, Marcela. (1990) Identidad Femenina.
- Lagarde, Marcela. (2006). Del femicidio al feminicidio. Texto editado de la conferencia “Proyecto de ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México”, presentada en el marco del *Seminario Internacional Derecho De las Mujeres a una vida libre de violencias* organizado por la corporación SISMA Mujer, llevado a cabo en Bogotá, los días 3 y 4 de agosto de 2006.
- López Pons, M. (2010) La Violencia de Género en el Territorio Latinoamericano, a través de la Ocurrencia Creciente de los Feminicidios en la Región. *Revista Latinoamericana de Geografía de Género*, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires v.1, n.1, 78-87. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwip2da6qLX7AhVKSzABHbsuCv4QFnoECAgQAQ&url=http%3A%2F%2Frevistas.uepg.br%2Findex.php%2Frlagg%2Farticle%2Fdownload%2F1031%2F1443&usg=AOvVaw3jAy6jaM4CwLASqhqqYeDr>
- López, S. (2017). Eres mía y no serás de nadie más. Discurso en torno a los feminicidios en el periodo el Tiempo 2010-2016. Tesis presentada como requisito para optar al título de Magíster en Estudios de Género. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2017. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/63248/Tesis%20Final%20Stefanny%20Lopez%20Triana.pdf>
- Louidor, N., y Wooldy, E. (2017). Desarraigo y cuestión multicultural en los flujos migratorios poscoloniales.

- Martínez, Carazo. (2011). El método de estudio de caso Estrategia metodológica de la investigación científica. *Revista científica Pensamiento y Gestión*. <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- McDowell, L. (1999). Género, identidad y Lugar (Traducción Pepa Linares). *Gender, Identity and Place. Understanding feminist geographies*.
- Monárrez, J. (2006). Las víctimas del feminicidio juarenses: mercancías sexualmente fetichizadas Fermentum. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, vol. 16 (46), 429-445.
- Monárrez, J. (2010). Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México. *Región y sociedad*, Vol. XXII (47)
- Monárrez, J. y Flores, R. (2016). Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad de Juárez. *La ciudad y el feminicidio en los textos académicos. Estudios de Género*. México.
- Montoya, R. y Amigó, U. (2020). Feminicidio. Poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad. <https://doi.org/10.21501/9789588943305>
- Navas, M; Makhlof, M. (2018). Apropiaciones de la ciudad. Género y producción urbana: la reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial. Ediciones Pol.len
- Observatorio Colombiano de Feminicidio y consulta poblacional en (2022) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Observatorio Colombiano de Feminicidios. (2022) <https://www.observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/reportes>
- Observatorio de Feminicidios de Colombia. (2017). Marco teórico metodológico violencia neoliberal feminicida y feminicidios. [http://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/304/Marco%20teorico%20metodologico%20violencia%20neoliberal%20femicida%20\(2\).pdf](http://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/304/Marco%20teorico%20metodologico%20violencia%20neoliberal%20femicida%20(2).pdf)
- ONU (2022) La violencia contra la mujer. Consultado el 24 de octubre de 2022. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/violence>
- Osorio, R. (2017) Feminicidio. Poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad.
- Picón, A. S. & Mancilla, M. J. (2021). Feminicidio como delito autónomo en Colombia: análisis, efectos y reflexiones. <http://hdl.handle.net/10554/54123>.

- Pillet, Félix. (2004). La geografía y las distintas acepciones del espacio geográfico. *Anales de la Universidad de Alicante* (34)
- R4V. Response for Venezuelans. (2020). <https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-06/CWC%20EN.pdf>
- Salazar, A. (2021). Femicidio en los medios: discursos de El Tiempo y Q'hubo y opinión pública. Tesis de pregrado, Universidad Javeriana <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/58830/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sassen, Saskia. (2014). Expulsions. Brutality and Complexity in the Global Economy.
- Semana. (2018) La osadía de ser mujer rural en Colombia. <https://semanarural.com/web/articulo/la-osadia-de-ser-mujer-rural-en-colombia/621>
- Suárez-Sierra, M.T. (2018). Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social. <https://doi.org/10.21892/01239813.392>
- Vargas, J. (2021) Reflexiones sobre la violencia física contra la mujer en Pesca, Boyacá. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/24303/Reflexiones%20sobre%20la%20violencia%20física%20contra%20la%20mujer%20en%20Pesca%2C%20Boyacá%20%282015-2025%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vélez, M. (2015). Comportamiento de la Violencia de Pareja, Colombia. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fundación Ideas para la Paz 2015.
- Villegas, M y Arnaiz, C. (2006). La Violencia contra las Mujeres: un mal que no cesa.
- Zaragocin, S; Carvajal, M; Arrazola, I. (2018). Construyendo Una Geografía del Femicidio en el Ecuador.